

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 360<sup>a</sup>

Sesión 110<sup>a</sup>, en martes 11 de diciembre de 2012  
(Ordinaria, de 11.11 a 16.04 horas)

Presidencia de los señores Monckeberg Díaz, don Nicolás;  
Recondo Lavanderos, don Carlos,  
y Marinovic Solo de Zaldívar, don Miodrag.

Presidencia accidental del señor Melero Abaroa, don Patricio.

Secretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.  
Prosecretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

**REDACCIÓN DE SESIONES**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- HOMENAJE
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A  
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL  
DEL CONGRESO NACIONAL.

---



---

**ÍNDICE GENERAL**

	Pág.
<b>I. Asistencia</b> .....	30
<b>II. Apertura de la sesión</b> .....	33
<b>III. Actas</b> .....	33
<b>IV. Cuenta</b> .....	33
- Funcionamiento del Departamento de Evaluación de la Ley.....	33
- Constitución de Comisión Investigadora del funcionamiento de la Comisión Nacional de Acreditación en la fiscalización de las instituciones de educación superior.....	34
- Autorización a Comisión de Gobierno Interior y Regionalización para tratar proyecto antes de que se dé cuenta de él en la sala.....	35
- Autorización a comisiones para sesionar .....	35
<b>V. Orden del Día.</b>	
- Modificación de Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera, regulaciones para la investigación y fiscalización. Tercer trámite constitucional. Integración de la Comisión Mixta. (Continuación).....	35
<b>VI. Homenaje.</b>	
- Homenaje a selecciones nacionales masculina y femenina de fútbol calle.....	85
<b>VII. Incidentes.</b>	
- Entrega de bono a campesinos afectados por helada negra en Región de La Araucanía. Oficios.....	90
- Información sobre adquisición de equipo de radioterapia para hospital de Temuco. Oficio .....	91
- Desmalezamiento y mejoramiento de camino Collico-Temucucui. Oficios...	91
- Historial de sumarios y sanciones aplicados por directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Decima Quinta Región e historial de funcionaria de esa repartición. Oficio .....	92
- Información sobre eventual selección de suelos y de materiales para la construcción de viviendas sociales en lugares salinos. Oficios.....	93
- Mejoramiento de pensiones del sector pasivo. Oficios .....	93
- Solución a sobreendeudamiento de la Municipalidad de San Fernando. Oficios	94

	Pág.
<b>VIII. Anexo de sesión.</b>	
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes .....	96
- Elaboración de proyecto de mejoramiento de planta de tratamiento de aguas en Villa Puclaro, comuna de Vicuña. Oficios.....	96
- Solución a extravío de documentación de crianceros requerida por el Indap de Vicuña. Oficios.....	97
- Constatación en terreno de saturación de fosas sépticas en localidad de La Campana, comuna de Vicuña. Oficios.....	97
- Mejoramiento de condiciones laborales de trabajadores de los Prodesal. Oficios	98
- Adopción de medidas por incendio en empresa Confinor S.A. de Copiapó. Oficios .....	101
- Información sobre médicos especialistas llegados a Región de Atacama en período 2010-2012 y carencia de médicos y de otros profesionales de la salud en Hospital de Vallenar. Oficios .....	102
- Preocupación por destinación de directora de Servicio de Salud de Atacama. Oficios .....	102
<b>IX. Documentos de la Cuenta.</b>	
1. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual formula observaciones al proyecto sobre “Ley de Presupuestos del sector público para el año 2013.”. (boletín N° 8575-05). (465-360) .....	103
2. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “discusión inmediata”, para el despacho del proyecto sobre “Ley de Presupuestos del sector público para el año 2013.”. (boletín N° 8575-05). (391-360).....	107
3. Primer informe de la Comisión de Educación recaído en el proyecto, iniciado en moción, con urgencia “suma”, que “Permite la transferencia de la calidad de sostenedor de un establecimiento educacional, sin solución de continuidad”. (boletín N° 8696-04) .....	107
4. Moción de los diputados señores Sauerbaum, Godoy, Monckeberg, don Cristián y de la diputada señora Sabat, doña Marcela, que “Modifica la ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, disponiendo medidas para su perfeccionamiento”. (boletín N° 8719-03) .....	113
5. Moción de los diputados señores Arenas, Baltolu, Estay, Hernández, Kast, Morales, Norambuena, Urrutia, Ward y de la diputada señora Hoffmann, doña María José, que “Modifica la ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, incorporando a los Servicios de Notarías y Conservador de Bienes Raíces a esta normativa”. (boletín N° 8722-03) .....	117
6. Moción de los diputados señores Gutiérrez, don Romilio; Baltolu, Calderón, Kast, Macaya, Morales, Rojas, Squella, Ward y de la diputada señora Hoffmann, doña María José, que “Modifica la Ley General de Educación, incorporando dentro de las mallas curriculares de los establecimientos educacionales la asignatura de educación cívica”. (boletín N° 8723-04) .....	118

	Pág.
7. Oficio de la Excma. Corte Suprema por el cual remite opinión respecto del proyecto, iniciado en moción, que “Entrega competencia a Juzgados de Familia, para conocer causas relativas a internaciones en establecimientos de larga estadía.”. (boletín 8627-18). (148-2012).....	119
8. Oficio de la Excma. Corte Suprema por el cual remite opinión respecto del proyecto, iniciado en moción, que “Modifica Código del Trabajo, estableciendo el recurso de apelación, en contra de la sentencia definitiva de primera instancia.”. (boletín 8672-13). (153-2012).....	122
- Oficios del Tribunal Constitucional por los cuales pone en conocimiento de la Cámara de Diputados los siguientes requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad:	
9. inciso segundo del artículo 277 del Código Procesal Penal. Rol 2330-12-INA. (7916).....	126
10. artículos 25, 25 bis, 26 y 26 bis del Código del Trabajo. Rol 2321-12-INA. (7920).....	126
11. Oficio del Departamento de Evaluación de la Ley de la Cámara de Diputados, por el cual remite Informe Ejecutivo de la Evaluación de la Ley N° 20.422, “Sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad”. (46).....	127

**X. Otros documentos de la Cuenta.**

**Respuestas a Oficios Cuenta 110ª**

1. Oficios:

- Petición de 48 señores diputados quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y el artículo 297 del Reglamento de la Corporación, solicitan “mandatar a la Comisión de Educación para que se transforme en Investigadora con el objeto de analizar, indagar, investigar y determinar la forma en que la Comisión Nacional de Acreditación ha ejercido su función de fiscalizar las instituciones de Educación Superior, errores detectados por la Contraloría General de la República y atribuciones que le competen al Ministerio de Educación y, en general, cualquier antecedente que permita esclarecer fehacientemente eventuales ilícitos de tipo penal, civil o administrativo que se hubieren cometido en el proceso encomendado por la ley a la referida Comisión, la que deberá rendir su informe en un plazo no superior a 60 días desde su constitución, y para el desempeño del mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional”.

**Contraloría General de la República:**

- Diputado estay, Informe si es efectivo que dentro del plan regulador urbano de la comuna de Lautaro, Región de La Araucanía, se encuentran incluidas comunidades indígenas, y si el ámbito de extensión del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo tiene implicancia en materia de planificación urbana. (72801 al 6649).

**Ministerio de Interior:**

- Diputado Díaz don Marcelo, Requiere informar sobre el origen de la dinamita utilizada ilegalmente en las faenas de pesca en el sector de Los Choros, en la comuna de La Higuera, en la Región de Coquimbo. (1507 al 7788).
- Diputado Robles, Ordene investigar y, a su vez, informe respecto de una denuncia de secuestro que habría afectado a dos jóvenes el día 28 de agosto pasado, siendo ingresados a dos automóviles, patentes BW 97 65 Toyota Corolla celeste y WF 65 57 Toyota Yaris color blanco, dejando constancia en la 48ª Comisaría, cuyo número es 103647, indicando si los citados vehículos pertenecen a las policías y las gestiones que al respecto ha efectuado Carabineros de Chile. (19622 al 8271).
- Diputado Silber, Informar en forma detallada, la natura y las condiciones del contrato suscrito con el Abogado don Luis Hermosilla, acompañando al efecto, copia del contrato y de los informes del cometido. (20152 al 8702).
- Diputado Torres, Informe respecto del estado de tramitación en que se encuentran las pensiones de gracia que favorecen a los miembros del Sindicato de Tripulantes de Pesca y Arrastre Industrial y Ramos Similares de San Antonio, Región de Valparaíso, informando a esta Corporación del resultado de tales gestiones. (20157 al 8235).
- Diputado Chahín, Evaluar la ejecución del programa de mejoramiento barrio, con inclusión de una red de alcantarillado, para las calles San Martín Norte, San Martín Sur y Condell de la comuna de Victoria, Región de La Araucanía y posterior pavimentación, como asimismo, informe detalladamente si existe algún proyecto de esa naturaleza, en estudio o en ejecución. (5270 al 8298).
- Diputado Chahín, Informe acerca de la situación previsional de don Manuel Alejandrino Guajardo Guajardo, en especial respecto de su reconocimiento como exonerado político. (5667 al 8257).
- Proyecto de Acuerdo 670, “Solicita incorporar a la Provincia del Loa en la política nacional de Zonas Extremas.” (5288).

**Ministerio de Obras Públicas:**

- Diputado Chahín, Solicita informar sobre el estado del proyecto de agua potable rural del sector Quintrilpe, en la comuna de Vilcún. (3196 al 7338).
- Diputado Jarpa, Considerar la posibilidad de ensanche de la vía que une las localidades de San Miguel, Quiriquina, San Ignacio y Pueblo Seco, con la ciudad de Chillán, comuna de Chillán, Región del Biobío. (3197 al 4033).
- Diputado Díaz don Marcelo, Mejoramiento de caminos utilizados para el tránsito del ganado caprino, en la comuna de Vicuña (3198 al 7953).
- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita informar sobre el procedimiento de tramitación del proyecto para la construcción de un colector de aguas lluvias en el canal La Pampa, en La Serena, en especial respecto de los mecanismos de participación ciudadana que la iniciativa contemplaba, su obligatoriedad, y si en la práctica estos fueron utilizados. (3199 al 7825).

- Diputado Teillier, Informe respecto de eventuales expropiaciones motivo de la construcción de la “Autopista Costanera Central”, que afectarían a los vecinos de la Villa Las Casas de Ñuñoa, de la comuna de Macul, Región Metropolitana, y si dicho tramo será subterráneo y cuál es su trazado. (3200 al 8442).
- Diputada Zalaquett doña Mónica, Someter a su consideración la situación que aqueja a trabajadores del sector del Camino de Melipilla, altura 13.320, comuna de Maipú, Región Metropolitana de Santiago, y habilitar un lugar para la reubicación del paradero que allí funcionaba y que fuera eliminado con motivo del ensanche de la vía. (3202 al 4088).
- Diputado Monsalve, instruir a la Dirección de Vialidad de la provincia de Arauco, en el sentido de garantizar la mantención del acceso de los caminos a los sectores rurales de Chanquín y Licauquén, comuna de Contulmo, Región del Biobío. (3203 al 3967).
- Diputado Ojeda, Información sobre sistema de tasación en proceso de expropiaciones en sector las Lumas, provincia de Osorno (3204 al 8117).
- Diputado Jaramillo, Informe la fecha en que se dará inicio a los trabajos para habilitar un lugar de estacionamientos en el cruce de Los Tambores Ruta 5, comuna de La Unión, provincia de Ranco, Región de Los Ríos. (3205 al 8165).
- Diputado Jaramillo, Informe sobre la construcción de la oficina de la dirección provincial de vialidad en la capital de la provincia del Ranco, La Unión, Región de Los Ríos. (3206 al 7703).
- Diputado Espinoza don Fidel, Reiterarle su preocupación por las obras que se estaban ejecutando en la ruta 225 a Ensenada, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos, y que tras la salida de la empresa Kodama, siguen inconclusas, con los consecuentes riesgos de seguridad tanto para los automovilistas como para los habitantes del sector. (3207 al 3771).
- Diputado De Urresti, Solicita informar sobre el monto de la indemnización, y las razones de la tardanza en el pago, por la expropiación de 48 metros cuadrados del inmueble donde se ubica la Segunda Compañía de Bomberos de Valdivia, y, asimismo, respecto de la instalación de un semáforo enfrente del mencionado recinto, para facilitar la concurrencia a las emergencias de los voluntarios. (3208 al 6712).
- Diputado Robles, Solicita informar sobre la solicitud para desarrollar un proyecto de agua potable rural en la localidad de Canto del Agua, en la comuna de Huasco. (3209 al 6956).
- Diputado Robles, Solicita informar sobre la situación de los caminos que conectan a la localidad de Canto del Agua, en la comuna de Huasco, con las demás localidades de la Región de Atacama. (3209 al 6957).
- Diputado Chahín, Informe sobre el estado actual de la construcción de la pasarela peatonal en el kilómetro 625 de la ruta 5 Sur, zona oriente. (3221 al 7411).
- Diputado Chahín, Informe de la situación actual de la construcción de la pasarela peatonal en el kilómetro 625 de la ruta 5 Sur, zona oriente. (3221 al 8241).

- Diputado Ascencio, Apoyar la idea de bautizar el nuevo aeropuerto de Chiloé, Región de Los Lagos, como “Aeropuerto Michelle Bachelet Jeria”. (3222 al 3982).
- Diputado Ascencio, Se sirva tomar la decisión de bautizar el nuevo aeropuerto de Chiloé como “Aeropuerto Michelle Bachelet Jeria”, y así dar un reconocimiento a su labor. (3222 al 3983).
- Diputado Urrutia, Informar sobre la factibilidad de instalación de agua potable rural (A.P.R.) en el sector de Villa Cunaco, en la comuna de Longaví, Región del Maule. (3223 al 8622).
- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita remitir la opinión del Gobierno sobre algunas inquietudes y planteamientos, relacionados con la operación y funcionamiento de los sistemas de agua potable rural. (3225 al 7891).
- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita remitir la opinión del Gobierno sobre algunas inquietudes y planteamientos, relacionados con la operación y funcionamiento de los sistemas de agua potable rural. (3225 al 7892).
- Proyecto de Acuerdo 712, “Solicitar al Ministerio de Agricultura que continúe ejecutando medidas de desarrollo en la Región de Coquimbo.” (3201).

**Ministerio de Agricultura:**

- Diputado Espinoza don Fidel, Remitir información detallada respecto del número de ciudadanos extranjeros que se desempeñan actualmente en labores de agricultura y ganadería en la Región de Los Lagos, como asimismo, del número de personas, nacionales y extranjeras que laboran como temporeros en las comunas de esa región. (1000 al 8917).

**Ministerio de Salud:**

- Diputado Baltolu, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida a la facultad legal que poseen los directores de los servicios de salud de eximir o rebajar los derechos que deben pagarse por las actuaciones de los referidos servicios a las personas naturales o jurídicas, que cumplan determinados requisitos. (1228 al 7564).
- Diputado Araya, Informar sobre la factibilidad de implementar lo planteado en documento elaborado por el Movimiento la Salud es un Derecho de Antofagasta, denominado “Propuesta de Solución a la Grave Crisis del Hospital Regional de Antofagasta”. (3609 al 8586).
- Diputada Vidal doña Ximena, Preocupación por deficiente calidad de atención de salud primaria a adultos mayores en comunas de Macul, La Granja y San Joaquín (3610 al 7912).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informar la factibilidad de incorporar a la “canasta de medicamentos”, el fármaco Mylitic (180 grs.) que se receta a pacientes con lupus. (3619 al 8584).
- Diputado De Urresti, Informar respecto de las angiografías cerebrales efectuadas desde el año 2009 a la fecha, a pacientes del Hospital Base de Valdivia, Región de Los Ríos. (3726 al 8447).



- Diputado Sabag, Estado en que se encuentran los estudios para la construcción de una posta en el sector de las Arboledas, comuna de San Carlos. (3729 al 8535).
- Diputado Araya, Informar la fecha aproximada en que el Hospital regional de Antofagasta contaría nuevamente con el medicamento “Anastazol”, el que es recetado a pacientes que sufren cáncer de mamas y, en consideración a que existen pacientes que no han podido medicarse por muchos días, lo que les provocaría retraso en su tratamiento. (3732 al 8858).

**Ministerio de Vivienda y Urbanismo:**

- Diputado Urrutia, Disponer se destinen los recursos necesarios para que las familias que componen el Comité Habitacional Aysén de Longaví, Región del Maule, sean beneficiados con el Fondo Solidario, al que postularon bajo el código N° 87647, cumpliendo los requisitos necesarios para ello. (581 al 4125).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita disponer se estudie la situación de alrededor de cien familias de la comuna de Frutillar, pertenecientes al comité de vivienda “Mi Tierra I”, cuyas viviendas, construidas por la empresa P&P, y entregadas el año recién pasado, se encuentran prácticamente inhabitables a consecuencias de los hongos y la humedad que les afectan. (583 al 3893).

**Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:**

- Diputado Accorsi, Informar si esa cartera ministerial ha realizado compras o transacciones económicas en los últimos 5 años con la empresa Tecnodata S.A., como asimismo, informar estadísticamente, los productos, cantidades, valores, fechas de transacción de tales operaciones e indicando si existen actualmente negociaciones pendientes. (5757 al 8809).
- Diputada Sabat doña Marcela, Investigue y, a su turno, Informe acerca de la situación que afecta a los vecinos de la comuna de Ñuñoa, Región metropolitana de Santiago, referida a la construcción de edificios en altura, en especial aquellos con más de veinte pisos, en un sector que ya padece de congestión, en particular en la calle Santa Julia, entre Irarrázabal y Dublé Almeyda, como igualmente, señale si al efecto se han realizado estudios de impacto vial y cuáles serían las obras de mitigación propuestas, de manera de no empeorar las condiciones de vida de los vecinos de ese sector. (5876 al 7120).
- Diputado Walker, Informar si la antena móvil instalada en el Sitio N° 7 de la manzana N° 6, calle Portales N° 1522, comuna y Región de Coquimbo, cumple con la nueva normativa vigente sobre la materia. (8690 al 8590).
- Diputado Torres, Inicie una investigación y fiscalización sobre la autorización, altura y emisión de onda a la antena de telefonía celular ubicada al interior del Condominio Bosques de San Antonio, en calle Luis Reuss, comuna de San Antonio Región de Valparaíso. (8766 al 4099).

**Ministerio Medio Ambiente:**

- Diputado Accorsi, Informar si esa cartera ministerial ha realizado compras o transacciones económicas en los últimos 5 años con la empresa Tecnodata S.A., como asimismo, informar estadísticamente, los productos, cantidades, valores, fechas de transacción de tales operaciones e indicando si existen actualmente negociaciones pendientes. (124384 al 8803).
- Diputado Saffirio, Requiere se informe sobre el estado de avance de la reforma del plan de descontaminación ambiental de Temuco y Padre Las Casas. (124385 al 8649).

**Ministerio de la Mujer:**

- Diputado Espinoza don Fidel, Remitir información detallada respecto de las empresas constructoras inscritas ante el Servicio de Vivienda y Urbanización (Serviu) de la Región de Los Lagos, como asimismo, de las EGIS formalmente constituidas en esa región, con las que opera dicho servicio. (585 al 9029).
- Proyecto de Acuerdo 704, “Ventana de vida o incubadoras protectoras de abandono y parto anónimo.” (578).

**Consejo de Defensa del Estado:**

- Diputado Silber, Solicita estudiar la posibilidad de allanarse a una adecuada indemnización para los dueños de las viviendas de las Villas Los Puertos I y II de la comuna de Pudahuel, cuyas propiedades resultaron dañadas debido a la mala calidad de su construcción. (7105 al 4244).

**Empresas del Estado:**

- Diputado Silber, Informar en forma detallada las circunstancias señaladas en el oficio N° 1248 de 29 de agosto de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso, en cuanto a no haberse subsanado las deficiencias constatadas en Codelco- Ventanas, y de las medidas que se hubieren adoptado al efecto, señalando acciones y fechas de término. (254 al 8633).

**Intendencias:**

- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita informar sobre las políticas públicas previstas para dar solución integral a los problemas de electrificación en los sectores rurales de la Región de Coquimbo. (1541 al 8063).
- Diputado Díaz don Marcelo, factibilidad de dotar de locomoción colectiva al sector de Tierras Blancas, comuna de La Serena. (1745 al 8899).
- Diputado De Urresti, Informar los criterios de evaluación que permitieron a Compin reducir el grado de discapacidad de doña María Nery Caurapán Ríos, y de las acciones a seguir para acreditar que sus enfermedades le han provocado mayor incapacidad. (1902 al 8477).

- Diputado Carmona, Emitir su pronunciamiento en relación con los hechos que derivaron en la denuncia por parte de funcionarios del Hospital Regional de Copiapó, Región de Atacama, organizados en Fenats-Atacama y Fenpruss, como también de médicos de dicho centro asistencial, para mejorar la atención a los usuarios del sistema y el trato a los funcionarios por parte de los directivos del referido Hospital. Asimismo, solicita informe de las medidas que hubiere considerado esa Secretaría Regional Ministerial para la solución del conflicto. (2258 al 8540).
- Diputado Carmona, Requiere se informe sobre los problemas en las relaciones laborales en los hospitales y consultorios de la Región de Atacama, causados por eventuales abusos y/o malos tratos por parte de autoridades hospitalarias y de salud. (2258 al 8691).
- Diputado De Urresti, Informar el estado de avance y cronograma de ejecución del proyecto de habilitación de electricidad para la localidad de Tres Chiflones, comuna de Corral, de la Región de Los Ríos. (2934 al 8863).
- Diputado Ascencio, Apoyar la idea de bautizar el nuevo aeropuerto de Chiloé, Región de Los Lagos, como “Aeropuerto Michelle Bachelet Jeria”. (3222 al 3981).
- Diputado De Urresti, Informar las medidas adoptadas por esa Secretaría Regional Ministerial para que se proceda a cubrir las cañerías de agua potable que abastecen a la localidad de Cheuque, comuna de Mariquina, Región de Los Ríos, las que se encontrarían a la intemperie, como asimismo, informar las medidas dispuestas para el mejoramiento del camino que lleva a esa localidad. (3226 al 8476).
- Diputado De Urresti, Informar las razones por las cuales no se habría concluido el proyecto de construcción de la sede social de la junta de vecinos N° 2 de Rinconada, en la comuna de Máfil, Región de Los Ríos. (894 al 8864).

**Servicios:**

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informar el estado de tramitación en que se encuentra la postulación a los beneficios que le corresponderían como exonerado político a don Gustavo Cristóbal Gutiérrez Pinto, domiciliado en la comuna de Chimbarongo, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (10177 al 8857).
- Diputado Robles, Solicita remitir la nómina de las personas que a la fecha, en ese centro de salud, se encuentran en lista de espera para atención médica, tanto de aquellas que se encuentran adscritas al plan de Acceso Universal de Garantías Explícitas, como de las que no lo están, y, además, respecto de estas últimas, informar sobre las interconsultas formuladas a los distintos servicios hospitalarios, con señalamiento de la especialidad respectiva, y la fecha de la primera y última de las referidas interconsultas. (2337 al 8115).

- Diputado Squella, Remita una nómina detallada con la totalidad de las personas o reos indultados a fecha, de conformidad con la ley N° 20.588, sobre Indulto General, indicando al efecto el delito cometido y la pena a que fueron condenados. (2696 al 7534).
- Diputado Rojas, Planes y programas para el control de la sobrepoblación canina en el país. (2996 al 9016).
- Diputada Pascal doña DENISE, informar las razones por las que, el día de las elecciones municipales recientemente efectuadas, aún aparecía en el padrón electoral de la comuna de Estación Central el nombre del fallecido ex Presidente de la República don Salvador Allende Gossens y, eventualmente, los nombres de otros ciudadanos fallecidos a lo largo del país, e informar de las medidas que ese Servicio Electoral adoptará para evitar que situaciones como la señalada vuelvan a producirse en futuros padrones electorales. (3966 al 8971).
- Diputado Burgos, Requiere se informe sobre la cantidad de chilenos que, no obstante residir en el extranjero, figuran en el último padrón electoral confeccionado con motivo de las recientes elecciones de alcaldes y concejales, asimismo, acerca del número de chilenos que habiendo fallecido figuran en ese mismo padrón, y, por último, respecto de las razones por las que, a más de cuarenta y ocho horas de las elecciones antes mencionadas, aparece una diferencia de varios miles entre los cómputos de votos emitidos para elegir alcaldes y para concejales. (3967 al 8931).
- Diputado Carmona, Requiere se informe sobre los problemas en las relaciones laborales en los hospitales y consultorios de la Región de Atacama, causados por eventuales abusos y/o malos tratos por parte de autoridades hospitalarias y de salud. (5203 al 8692).
- Diputado Robles, Dificultades que experimenta en relación con la entrega de recursos que debe transferirle el Ministerio de Salud y que afectan el adecuado pago de las obligaciones que contrae el hospital de Vallenar, recursos entregados a los hospitales de Vallenar y de Copiapó, quién toma la decisión de traslado de pacientes a centros privados de atención y cómo se financian esos traslados. (5214 al 8783).
- Diputado Carmona, Requiere se informe, con motivo del fallecimiento de la señora Bernardita Alejandra Sanhueza Salas en la Clínica Atacama, debido a una anemia aguda que no habría podido tratarse adecuadamente por los problemas para obtener sangre por parte de ese recinto de salud, informe a esta Corporación sobre los protocolos de funcionamiento de los bancos de sangre en la Región de Atacama. (5216 al 8694).
- Diputado Espinoza don Fidel, Remitir información detallada respecto de los colegios de la Región de Los Lagos que hubieren sido beneficiarios del Programa Gira de Estudios que realiza el Servicio Nacional de Turismo (Sernatur) en los últimos tres años, como, asimismo, respecto de las empresas que se hubieren adjudicado la licitación de dicho programa en el mismo periodo y de los montos involucrados en cada caso. (662 al 9032).

- Diputado González, Solicita remitir nómina de las personas que a la fecha, en el hospital Gustavo Fricke, se encuentran en lista de espera para atención médica, tanto de aquellas que se encuentran adscritas al plan de Acceso Universal de Garantías Explícitas, como de las que no lo están. (989 al 8138).

**Varios:**

- Diputada Molina doña Andrea, Remitir los antecedentes que obren en su poder en relación con el derrame de cerca de 800 litros de petróleo en la bahía de Valparaíso, hecho ocurrido el día 30 de octubre recién pasado. (121 al 9025).
- Diputado Sabag, Requiere información sobre dotación de carabineros en comuna de San Fabián e índices de perpetración del delito de abigeato. (1476 al 8496).
- Diputado Silber, Remitir información detallada respecto de la construcción y funcionamiento de la nueva unidad policial para la comuna de Quilicura, Región Metropolitana de Santiago. (1494 al 8975).
- Diputado Chahín, Dotación total -tanto nominal como efectiva- de carabineros en la comuna de Galvarino y forma en que las medidas especiales de vigilancia adoptadas en esa comuna y en municipios vecinos afectan la protección de los habitantes de Galvarino. (1495 al 9080).
- Diputado Espinoza don Fidel, Informar y remitir estadísticas en relación con los índices de recuperación de vehículos robados en la Región de Los Lagos en los últimos tres años, señalados tanto por provincias como por comunas, como asimismo del número de personas detenidas por tal delito. (1496 al 8880).
- Diputado Browne, Remitir información detallada en relación con el llamado a retiro, temporal y absoluto, de don Carlos Baeza Caciner, e indicar las medidas que la Fuerza Aérea de Chile tomará a este respecto (4176 al 8524).
- Diputado De Urresti, Diputada Zalaquett doña Mónica, informe respecto de la recaudación tributaria obtenida del pago de la tarjeta de turismo que extranjeros deben efectuar al momento de ingresar a Chile, correspondiente a los años 2011 y 2012, asimismo, informar sobre la efectividad de que dicha tarjeta se estaría pagando solamente en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez y de los valores que tiene la tarjeta. (67608 al 8455).
- Diputado Walker, Informe en relación con la situación que afecta a las personas de la tercera edad de la comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo, individualizadas en nota adjunta, quienes contrajeron créditos con la Caja de Compensación Los Héroes y, en particular, analice los posibles vicios, irregularidades o ilegalidades que hubiese cometido la referida Caja respecto de las cláusulas contractuales, los montos asignados, las tasas de interés aplicadas a los citados prestamos y capacidad de pago de las personas eventualmente afectadas, como igualmente, indique la cantidad de reclamos recibidos al respecto por parte de los usuarios de esa región. (74588 al 6754).

- Diputado Walker, Informe en relación con la situación que afecta a las personas de la tercera edad de la comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo, individualizadas en nota adjunta, quienes contrajeron créditos con la Caja de Compensación Los Héroes y, en particular, analice los posibles vicios, irregularidades o ilegalidades que hubiese cometido la referida Caja respecto de las cláusulas contractuales, los montos asignados, las tasas de interés aplicadas a los citados prestamos y capacidad de pago de las personas eventualmente afectadas, como igualmente, indique la cantidad de reclamos recibidos al respecto por parte de los usuarios de esa región. (74589 al 6754).

**Municipalidades:**

- Diputado Chahín, Estado en que se encuentran los proyectos de pavimentación de calle Sargento Aldea, entre Chorrillos y Confederación Suiza, comuna de Victoria. (2096 al 8964).

**XI. Peticiones de oficio. Artículos 9° y 9° A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.**

- Diputado De Urresti, Solicita se tenga a bien instruir la fiscalización y remitir copia de sus resultados, en relación con la alteración de los cauces que corren en las quebradas del Cerro Felmer y que afecta directamente los derechos de agua que poseen los integrantes de la comunidad indígena Río Cruces, de la comuna de Lanco, Región de los Ríos (9240 de 26/11/2012). A Servicios.
- Diputado Estay, Solicita información sobre las personas naturales y jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos, correspondientes a la Región de La Araucanía, con indicación de su nombre o razón social, rubro turístico que desempeñan y rol único tributario. (9249 de 27/11/2012). A seremi de economía de la Región de La Araucanía.
- Diputado Estay, Solicita información sobre las personas naturales y jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos, correspondientes a la Región de La Araucanía, con indicación de su nombre o razón social, rubro turístico que desempeñan y rol único tributario. (9249 de 27/11/2012). A Ministro de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Estay, Solicita información sobre las personas naturales y jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos, correspondientes a la Región de La Araucanía, con indicación de su nombre o razón social, rubro turístico que desempeñan y rol único tributario. (9249 de 27/11/2012). A Director del Servicio Nacional de Turismo.
- Diputado Estay, Solicita información sobre las personas naturales y jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos, correspondientes a la Región de La Araucanía, con indicación de su nombre o razón social, rubro turístico que desempeñan y rol único tributario. (9249 de 27/11/2012). A Director Regional de Turismo de La Araucanía.

- Diputado Estay, Solicita información sobre las acciones o políticas que se implementarán por el ministerio a su cargo, para garantizar una temporada estival segura a los turistas que visiten la Región de La Araucanía, en consideración de los episodios de violencia que afectan la zona. (9250 de 27/11/2012). A seremi de Economía de la Región de La Araucanía.
- Diputado Estay, Solicita información sobre las acciones o políticas que se implementarán por el ministerio a su cargo, para garantizar una temporada estival segura a los turistas que visiten la Región de La Araucanía, en consideración de los episodios de violencia que afectan la zona. (9250 de 27/11/2012). A Director del Servicio Nacional de Turismo.
- Diputado Estay, Solicita información sobre las acciones o políticas que se implementarán por el ministerio a su cargo, para garantizar una temporada estival segura a los turistas que visiten la Región de La Araucanía, en consideración de los episodios de violencia que afectan la zona. (9250 de 27/11/2012). A Director Regional de Turismo de La Araucanía.
- Diputado Estay, Solicita información sobre las acciones o políticas que se implementarán por el ministerio a su cargo, para garantizar una temporada estival segura a los turistas que visiten la Región de la Araucanía, en consideración de los episodios de violencia que afectan la zona. (9250 de 27/11/2012). A ministro de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Estay, Solicita información sobre las acciones o políticas que se implementarán en coordinación con los organismos e instituciones dependientes de su ministerio, para garantizar una temporada estival segura a los turistas que visiten la Región de la Araucanía, en consideración de los episodios de violencia que afectan la zona, especialmente, a las comunas de Curacautín, Galvarino, Lautaro, Lonquimay, Melipeuco, Perquenco, Victoria y Vilcún. (9251 de 27/11/2012). A gobierno regional de La Araucanía.
- Diputado Estay, Solicita información sobre las acciones o políticas que se implementarán en coordinación con los organismos e instituciones dependientes de su ministerio, para garantizar una temporada estival segura a los turistas que visiten la Región de La Araucanía, en consideración de los episodios de violencia que afectan la zona, especialmente, a las comunas de Curacautín, Galvarino, Lautaro, Lonquimay, Melipeuco, Perquenco, Victoria y Vilcún. (9251 de 27/11/2012). A Ministro del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Estay, Solicita información sobre las acciones o políticas que se implementarán en coordinación con los organismos e instituciones dependientes de su ministerio, para garantizar una temporada estival segura a los turistas que visiten la Región de Lla Araucanía, en consideración de los episodios de violencia que afectan la zona, especialmente, a las comunas de Curacautín, Galvarino, Lautaro, Lonquimay, Melipeuco, Perquenco, Victoria y Vilcún. (9251 de 27/11/2012). A Varios.

- Diputado Estay, Solicita información sobre las acciones o políticas que se implementarán en coordinación con los organismos e instituciones dependientes de su ministerio, para garantizar una temporada estival segura a los turistas que visiten la Región de La Araucanía, en consideración de los episodios de violencia que afectan la zona, especialmente, a las comunas de Curacautín, Galvarino, Lautaro, Lonquimay, Melipeuco, Perquenco, Victoria y Vilcún. (9251 de 27/11/2012). A Ministerio de Interior.
- Diputado Estay, Solicita información sobre las acciones o políticas que se implementarán en coordinación con los organismos e instituciones dependientes de su ministerio, para garantizar una temporada estival segura a los turistas que visiten la Región de La Araucanía, en consideración de los episodios de violencia que afectan la zona, especialmente, a las comunas de Curacautín, Galvarino, Lautaro, Lonquimay, Melipeuco, Perquenco, Victoria y Vilcún. (9251 de 27/11/2012). A Varios.
- Diputado Estay, Solicita información sobre las acciones o políticas que se implementarán en coordinación con los organismos e instituciones dependientes de su ministerio, para garantizar una temporada estival segura a los turistas que visiten la Región de La Araucanía, en consideración de los episodios de violencia que afectan la zona, especialmente, a las comunas de Curacautín, Galvarino, Lautaro, Lonquimay, Melipeuco, Perquenco, Victoria y Vilcún. (9251 de 27/11/2012). A la Agencia Nacional de Inteligencia.
- Diputado Estay, Solicita información sobre las obras de recuperación y mejoramiento de la ruta Traiguén y Galvarino, particularmente, los plazos de inicio, desarrollo y culminación de las obras, empresas encargadas de su ejecución, tipo de licitación para la adjudicación de las obras, comunidades beneficiadas con el proyecto e impacto en el transporte de dichas localidades. (9253 de 27/11/2012). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Estay, Solicita información sobre las obras de recuperación y mejoramiento de la ruta Traiguén y Galvarino, particularmente, los plazos de inicio, desarrollo y culminación de las obras, empresas encargadas de su ejecución, tipo de licitación para la adjudicación de las obras, comunidades beneficiadas con el proyecto e impacto en el transporte de dichas localidades. (9253 de 27/11/2012). A secretario regional ministerial de obras públicas Región de La Araucanía.
- Diputado Estay, Solicita información sobre las obras de recuperación y mejoramiento de la ruta Traiguén y Galvarino, particularmente, los plazos de inicio, desarrollo y culminación de las obras, empresas encargadas de su ejecución, tipo de licitación para la adjudicación de las obras, comunidades beneficiadas con el proyecto e impacto en el transporte de dichas localidades. (9253 de 27/11/2012). A director regional de Vialidad de la Región de La Araucanía.



- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita la remisión de los antecedentes del proyecto “Construcción de la planta elevadora de aguas servidas e impulsión y red de alcantarillado, sector General Lagos” en la comuna de Puyehue, Región de Los Lagos e información sobre la elaboración de la norma secundaria de calidad del agua para el Lago Puyehue. (9254 de 27/11/2012). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita la remisión de antecedentes que obren en poder del ministerio, sobre el proyecto hídrico Acqua Atacama e informe respecto de la continuidad de los estudios de factibilidad técnica, contemplados en la segunda fase del referido proyecto (9255 de 27/11/2012). A Ministra de Obras Públicas.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita información sobre la licitación de las obras de conexión entre la Carretera Austral con la Ruta 5 Sur a través de un *bypass* que cruzaría que cruzaría por la parte alta de la ciudad de Puerto Montt. (9256 de 27/11/2012). A Ministra de Obras Públicas.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita información sobre el cobro de tarifas por concepto de extensión horaria en el traslado de órganos por vía aérea, su monto y la existencia de convenios con las entidades correspondientes para su pago. (9257 de 27/11/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita se informe si el Ministerio de Defensa, podría evaluar, en coordinación con los organismos y servicios pertinentes, la factibilidad de excluir del cobro que realizan los aeropuertos por concepto de extensión horaria, a los traslados efectuados por urgencias médicas, y en caso de no ser ello posible, se estudie la creación de un subsidio estatal para este tipo de traslados, particularmente de aquellos realizados desde zonas aisladas o extremas, a ciudades donde existan establecimientos asistenciales de mayor complejidad. (9258 de 27/11/2012). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita información sobre el proyecto de construcción de la planta elevadora de aguas servidas e impulsión y red de alcantarillado, sector General Lagos, de la comuna de Puyehue, Región de Los Lagos. (9259 de 27/11/2012). A Ministerio de Interior.
- Diputado Espinoza don Fidel, Consulta si el Ministerio a través de la Dirección de Aeropuertos y en coordinación con los demás servicios pertinentes, puede evaluar la factibilidad de excluir del cobro que realizan los aeropuertos por concepto de extensión horaria, a los traslados efectuados por urgencias médicas, particularmente, de aquellos realizados desde zonas aisladas o extremas, a ciudades donde existan establecimientos asistenciales de mayor complejidad. (9260 de 27/11/2012). A Ministra de Obras Públicas.

- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita información sobre las futuras inversiones u obras actualmente en ejecución en la Región de los Lagos, del programa puesta en valor del patrimonio, y en particular, el monto de inversión, plazos de ejecución y obras complementarias ejecutadas en el proceso de restauración del Fuerte San Miguel de Ahui, de la comuna de Ancud. (9261 de 27/11/2012). A Ministerio de Interior.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita información sobre información sobre el presupuesto aprobado por el Consejo Regional para el año 2013, en relación con el diseño e implementación de políticas de desarrollo turístico para la región, señalándose, si los recursos asignados se complementan con otros fondos públicos y si éstos serán asignados vía concurso a los municipios o si están destinados a proyectos concretos. (9262 de 27/11/2012). A Intendencias.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita información sobre la normativa en base a la cual, los aeropuertos del país, y particularmente, el nuevo aeropuerto de Castro, realiza cobros de tarifas por concepto de extensión horaria, indicando si están exceptuados de su pago, los traslados de urgencia de tipo médico, especialmente, el traslado de órganos. (9263 de 27/11/2012). A Varios.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita la remisión de un informe comparado entre los años 2011 y 2012 de los montos y porcentajes de inversión extranjera en Chile, especificando las áreas receptoras de mayor inversión, el país de origen y la Región de destino. (9264 de 27/11/2012). A vicepresidente ejecutivo del comité de inversiones extranjeras.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita la remisión de una copia del informe elaborado por la Dirección de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile, respecto de los delitos de mayor connotación cometidos contra los conductores de vehículos de alquiler, en las distintas regiones del país. (9265 de 27/11/2012). A Varios.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita la remisión de los antecedentes e informes de fiscalización elaborados por la Contraloría General de la República, en relación con el proyecto de construcción de la planta elevadora de aguas servidas e impulsión y red de alcantarillado, sector General Lagos, en la comuna de Puyehue, Región de Los Lagos. (9266 de 27/11/2012). A Contraloría General de la República.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita la remisión de los antecedentes e informes de fiscalización elaborados por la autoridad marítima, en relación con el proyecto de construcción de la planta elevadora de aguas servidas e impulsión y red de alcantarillado, sector General Lagos, en la comuna de Puyehue, Región de Los Lagos. (9267 de 27/11/2012). A Comandante en Jefe de la Armada.

- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita la remisión de la nómina de las iniciativas seleccionadas en el concurso de proyectos dirigidos a la pesca artesanal de recursos bentónicos y demersales, como asimismo, de aquellas seleccionadas en el concurso de emprendimientos con enfoque de género, ambos en el marco del programa de fomento productivo y desarrollo para la pesca artesanal de la Región de Los Lagos. (9268 de 27/11/2012). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Accorsi, Solicita un informe sobre el rol legal de las entidades privadas de salud, ante emergencias sanitarias. (9269 de 27/11/2012). A Varios.
- Diputado Accorsi, Solicita un informe sobre el rol legal de las entidades privadas de salud, ante emergencias sanitarias. (9269 de 27/11/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputado Espinosa don Marcos, Solicita se informe sobre las fiscalizaciones realizadas y multas cursadas respecto de la empresa Aramark Servicios Mineros y Remotos Ltda., contratista de Codelco, la que a pesar de las reiteradas denuncias e instrucciones efectuadas por la Inspección del Trabajo de la Provincia del Loa, desde el año 2010, persiste en infringir los derechos de sus trabajadores, en su mayoría, mujeres. (9270 de 27/11/2012). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado García don René Manuel, Solicita tenga a bien instruir una investigación y remitir copia de sus resultados, respecto del requerimiento de información efectuado a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, en relación con presuntas irregularidades ocurridas en el proceso de venta de los predios N° 7 y 11 (ex hacienda Queco), ubicado en la comuna de Alto Biobío, Región del Biobío. (9271 de 27/11/2012). A Contraloría General de la República.
- Diputada Molina doña Andrea, Solicita información sobre el estado de avance de la denuncia presentada con fecha 29 de junio del año en curso, en relación con los varamientos de carbón en la caleta Ventanas. (9272 de 28/11/2012). A Varios.
- Diputado Accorsi, Solicita información sobre las clínicas privadas que exigieron un pago por la vacuna que fue distribuida gratuitamente por el Estado para combatir el brote de meningitis, con indicación del monto cobrado. (9273 de 28/11/2012). A Varios.
- Diputado Accorsi, Solicita información sobre las clínicas privadas que exigieron un pago por la vacuna que fue distribuida gratuitamente por el Estado para combatir el brote de meningitis, con indicación del monto cobrado. (9273 de 28/11/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputado Cornejo, Solicita se tenga a bien instruir una investigación e informar sobre sus resultados y las materias que se detallan en la solicitud adjunta, en relación con los contratos de concesión para la prestación de servicios de transporte público remunerado de pasajeros, en las vías de la conurbación del gran Valparaíso. (9274 de 28/11/2012). A Contraloría General de la República.

- Diputado Jaramillo, Solicita información sobre el lugar en que se construirá la Oficina Provincial de Vialidad, en la comuna de La Unión, Región de Los Ríos. (9275 de 28/11/2012). A Ministra de Obras Públicas..
- Diputado Espinosa don Marcos, Solicita se instruya una investigación y se remita copia de sus conclusiones, respecto de los procedimientos realizados por la Corporación de Educación de la Municipalidad de Tocopilla, Región de Antofagasta, en la desvinculación de las docentes señoras María Isabel Toro, Olivia Gordon y Myriam Bustos. (9276 de 28/11/2012). A Contraloría General de la República.
- Diputado Sandoval, Solicita información sobre las gestiones y medidas que pueden implementarse para la continuidad del taller de aeróbica litoral austral de Puerto Aysén, en consideración al término del programa a través del cual se ejecuta. (9277 de 28/11/2012). A Director Regional del Instituto Nacional de Deportes de la Región de Aysén.
- Diputado Sandoval, Solicita información sobre las medidas que se implementarán frente a los reclamos de los usuarios del aeropuerto de Balmaceda, en relación con el cobro a los ingresos que se realizan al recinto, sin hacer uso de las playas de estacionamientos (9278 de 28/11/2012). A Servicios.
- Diputado Sandoval, Solicita información sobre las medidas que se implementarán frente a los reclamos de los usuarios del aeropuerto de Balmaceda, en relación con el cobro a los ingresos que se realizan al recinto, sin hacer uso de las playas de estacionamientos (9278 de 28/11/2012). A director regional de aeropuertos de la región de aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Sandoval, Solicita información sobre las medidas que se implementarán frente a los reclamos de los usuarios del aeropuerto de Balmaceda, en relación con el cobro a los ingresos que se realizan al recinto, sin hacer uso de las playas de estacionamientos (9278 de 28/11/2012). A Intendencias.
- Diputada Molina doña Andrea, Solicita información sobre el estado de la licitación de diseño de ingeniería de la Caleta de Ventanas. (9279 de 28/11/2012). A directora regional de obras portuarias de la Región de Valparaíso.
- Diputada Molina doña Andrea, Solicita disponer de las medidas que sean procedentes respecto de la denuncia realizada por el grupo ambientalista “Movimiento Comunidades por el Derecho a la Vida”, en relación con los ruidos molestos ocasionados por la entrada en funcionamiento de la central Campiche, en la localidad de Ventanas. (9280 de 28/11/2012). A Intendencias.
- Diputada Molina doña Andrea, Solicita tenga a bien disponer las medidas que sean procedentes respecto de la denuncia realizada por el grupo ambientalista “Movimiento Comunidades por el Derecho a la Vida”, en relación con los ruidos molestos ocasionados por la entrada en funcionamiento de la central Campiche, en la localidad de Ventanas. (9281 de 28/11/2012). A Intendencias.

- 
- Diputado Jaramillo, Reitera oficios N°s 8592 y 8594 de esta Corporación, de fecha 8 de octubre de 2012 y, en definitiva informe sobre las razones por las cuales los productores agrícolas y los socios de cooperativas de producción deben pagar impuesto a la renta por los excedentes generados en las operaciones que realizan. (9286 de 29/11/2012). A Ministerio de Hacienda.
  - Diputado Hernández, Solicita información sobre los montos destinados y plazos programados para la ejecución de las obras de construcción de una plaza en la población García Hurtado de Mendoza, de la comuna de Osorno, Región de Los Lagos. (9287 de 29/11/2012). A Servicios.
  - Diputado Hernández, Solicita información sobre los montos destinados y plazos programados para la ejecución de las obras de construcción de una plaza en la población García Hurtado de Mendoza, de la comuna de Osorno, Región de Los Lagos. (9287 de 29/11/2012). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
  - Diputado Hernández, Solicita información sobre los montos destinados y plazos programados para la ejecución de las obras de construcción de una plaza en la población García Hurtado de Mendoza, de la comuna de Osorno, Región de Los Lagos. (9287 de 29/11/2012). A subsecretario de vivienda y urbanismo.
  - Diputado Hernández, Solicita información sobre los montos destinados y plazos programados para la ejecución de las obras de construcción de una plaza en la población García Hurtado de Mendoza, de la comuna de Osorno, Región de Los Lagos. (9287 de 29/11/2012). A seremi de vivienda y urbanismo Región de Los Lagos.
  - Diputado Hernández, Solicita información sobre los montos destinados y plazos programados para la ejecución de las obras de construcción de una plaza en la población García Hurtado de Mendoza, de la comuna de Osorno, Región de Los Lagos. (9287 de 29/11/2012). A secretaria comunal de planificación de Osorno.
  - Diputado Hernández, Solicita información sobre el plazo estimado para el inicio y termino de ejecución de las obras de construcción del Parque Hott, en la comuna de Osorno, en consideración al fracaso del proceso de licitación del proyecto. (9288 de 29/11/2012). A Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
  - Diputado Hernández, Solicita información sobre el plazo estimado para el inicio y termino de ejecución de las obras de construcción del Parque Hott, en la comuna de Osorno, en consideración al fracaso del proceso de licitación del proyecto. (9288 de 29/11/2012). A seremi de vivienda y urbanismo Region de Los Lagos.
  - Diputado Hernández, Solicita información sobre el plazo estimado para el inicio y termino de ejecución de las obras de construcción del Parque Hott, en la comuna de Osorno, en consideración al fracaso del proceso de licitación del proyecto. (9288 de 29/11/2012). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

- Diputado Hernández, Solicita información sobre el plazo estimado para el inicio y termino de ejecución de las obras de construcción del Parque Hott, en la comuna de Osorno, en consideración al fracaso del proceso de licitación del proyecto. (9288 de 29/11/2012). A secretaria comunal de Planificación de Osorno.
- Diputado Hernández, Solicita información sobre el plazo estimado para el inicio y termino de ejecución de las obras de construcción del Parque Hott, en la comuna de Osorno, en consideración al fracaso del proceso de licitación del proyecto. (9288 de 29/11/2012). A director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Lagos.
- Diputado Martínez, Solicita tenga a bien emitir un pronunciamiento respecto de la inclusión en el proyecto de ley que otorga al personal asistente de la educación una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional por antigüedad y las compatibiliza con plazos de la ley N° 20.305 (boletín N°8686-04), de los funcionarios que se desempeñan en los Departamentos y Direcciones de Educación Municipal, que hayan cumplido antes del 20 de enero de 2008, la edad legal para su retiro. (9289 de 29/11/2012). A Ministerio de Educación.
- Diputado Squella, Solicita se remita información sobre el Convenio Colectivo celebrado entre Fenur S.A y Oscar Cantero Monsalve, Patricio Molina Cáceres, Rolando Osorio Buzueta y otros, con fecha 8 de abril de 2010, particularmente, fecha de incorporación, época de otorgamiento del subsidio, rebaja de tarifas pactada, como asimismo, el monto, aporte y forma de pago del subsidio estipulado respecto de los choferes profesionales, adscritos a los sindicatos concurrentes al convenio. (9290 de 29/11/2012). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Tarud, Solicita información sobre las razones del retraso de las obras de construcción del embalse Ancoa, en la Región del Maule, como asimismo, las medidas que se implementaran por la cartera a su cargo, para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de la demora en la ejecución del referido proyecto. (9291 de 29/11/2012). A Ministra de Obras Públicas.
- Diputado Rojas, Solicita información sobre las mediciones y fiscalizaciones realizadas en el litoral de la región, con el fin de detectar contaminantes u otras sustancias que provoquen daño a la población. (9292 de 29/11/2012). A seremi de Medio Ambiente de la Región de Antofagasta.
- Diputado Rojas, Solicita información sobre las mediciones y fiscalizaciones realizadas en el litoral de la región, con el fin de detectar contaminantes u otras sustancias que provoquen daño a la población (9293 de 29/11/2012). A Gobernador Marítimo de Antofagasta.

- Diputado Ward, Solicita información sobre los fundamentos legales y administrativos que tuvo el servicio a su cargo para desvincular de sus funciones al doctor señor Lucas Burchard Señoret. (9294 de 29/11/2012). A Intendencias.
- Diputado Hasbún, Solicita tenga a bien instruir la fiscalización y remitir copia de sus resultados, respecto de los convenios y contratos celebrados por la Universidad de Chile, a través de la Fundación de la Facultad de Economía y Negocios de dicha casa de estudios. Asimismo, se solicita informar sobre cada una de las materias que sobre el particular se consultan en la solicitud adjunta. (9295 de 29/11/2012). A Contraloría General de la República.
- Diputado Godoy, Solicita reiterar el oficio N° 8360 de esta Corporación, de fecha 12 de septiembre de 2012 y, en definitiva se pronuncie respecto de la declaración de utilidad pública del sector Barón, de la comuna de Valparaíso (9296 de 29/11/2012). A Intendencias.
- Diputado Auth, Solicita informe sobre las razones por las cuales el servicio a su cargo, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría General de la República, mediante resolución N°23.809 del 6 de mayo de 2010, en orden a realizar en el menor tiempo posible la reliquidación del beneficio no contributivo del cual es titular el señor Hipótico Guajardo Toledo. (9297 de 29/11/2012). A Servicios.
- Diputado Auth, Solicita la remisión de un informe de los proyectos que se estudian para la construcción de la futura carretera denominada “Vespucio Oriente”, particularmente, las áreas en las que se contempla realizar expropiaciones a particulares. (9298 de 29/11/2012). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado García don René Manuel, Solicita informe sobre la factibilidad de traspasar directamente o mediante el municipio respectivo, el bien raíz perteneciente a la Empresa de Ferrocarriles del Estado, situado en la comuna de Loncoche, Región de La Araucanía, a la Junta de Vecinos de Afquintúe, cuya sede social es colindante con el referido terreno. (9299 de 29/11/2012). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado García don René Manuel, Solicita informe sobre la factibilidad de traspasar directamente o mediante el municipio respectivo, el bien raíz perteneciente a la Empresa de Ferrocarriles del Estado, situado en la comuna de Loncoche, Región de La Araucanía, a la Junta de Vecinos de Afquintúe, cuya sede social es colindante con el referido terreno (9300 de 29/11/2012). A Ministro de Bienes Nacionales.
- Diputado García don René Manuel, Solicita informe sobre la factibilidad de traspasar directamente o mediante el municipio respectivo, el bien raíz perteneciente a la Empresa de Ferrocarriles del Estado, situado en la comuna de Loncoche, a la Junta de Vecinos de Afquintúe, cuya sede social es colindante con el referido terreno. (9301 de 29/11/2012). A Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de La Araucanía.

- Diputado García don René Manuel, Solicita informe sobre la factibilidad de traspasar directamente o mediante el municipio respectivo, el bien raíz perteneciente a la Empresa de Ferrocarriles del Estado, situado en la comuna de Loncoche, Región de La Araucanía, a la Junta de Vecinos de Afquintúe, cuya sede social es colindante con el referido terreno. (9302 de 29/11/2012). A Empresas del Estado.
- Diputada Zalaquett doña Mónica, Solicita informe sobre los actos o resoluciones dictados por el ministerio, remitiendo copia de éstos y sus fundamentos, en relación con las faenas mineras que se estarían realizando en la Quebrada de la Plata, de Rinconada de Maipú, Región Metropolitana. (9303 de 29/11/2012). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputada Zalaquett doña Mónica, Solicita informe sobre los actos o resoluciones dictados por el servicio a su cargo, remitiendo copia de éstos y sus fundamentos, en relación con las faenas mineras que se estarían realizando en la Quebrada de la Plata, de Rinconada de Maipú, Región Metropolitana. (9304 de 29/11/2012). A Servicios.
- Diputada Zalaquett doña Mónica, Solicita informe sobre los actos o resoluciones dictados por el servicio, remitiendo copia de éstos y sus fundamentos, en relación con las faenas mineras que se estarían realizando en la Quebrada de la Plata, de Rinconada de Maipú, Región Metropolitana. (9305 de 29/11/2012). A director del servicio nacional de geología y minería.
- Diputada Zalaquett doña Mónica, Solicita informe sobre los actos o resoluciones dictados por el municipio, remitiendo copia de éstos y sus fundamentos, en relación con las faenas mineras que se estarían realizando en la Quebrada de la Plata, de Rinconada de Maipú. (9306 de 29/11/2012). A Municipalidades.
- Diputada Zalaquett doña Mónica, Solicita informe sobre los actos o resoluciones dictados por el municipio a su cargo, remitiendo copia de éstos y sus fundamentos, en relación con las faenas mineras que se estarían realizando en la Quebrada de la Plata, de Rinconada de Maipú. (9307 de 29/11/2012). A decano de la facultad de ciencias agronómicas de la Universidad de Chile.
- Diputado Accorsi, Solicita informe sobre los programas y montos aprobados en el presupuesto 2013, para la cobertura de las enfermedades de baja prevalencia o denominadas “enfermedades raras”. (9308 de 30/11/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita informe sobre la situación de un grupo de pobladores de la comuna de Andacollo, Región de Coquimbo, en relación con las dificultades que enfrentan en la regularización de la posesión de los terrenos que habitan. (9344 de 30/11/2012). A Ministro de Bienes Nacionales.



- Diputado Accorsi, Solicita información respecto de la apertura de la planta Agrosuper en Freirina, Región de Atacama, particularmente, el número de cerdos que manejará la planta, el contenido de mercurio de las aguas que utilizará ésta y la frecuencia en la medición de las emanaciones por parte de la autoridad. Asimismo, se solicita la remisión de la documentación que acredite la implementación por parte de la empresa, de las medidas que darán cumplimiento a las normas ambientales vigentes. (9345 de 30/11/2012). A Intendencias.
- Diputado Accorsi, respecto de la apertura de la planta Agrosuper en Freirina, Región de Atacama, particularmente, el número de cerdos que manejará la planta, el contenido de mercurio de las aguas que utilizará ésta y la frecuencia en la medición de las emanaciones por parte de la autoridad. Asimismo, se solicita la remisión de la documentación que acredite la implementación por parte de la empresa, de las medidas que darán cumplimiento a las normas ambientales vigentes. (9346 de 30/11/2012). A Intendente Region de Atacama.
- Diputada Pacheco doña Clemira, Solicita información sobre el estado de avance de los proyectos de vivienda Altos de Coronel I, II, III y IV en la comuna de Coronel, Región del Biobío, particularmente, el de las gestiones destinadas a financiar y adquirir los predios Yobilo y Corcovado para su construcción, como asimismo, el cronograma de ejecución de las obras durante el año 2013. (9347 de 04/12/2012). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputada Pacheco doña Clemira, Requiere información sobre los fondos otorgados mediante los programas de empleo, en los últimos 3 años, a la Corporación Concilio de Pastores de Iglesias Evangélicas, de la comuna de Coronel, Región del Biobío. (9348 de 04/12/2012). A Ministra del Trabajo y Previsión Social.
- Diputada Pacheco doña Clemira, Solicita información sobre los fondos otorgados mediante programas de empleo, en los últimos 3 años, a la Corporación Concilio de Pastores de Iglesias Evangélicas, de la comuna de Coronel, Región del Biobío. (9349 de 04/12/2012). A Intendente Región del Biobío.
- Diputado Accorsi, Solicita se informe sobre la existencia de investigaciones o realización de pericias policiales por la presunta contaminación industrial en el sector de Aguas Buenas, de la comuna de San Antonio, Región de Valparaíso. (9350 de 05/12/2012). A Varios.
- Diputada Molina doña Andrea, Solicita información sobre los servicios entregados en el hospital con indicación de aquellos que son proporcionados mediante terceros y los mecanismos que se implementan para la fiscalización de estos últimos. (9351 de 05/12/2012). A Director del Hospital San Martín de Quillota.

- Diputado Accorsi, Solicita la remisión de una copia de la resolución final del Consejo de Ministros, mediante la cual se aprueba por dicho organismo, la instalación de la central termoeléctrica en Punta Alcalde, Región de Atacama. (9352 de 06/12/2012). A Servicios.
- Diputado Accorsi, Solicita remita copia de la resolución final del Consejo de Ministros, mediante la cual se aprobó por dicho organismo, la instalación de la central termoeléctrica en Punta Alcalde, Región de Atacama. (9353 de 06/12/2012). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputado Accorsi, Solicita informe sobre los resultados de la evaluación de impacto ambiental y el grado de cumplimiento de las medidas de mitigación que en él se señalan, del proyecto Mina Invierno en Isla Riesco. (9354 de 06/12/2012). A Intendencias.
- Diputado Espinosa don Marcos, Solicita reiterar oficio N° 6585 de esta Corporación, de fecha 15 de mayo, y, en definitiva informe sobre situación actual y medidas adoptadas por el ministerio a su cargo, respecto del terreno fiscal arrendado por don Carlos Ibáñez Villalobos, ubicada en calle Bartolomé Vivar n. os 1432-1434, comuna de Calama, Región de Antofagasta. (9355 de 06/12/2012). A Ministro de Bienes Nacionales.
- Diputado Espinosa don Marcos, Solicita reiterar oficio N° 8215 del pasado 31 de agosto, y, en definitiva informe sobre el estado de tramitación de la transferencia del terreno fiscal, ubicado en calle Alonso de Ercilla N°3048 de la población Alemania, comuna de Calama, Región de Antofagasta. (9356 de 06/12/2012). A Ministro de Bienes Nacionales.
- Diputado Espinosa don Marcos, Solicita reiterar oficio N° 8799 del pasado 18 de octubre, y, en definitiva informe sobre los antecedentes en que se funda la decisión de cancelar la negociación de venta directa del terreno fiscal ubicado en el sitio 24 del sector Cerro Negro, comuna de Calama, Región de Atacama. (9357 de 06/12/2012). A Ministro de Bienes Nacionales.
- Diputado Espinosa don Marcos, Solicita reiterar oficio N°7558 del pasado 20 de julio, y, en definitiva informe sobre los procedimientos de investigación y revisión de los contratos y compromisos pendientes por parte del Ministerio de Bienes Nacionales y su respectiva secretaría ministerial de Antofagasta, sobre los terrenos ubicados en el sector de Puerto Seco, manzana E de la comuna de Calama, Región de Antofagasta. (9358 de 06/12/2012). A Contraloría General de la República.
- Diputada Isasi doña Marta, Solicita tenga a bien instruir la investigación y remitir copia de sus resultados, respecto de los despidos de funcionarios públicos que se han verificado en la Dirección Provincial de Educación de Iquique, Región de Tarapacá. (9359 de 06/12/2012). A Contraloría General de la República.

- Diputada Isasi doña Marta, Solicita tenga a bien informar si las prórrogas de contrato que se describen en la solicitud adjunta, se ajustan a derecho. (9360 de 06/12/2012). A Contraloría General de la República.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informar sobre las medidas que se implementarán respecto de las obras de reparación del puente El Salto, sector Santa Elvira, de la comuna de Puyehue, Región de Los Lagos, particularmente, el material que se utilizará para la construcción de las vigas de soporte. (9361 de 07/12/2012). A Ministra de Obras Públicas.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informe sobre el programa territorial de consolidación productiva, agroindustrial y comercial de la papa nativa de Chiloé, con indicación del número estimado de crecimiento de hectáreas, destinadas a su producción. (9362 de 07/12/2012). A Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informe sobre las medidas implementadas por la Corporación de Desarrollo Indígena, Conadi, de la Región de Los Lagos, respecto de la existencia de un depósito ilegal de residuos, en los terrenos del fundo Coihuín de Compu, comuna de Quellón y cuya propiedad corresponde a una comunidad indígena de la zona. (9363 de 07/12/2012). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informe sobre los despidos realizados dicha institución, con indicación del número e individualización de los funcionarios afectados, cargo o función y Región del país donde ejercían sus funciones y las razones o fundamentos de la decisión del despido. Del mismo modo, se solicita explicar en detalle, las razones de desvinculación de los funcionarios que se desempeñaban en las unidades que trabajan en función de las políticas derivadas del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT. (9364 de 07/12/2012). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informe sobre los resultados de la fiscalización realizada y las medidas que se implementarán en razón de ésta, en relación con la existencia de un depósito ilegal de residuos en los terrenos del fundo Coihuín de Compu, de la comuna de Quellón, Región de Los Lagos. (9365 de 07/12/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informe sobre los resultados de la fiscalización realizada y las medidas que se implementarán en razón de ésta, en relación con la existencia de un depósito ilegal de residuos en los terrenos del fundo Coihuín de Compu, de la comuna de Quellón, Región de Los Lagos. (9366 de 07/12/2012). A Ministerio Medio Ambiente.

- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita remitir los antecedentes y copia del oficio circular N°103/Gab. N°232, del pasado 2 de agosto, particularmente, los resultados de la convocatoria que mediante éste se realiza para el proyecto de exposición pública y abierta de transmisiones demostrativas y experimentales del Servicio de Radiodifusión Televisiva de libre recepción con tecnología digital. (9367 de 07/12/2012). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita remitir los antecedentes que obren en poder del servicio a su cargo, respecto de la reclamación interpuesta en contra de la empresa eléctrica Seasa por parte del señor César Vargas González, de la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos. (9369 de 07/12/2012). A Varios.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informe sobre las fiscalizaciones efectuadas y las medidas que se implementarán en razón de éstas, respecto de la Municipalidad de Puyehue, Región de los Lagos, por el no pago de cotizaciones previsionales y de salud, (9370 de 07/12/2012). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informe sobre si el ministerio a su cargo tiene planeada la construcción de un muelle en el Lago Todos los Santos, Región de Los Lagos, y si este proyecto sería la razón por la cual su cartera se opondría a la solicitud de concesión permanente realizada por los lancheros del sector. (9371 de 07/12/2012). A Ministra de Obras Públicas.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informe sobre el estado actual del proyecto de agua potable rural del sector El Poncho-Rupanco, comuna de Puerto Octay, Región de los Lagos. (9372 de 07/12/2012) lancheros del sector. (9371 de 07/12/2012). A Ministra de Obras Públicas.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informe y remita los antecedentes correspondientes sobre el convenio suscrito entre la cartera a su cargo y el Ministerio de Salud para la atención de 20.000 funcionarios del ejército y sus familias, en recintos públicos de salud. (9373 de 07/12/2012). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informe sobre los motivos por los cuales la Gobernación Marítima de Puerto Varas se ha negado, por una parte, a renovar el permiso anual que permite el atraque de las embarcaciones del Sindicato de lancheros del Lago Todos los Santos, y por otra, a otorgar un permiso provisorio que permita a estos lancheros operar mientras se tramita su solicitud de concesión definitiva. (9374 de 07/12/2012). A Ministerio de Defensa Nacional.

- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informe sobre las razones por las cuales, la cartera a su cargo, mediante oficio N°1826 del pasado 27 de junio, revoca la beca Nuevo Milenio a la señorita Rosa Queipul Jara. (9375 de 10/12/2012). A Ministerio de Educación.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita información sobre los cobros adicionales que efectúan los terminales portuarios privados (9376 de 10/12/2012). A Ministra de Obras Públicas.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informe y remita a esta Corporación antecedentes sobre la licitación ID: 827-60-LP12, para la demolición de inmuebles fiscales situados en la comuna de Chaitén, Región de los Lagos, particularmente, las razones técnicas para la adopción de la medida, número y ubicación de las casas a demoler, cronograma y monto contemplado para la ejecución de las obras y, finalmente, si habían otras alternativas distintas a la demolición, como por ejemplo, el arriendo o venta de estas viviendas a las familias que han retornado a la ciudad. (9377 de 10/12/2012). A Ministro de Bienes Nacionales.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita remita copia de la primera sesión de la Comisión Nacional de Acuicultura y del borrador de reglamento presentando ante dicha instancia por la subsecretaría a su cargo, que regulará el comportamiento sanitario del barrio o zona de cultivo en el que opera cada industria salmonera. (9378 de 10/12/2012). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Accorsi, Solicita remita copia de las actas del Consejo de Ministros que aprobó la instalación de la central termoeléctrica en Punta Alcalde, Región de Atacama. (9379 de 10/12/2012). A Servicios.
- Diputado Accorsi, Solicita remita copia de las actas del Consejo de Ministros que aprobó la instalación de la central termoeléctrica en Punta Alcalde, Región de Atacama. (9379 de 10/12/2012). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputada Isasi doña Marta, Solicita remita copia de la resolución de asignación presupuestaria para el proyecto de centro oncológico de la Región de Tarapacá. (9380 de 10/12/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputado Godoy, Solicita emita un pronunciamiento y ordene las medidas que sean procedentes, respecto de la situación que se describe en la solicitud adjunta, relacionada con eventuales irregularidades en el traslado de internos desde el centro de reclusión de Valparaíso hacia la penitenciaría de Santiago. (9381 de 10/12/2012). A Ministerio de Justicia.

## I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (111)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IC	VII	37
Alinco Bustos René	IND	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	IND	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Rasera, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39

Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Kort Garriga, Issa Farid	UDI	VI	32
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Letelier Aguilar, Cristián	UDI	RM	31
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rosales Guzmán, Joel	UDI	VIII	47
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59

Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	PPD	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Asistieron, además, los ministros de Economía, Fomento y Turismo, don Pablo Longueira Montes, y de la Secretaría General de la Presidencia, don Cristián Larroulet Vignau, y el subsecretario de Pesca, don Pablo Galilea Carrillo.

-Concurrieron, también, los senadores señores Guido Girardi Lavín, Ricardo Lagos Weber y Eugenio Tuma Zedán.

-Con permiso constitucional estuvieron ausentes las diputadas señoras Marisol Turres Figueroa, Marta Isasi Barbieri, y los diputados señores Enrique Accorsi Opazo, Tucapel Jiménez Fuentes, y Felipe Salaberry Soto.

\* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista e IC: Izquierda Ciudadana.



## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 11.11 horas.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El acta de la sesión 104ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 105ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **LANDEROS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

### FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA LEY.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pablo Lorenzini para referirse a un punto de la Cuenta.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, quiero destacar el último punto de la Cuenta, que dice relación con el Departamento de Evaluación de la Ley, que se creó bajo la presidencia de la diputada Alejandra Sepúlveda y que usted ha respaldado con mucho entusiasmo, que tiene que evaluar los procesos posteriores de las leyes.

Hemos hecho varios trabajos e, incluso, se creó la Unidad de Diagnóstico Parlamen-

tario, que ha elaborado un informe sobre la desertificación en Chile.

Llamo a los señores parlamentarios a conocer el informe muy completo sobre la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, que en su minuto fue evaluado por dicho departamento a petición de la Comisión de Superación de la Pobreza, Planificación y Desarrollo Social, presidida por el diputado Accorsi.

Quiero destacar el trabajo que se está haciendo para evaluar las leyes y su funcionamiento ex post, en este caso de las normas aplicables a personas con discapacidad, lo que nos ha permitido detectar una serie de problemas en las instituciones, en la ley, en sus reglamentos y en la manera en que se trabaja en relación con esta materia.

Además, debo informar a los señores diputados que, gracias a su respaldo, señor Presidente, incluimos en la Ley de Presupuestos para 2013 una glosa que nos ha permitido crear la Unidad de Gestión Presupuestaria, dependiente del Departamento de Evaluación de la Ley, que analizará, dentro de la Comisión de Evaluación de la Ley/OCDE, integrado por siete diputados, que presido, todos los informes presupuestarios que deben enviar los organismos públicos a la Cámara de Diputados.

Al respecto, debo señalar que hemos firmado un convenio con la OCDE, organización con la que hemos trabajado en todos estos temas e, incluso, hemos realizado seminarios a lo largo del país.

Por lo tanto, pido a los señores parlamentarios que se informen de lo que está haciendo el mencionado departamento y que también nos soliciten evaluar en esa comisión las leyes que les interesan, el que está compuesto por profesionales de alto nivel de la Cámara de Diputados y que ha sido felicitado a nivel internacional y también en Chile, por el Ejecutivo, por distintas organizaciones, por el diputado Accorsi y por los

integrantes de la Comisión de Superación de la Pobreza, Planificación y Desarrollo Social, por lo que considero que tenemos que destacar esta labor.

Haré llegar copia del informe que figura en la Cuenta a la diputada Alejandra Sepúlveda, a la Mesa y al diputado Accorsi, el que, en todo caso, fue publicado en la página web y está a disposición de todas las señoras diputadas y de todos los señores diputados.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, me sumo a las felicitaciones a su persona y al equipo de gente que está trabajando en este convenio con la OCDE. Sin duda, se han notado avances desde su fundación.

Lo animo a que continúe en esa fructífera labor.

#### **CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN INVESTIGADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN EN LA FISCALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar la solicitud de 48 señores diputados para mandar a la Comisión de Educación para que se transforme en investigadora y analice, indague, investigue y determine la forma en que la Comisión Nacional de Acreditación ha ejercido su función de fiscalizar las instituciones de educación superior; errores detectados por la Contraloría General de la República y atribuciones que le competen al Ministerio de Educación y, en general, cualquier antecedente que permita esclarecer fehacientemente eventuales ilícitos de tipo penal, civil o administrativo que se hubieren cometido en el proceso encomendado por la ley a la referida Comisión, la que deberá rendir su informe en un plazo no superior a 60 días

desde su constitución, y para el desempeño del mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobada la solicitud.

No hay acuerdo.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 50 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Baltolu Rasera Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; Delmastro Naso Roberto; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Latorre Carmona Juan Carlos; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silber Romo Gabriel; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio;

Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

**AUTORIZACIÓN A COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR Y REGIONALIZACIÓN PARA TRATAR PROYECTO ANTES DE QUE SE DÉ CUENTA DE ÉL EN LA SALA.**

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señores diputados, existe premura por aprobar el proyecto de ley de reforma constitucional que establece un mecanismo transitorio para la elección de consejeros regionales, el cual debe llegar desde el Senado hoy en la tarde, por lo que debería incluirse en la Tabla de la sesión de mañana, junto con la proposición de la Comisión Mixta sobre algunas materias relativas a las modificaciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Por lo tanto, solicito el acuerdo de la Sala para que la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización lo pueda analizar antes de que se dé cuenta de él en la Sala. Si esperamos a que se dé cuenta de esa iniciativa, lo que seguramente se hará en la sesión de mañana, recién después de ese acto podría tratarlo la Comisión técnica.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

**AUTORIZACIÓN A COMISIONES PARA SESIONAR.**

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Se autoriza a todas las comisiones para sesionar a partir de las 16 horas.

**V. ORDEN DEL DÍA**

**MODIFICACIÓN DE LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA EN MATERIA DE SUSTENTABILIDAD DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS, ACCESO A LA ACTIVIDAD PESQUERA, REGULACIONES PARA LA INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN. Tercer trámite constitucional. Integración de la Comisión Mixta. (Continuación).**

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde continuar el debate sobre las modificaciones del Senado al proyecto que modifica la ley de pesca.

*Antecedentes:*

*-Modificaciones del H. Senado, boletín N° 8091-21, sesión 109ª, en 10 de diciembre de 2012. Documentos de la Cuenta N° 10.*

*-Informe de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, recaído en las modificaciones del Senado, sesión 109ª, en 10 de diciembre de 2012. Documentos de la Cuenta N° 11.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, en primer lugar, reitero lo que ha expresado públicamente un grupo de trece diputados de la Democracia Cristiana en términos de que este mal llamado “proyecto de ley de pesca” no nos satisface en lo absoluto.

Los recursos pesqueros son de todos los chilenos.

Quiero dar lectura a lo que en esta Corporación planteamos en cuanto a la propiedad de los recursos hidrobiológicos y que no pudimos remitir al Senado porque no se alcanzó el *quorum* de aprobación requerido.

Sin embargo, la Corporación opina, mayoritariamente, que “El Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de los recursos hidrobiológicos

existentes en los espacios marítimos sometidos a su jurisdicción. Podrá conceder su explotación conforme a las disposiciones de esta ley y demás normas legales y reglamentarias. El establecimiento de tales permisos o autorizaciones otorgará a sus titulares la facultad de extraerlos sólo mientras se encuentren vigentes y no generará derecho alguno respecto de su continuidad o permanencia en el tiempo. La extinción de los mismos no ocasiona responsabilidad alguna para el Estado.”.

Pero esta idea fue absolutamente modificada en el Senado.

Por lo tanto, el dominio de los recursos hidrobiológicos, que es de todos los chilenos y debe tener una garantía en nuestro ordenamiento legal, es un aspecto que este proyecto de ley está lejos de garantizar, puesto que solo establece normas de maquillaje, sin ningún sustento jurídico concreto y real.

Al respecto, concuerdo con la exposición de mi colega René Saffirio sobre la diferencia entre “soberanía” y “dominio”, en que aclaró que no está en juego la soberanía, sino el dominio de todos los chilenos y de nuestro país sobre los recursos hidrobiológicos, el cual, lamentablemente, no se garantiza. Por ello, pido votación separada del artículo correspondiente.

En la distribución de los recursos, evidentemente, tampoco estamos de acuerdo. Algunos han buscado garantizar exclusivamente las cuotas del sector industrial y no proteger ni potenciar a los pescadores artesanales. Y eso se ha visto con claridad en cada una de las discusiones que ha tenido este proyecto. Por ejemplo, recuerden lo que sucedió en la discusión sobre las cinco millas y lo que finalmente se aprobó durante la tramitación de la iniciativa en esta Cámara, en que se intentó extender la protección artesanal de las cinco millas hasta el extremo austral del país, pero ello no fue posible; se mantuvo lo aprobado por el Senado, lo cual ahora debemos sancionar: la extensión de

las cinco millas de reserva para la pesca artesanal hasta el sur de la isla de Chiloé y la mantención de la posibilidad de realizar perforaciones dentro de dicha área en la zona norte.

Por eso, el artículo respectivo -entendiendo que se trata del 47- debe votarse en forma separada.

La regulación de las cuotas de fraccionamiento artesanal contemplada en el artículo quinto transitorio tampoco nos satisface, porque en cada una de las pequeñas conquistas del mundo artesanal está la consolidación del gran fraccionamiento pro industriales. Repito: creemos que los recursos hidrobiológicos son de todos los chilenos, y ni siquiera las compensaciones económicas que el sector industrial le otorga al Estado son el piso de la legislación vigente. Ocurre todo lo contrario, porque retroceden en la propuesta del Senado y se establece una menor recaudación fiscal. Por lo tanto, constituyen un retroceso claro en cuanto a la compensación que el Estado debe recibir por el acceso a esos recursos hidrobiológicos, que -insiston de todos los chilenos.

A nuestro juicio, la propuesta que nos hace el Senado, en base a lo impulsado por el Ejecutivo, en definitiva significará que la depredación de los recursos pesqueros continuará en Chile.

La época memorable en que teníamos 3 millones o 4 millones de toneladas, según la especie, ya no se existe. ¿Por qué? Porque los recursos marinos han sido depredados. Por eso hoy día tenemos 200.000, 300.000, 400.000 o 500.000 toneladas, según la especie, en pesquerías en que antes teníamos 2 millones, 3 millones o 4 millones de toneladas.

Los números y las comparaciones son abismantes, especie tras especie, y dan cuenta de un proceso de depredación de nuestros recursos hidrobiológicos, que significa que, respecto de la extracción, comercialización, consumo, exportación o industrialización

nacional de nuestros recursos marinos, este sistema o modelo de desarrollo económico ponen en riesgo la sustentabilidad de tales recursos, y la ley, que avanza en algunos aspectos, sigue siendo insuficiente para garantizarla.

Los diputados de la Democracia Cristiana, que hemos dicho que no nos parecieron adecuados la propuesta del Ejecutivo contenida en su proyecto original ni los acuerdos alcanzados en el Senado en estas materias, pretendemos reivindicar con claridad que los recursos son de todos los chilenos y que también se debe garantizar su sustentabilidad, de manera de hacer de esta una actividad que perdure en el tiempo.

En nuestra economía hemos observado, permanentemente, procesos de concentración en distintas áreas: el *retail*, la banca, las farmacias, etcétera. Y este proyecto -seamos claros- también posibilita un proceso de concentración económica en el mar, lo cual no nos parece correcto. Tenemos la posibilidad de legislar para que ello no ocurra, pero estamos repitiendo los errores de antaño, al posibilitar aún más la concentración económica en un sector fundamental de nuestra economía y, además, al establecer la discriminación de un sector respecto de otro, como son los artesanales, a tal punto que, en términos de cuotas, mientras algunos solo crecen en algunos kilos, otros lo hacen en toneladas, cuotas que se reparten sobre un mar que cada vez ofrece menos recursos, debido a la depredación constante a la que se ha visto sometido, no solo mes tras mes o año tras año, sino década tras década, situación que esta propuesta no va a lograr revertir.

Solicitamos votación separada de distintas propuestas formuladas por el Senado en diversos artículos del proyecto de ley, que esta Cámara debe tratar en tercer trámite constitucional: el 1º A -lo señalé-; el quinto transitorio; el 47, sobre la protección artesanal; los relativos a las licencias industriales:

26 A y 26 B; el artículo 27; lo referido a los artículos 43 bis y 43 ter. El detalle de las votaciones separadas lo haré llegar a la Mesa, porque observo que la Secretaría ha recibido diversas peticiones de votaciones separadas, las que debe concordar para que exista claridad respecto de lo que se votará.

Salvo contadas excepciones, como aquella norma relacionada con las zonas contiguas, que por lo menos da un respiro a nuestros pescadores artesanales -el artículo 50, según me acota el diputado Lorenzini-, que vamos a aprobar, en la mayoría de los casos vamos a rechazar los artículos respecto de los cuales pedimos votación separada, a la espera de que en la Comisión Mixta tengamos una propuesta que responda a las inquietudes que interesan a todos los chilenos.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Recondo.

El señor **RECONDO**.- Señor Presidente, después de escuchar al colega Ricardo Rincón, llaman la atención las críticas que se formulan al proyecto de ley en discusión, las que, sin embargo, no contienen ninguna propuesta distinta que mejore la iniciativa para alcanzar el objetivo más importante que se busca a través de esta iniciativa, cual es dar sustentabilidad al sector de la pesca en Chile.

Llaman la atención las quejas y críticas, porque en el proyecto de ley se pueden encontrar, con claridad, respuestas a cada uno de esos cuestionamientos.

Hay dos razones objetivas por las cuales estamos legislando con alguna premura en esta materia. La primera razón es que el 31 de diciembre del año en curso vence el sistema de administración vigente en los últimos diez años, que es necesario cambiar. La segunda es que hay una constatación, por parte de todos los actores, sin excepción, de

que, si no todas, la gran mayoría de las pesquerías en Chile sufre un franco deterioro; algunas, incluso, están en un franco colapso.

Por lo tanto, es preciso hacerse cargo de estas dos razones para legislar con la premura que necesita este sector, para poner el foco en lo que creo es lo más importante: la necesidad de dar sustentabilidad a este sector, para que podamos contar con una pesca artesanal y un sector industrial con posibilidades de desarrollo futuro, con todo lo que ello implica.

En materia de sustentabilidad, no cabe ninguna duda de que el proyecto pone el foco en este objetivo. Solo quiero mencionar dos conceptos nuevos incorporados, que son fundamentales para corregir las situaciones del pasado. Primero, se establece el rendimiento máximo sostenible para las pesquerías, que es el nivel en el que es posible capturar recursos para dar sustentabilidad a esa pesquería hacia el futuro. Esperamos lograr ese rendimiento máximo sostenible por pesquería, porque están entregados los incentivos para que se avance en forma efectiva hacia esos niveles de rendimiento. Y segundo, se crean los comités científicos, que son las instancias que, de manera objetiva, deberán tomar las medidas de administración, como la designación de cuotas, materia que ha sido el gran problema que ha tenido este sector en el pasado.

En lugar de poner el foco en la sustentabilidad y en la implementación de todas aquellas medidas que permitan garantizar dicho objetivo, este debate se ha centrado en precisar si estos recursos son o no de todos los chilenos y si el Estado tiene o no soberanía, en circunstancias de que, en esta materia, no cabe duda en el proyecto que el Estado tiene soberanía respecto de estos recursos. El tratamiento que se da a este bien público, como está planteado en el proyecto de ley, es exactamente el mismo que se da a otros bienes públicos en el país que pertenecen al Estado y que se entregan a través de concesiones o permisos.

Dado que se ha puesto el énfasis en que aquí se estaría haciendo un tratamiento muy especial a la pesca, algo muy extraordinario, para favorecer a ciertos sectores, quiero entregar un ejemplo. Si se revisa el espacio radioeléctrico, que pertenece a todos los chilenos, comprobaremos que las concesiones y el uso de frecuencias se entregan mediante permisos permanentes e indefinidos, bajo causales de caducidad; y pasa exactamente lo mismo en los casos de la televisión, de la minería y del agua.

Por ello, en cuanto a la pesca, cuando se plantea que los permisos se van a otorgar en forma indefinida y con causales de caducidad claras, se pone el acento en que eso es algo absolutamente extraordinario, lo cual no corresponde a la realidad. Les recuerdo que en todos los sectores que utilizan bienes públicos, las autorizaciones para su uso son indefinidas y sometidas a causales de caducidad. Eso sucede con todos los bienes públicos en nuestra legislación chilena, casi sin excepción. Por lo tanto, no se trata de una situación extraordinaria. Es más, también se ha planteado que esas licencias se otorguen por veinte años, renovables.

Muchos colegas han criticado este punto en forma muy dura; incluso, han usado descalificaciones con diputados que han planteado una posición distinta, pero quiero recordar que varios diputados disponen de una frecuencia -en algunos casos, de varias- en el sistema radioeléctrico, por tiempo indefinido, que solo perderían en la medida en que hayan caído en alguna de las causales de caducidad; sin embargo, nunca les he escuchado reconocer que estén abusando de ese derecho o que se les ha concedido una situación extraordinaria. Así está establecido en la legislación chilena respecto de todos o de la gran mayoría de los sectores que hacen uso de esos bienes públicos.

También se ha puesto el acento en que las licencias transables de pesca constituyen un verdadero abuso. Pero la verdad es que

las licencias transables de pesca constituyen un mecanismo de acceso que es completamente necesario y no está aquí -es una equivocación que han cometido muchos colegas durante el desarrollo del debate- la causal de la depredación de los recursos pesqueros, como muchos han señalado. La depredación de los recursos pesqueros no se da por el tipo de autorización que se otorgue a los actores, sino por la falla en los sistemas de administración en la institucionalidad que define la cuota de captura. Ahí ha estado el problema que ha provocado la depredación.

Seamos claros: en el pasado, la autoridad también tuvo responsabilidad en esta depredación, porque esas medidas de administración no se aplicaron con el criterio científico que incorpora este proyecto para esa definición tan importante que busca garantizar la sustentabilidad de los recursos.

Por lo tanto, el foco de la discusión ha estado bastante equivocado. Insisto en que debemos centrar la discusión en la posibilidad de hacer efectivamente de la pesca una actividad sustentable, porque eso garantizará que la pesca artesanal dispondrá de recursos marinos en el futuro, lo que permitirá que el Estado chileno reciba los correspondientes beneficios por su explotación.

Ante las críticas formuladas por el diputado Rincón y por diversos diputados que intervinieron en la sesión de ayer, en cuanto a que este modelo favorecerá la concentración, puedo decirles que, precisamente por tener el carácter de transables, las licencias posibilitarán que haya más competencia en el sector y la entrada de nuevos actores a la actividad pesquera; estos instrumentos evitarán el exceso de concentración en la industria. Por lo tanto, las críticas formuladas no tienen un fundamento verdadero.

Además de poner el foco en la sustentabilidad, cuestión que debiera preocuparnos a todos, el proyecto también considera un conjunto de medidas que, en mi opinión, fortalecen la pesca artesanal. Por ejemplo, se

ratifica con mucho énfasis el uso exclusivo de las cinco millas para el sector artesanal, que incluso se amplía en la Región de Los Lagos, específicamente en la provincia de Chiloé; se reserva la primera milla para las embarcaciones de menos de 12 metros de eslora; se garantiza el fraccionamiento de la cuota; se garantiza la protección de las áreas de manejo; se elimina el pago de patente en estas áreas; se exceptúa el uso del posicionador satelital en las embarcaciones bentónicas; se garantiza la creación del "Indap" pesquero dentro de seis meses; se garantiza por seis meses la bonificación por repoblamiento a los pequeños algueros de las regiones donde se realiza esa actividad.

El señor **MELERO** (Presidente accidental).- Señor diputado, ha terminado su tiempo.

El señor **RECONDO**.- Termino de inmediato, señor Presidente.

Por lo tanto, más allá de las críticas de que ha sido objeto, este proyecto contiene importantes medidas que ponen el foco en la sustentabilidad, que es lo que realmente importa.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, "ese mar que tranquilo te baña, te promete futuro esplendor", dice nuestro Himno Nacional.

Sin duda, el mensaje y el espíritu que quiso dar el autor de nuestro Himno Nacional se refería a todos los chilenos. Sin embargo, si se aprueban las modificaciones del Senado al proyecto de ley en discusión, no se beneficiará a todos los chilenos y el futuro esplendor será solo para las siete familias que tienen el monopolio de la explotación de las riquezas de nuestro mar.

Precisamente hoy, cuando estamos en el Tribunal Internacional de La Haya y defendemos legítimamente nuestro territorio marítimo, veo que existen algunas contradicciones. Por una parte, defendemos legítimamente nuestro territorio marítimo para el país; pero, en el fondo, con este proyecto de ley, estamos actuando en forma muy contradictoria, porque -insisto- con esta iniciativa las riquezas de nuestro mar serán privatizadas.

Debemos ser claros. El fondo del asunto es que sí, a la hora de votar, el Gobierno y los diputados proindustria tienen un doble discurso, producirán confusión en la ciudadanía. Hablan de proteger los recursos en beneficio de los pescadores artesanales, pero toman acuerdos que siguen beneficiando a siete familias.

Es necesario decir a la ciudadanía que no es verdad que las licencias pasarán de indefinidas a renovables. Esta es una mentira más del Gobierno y de los parlamentarios proindustria. En la actualidad, los permisos de captura en la industria pesquera son por diez años; pues bien, según la "Ley Longueira" serán por veinte años y, además, renovables. En la práctica, "la letra chica" las convierte en perpetuas. Es decir, el gobierno y los parlamentarios proindustria tergiversan la verdad para tratar de justificar la entrega de miles de millones de dólares a esas siete familias.

Recalco lo de las siete familias porque es la verdad. Las riquezas y los millones de dólares con que se beneficiarán las grandes empresas no van a los trabajadores del mar, sino a esas siete familias.

Quiero que los dirigentes vendidos al empresariado y los trabajadores que están siendo engañados sepan que, cuando ya no les sirvan a los industriales, serán despedidos y no serán considerados por quienes hoy están defendiendo, equivocadamente.

Como parlamentarios, tenemos la obligación de actuar de la mejor manera y con la

mayor transparencia posible. Tengo claro que este proyecto significará el financiamiento de varias campañas parlamentarias de diputados y senadores y, sin duda, de más de alguna campaña presidencial, porque con este regalo que les estamos haciendo, las siete familias podrán asegurar el futuro no solo de sus hijos, sino también de sus nietos y de las futuras generaciones.

Respecto de los reparos formulados en la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos relacionados con la licitación de algunas pesquerías, debemos ser claros. Estamos ante otra maniobra de desinformación, porque se están mezclando peras con manzanas. Lo importante es que el Estado se ponga firme y que, al momento de fijar las cuotas, lo haga de acuerdo a criterios científicos. Las licitaciones no son cuotas adicionales, sino una reducción del regalo que se les está haciendo a los industriales.

El supuesto avance en el fraccionamiento de la pesca artesanal también es otra mentira. Longueira y los amigos parlamentarios de las siete familias solo consideran parcialmente las cifras del último año. La verdad es que las 70 mil familias de pescadores artesanales solo podrán acceder a la mísera cifra de cuatro kilos de productos. Por lo tanto, estamos cometiendo una gran injusticia.

Otro aspecto importante que debemos tocar es el artículo 26 A, que es el corazón del proyecto, porque entrega de manera perpetua -lo recalco- los recursos pesqueros a las empresas industriales incumbentes, bajo el subterfugio de licencias temporales por veinte años, pero con renovación automática.

Ayer, le pedí al diputado Carlos Recondo, que en ese momento dirigía la sesión, que nos dieran una respuesta exacta y clara, que nos dieran una respuesta exacta y clara, a través de nuestros asesores jurídicos, porque, supuestamente, en la Cámara de Diputados tenemos los mejores profesionales en materia pesquera. Pregunté si este honorable



cuerpo de diputados, es decir, nuestra Corporación, está respetando los acuerdos internacionales suscritos por nuestro país. Me refiero, en particular, al Convenio N° 169 de la OIT. Hasta el momento, no he obtenido una respuesta clara. Me parece que estamos borrando con el codo lo que escribimos con la mano; es decir, el voto que aprobamos en 2008, en cuanto a respetar y cumplir dicho convenio, que obliga a nuestro país a consultar a las comunidades indígenas cada vez que se tramite un proyecto que las afecte, como es el caso de este proyecto que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Considero que debemos actuar en conciencia. Hago un llamado a las diputadas y diputados presentes en la Sala para que defiendan con todo a los pescadores artesanales. Alguien decía ayer que, tal vez, sea la última iniciativa sobre esta materia, que habla de sustentabilidad, pero sin tocar para nada la pesca de arrastre.

Lamentablemente, la desinformación o la insidia de parte de los medios de comunicación manejados por la industria han señalado que si se termina con la pesca de arrastre se va a producir una gran cesantía entre los trabajadores del sector. Creo firmemente que eso es una falsedad, pues existen otras artes de pesca que también generan y van a generar una gran cadena laboral. ¡Jamás vamos a estar en contra de los trabajadores y nunca apoyaremos el aumento de la cesantía!

Tenemos la obligación de velar por el futuro de las riquezas de nuestro mar; por eso, voy a solicitar votación separada de ciertos artículos, cuyo detalle haré llegar a la Mesa.

Por último, estamos frente a un proyecto histórico que, de aprobarse tal como está, va a significar la consolidación de la privatización del mar chileno, lo que sin lugar a dudas significará la desaparición, el exterminio -no estoy exagerando-, de los pescadores artesanales de Chile.

Llamo a las señoras diputadas y a los señores diputados a rechazar las modificacio-

nes del Senado que votaremos en forma separada.

Nuestra obligación como chilenos, como patriotas, es conservar las riquezas de nuestro mar, que deben pertenecer a todos los chilenos desde Arica a Magallanes.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, hace algunos días, el Presidente de la República, Sebastián Piñera, en un seminario realizado en uno de los centros de pensamiento de la Derecha, que sirven de plataforma para la promoción de las campañas de los señores Allamand y Golborne, planteó como recordatorio a sus fieles que los derechos del individuo eran anteriores al Estado y, citando a Rousseau y su obra El Contrato Social, dijo que el Estado era una creación del ejercicio de la libertad de los individuos que aceptaban ceder parte de su soberanía para que la administrara este ente en beneficio del interés general, pero siempre existía el riesgo de que esta creación artificial de la humanidad, el Estado, pretendiera expandirse más allá de lo que querían los individuos que le habían dado origen.

También se refirió al Leviatán y se paseó por Hobbes, pero se le olvidó un pequeño detalle: que el liberalismo que él preconiza, como receta y contención a este afán voraz del Estado de crecer y crecer, va acompañado también de otra creación artificial de la humanidad y, en este sentido, el Presidente de la República olvidó que los derechos del individuo también son anteriores al derecho de propiedad, que también es una creación artificiosa y, lo más probable, temporal de la humanidad para poder administrar su actual estadio de desarrollo. Obviamente, si se hubiese acordado de esto, habría tenido que citar el libro El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y

el Estado, de Federico Engels. Pero no lo hizo, pues sólo podía citar a Rousseau y Hobbes, porque cuando las cosas se miran con anteojeras no se puede ver nada más que aquello que es agradable a sus propias convicciones.

Curiosamente, los socialistas compartimos la aprensión del Presidente de la República en cuanto a que el individuo no puede ser atrapado por el Estado. El sueño de los socialistas es que el Estado, como poder político, al igual que el uso de la fuerza para mantener el gobierno y la sociedad, desaparezca, y que también la propiedad privada, como creación artificial y temporal de la humanidad, termine por ser superada en etapas posteriores a la infancia de la humanidad que estamos viviendo.

No hemos abandonado nuestro sueño de lograr el autogobierno de la sociedad y la autodeterminación de los individuos; lo que sí abandonamos fue un camino que conducía a un puerto equivocado. Pero -reitero- no hemos abandonado nuestro objetivo final.

Basado en este olvido de que la propiedad también es una creación artificial, llegan a este Parlamento proyectos de ley como el que ahora estamos discutiendo, que exacerbaban la existencia de esta legislación y esta creación artificial de la propiedad privada.

¿De quién son los recursos del mar, pregunta que está en la base de las propuestas que formula el proyecto?

La tramitación en el Senado da cuenta de que este eludió la problemática sobre el carácter de los recursos naturales como bienes de dominio público, cuyo uso y goce pertenecen a la nación toda. Conforme se desprende del texto de las modificaciones del Senado, en nada se innova, por lo que el artículo 1° configura una reiteración de la regla vigente en el artículo 596 del Código Civil, en que el Estado ejerce derechos de soberanía para explorar, explotar, conservar y administrar los recursos naturales.

Nuestra Constitución, que queremos cambiar, ha dejado en una situación definida

los bienes públicos o nacionales de uso público, o que deban pertenecer a la nación toda, concepto cercano al de pueblo, en quien reside el ejercicio de la soberanía, porque eso lo aleja de cualquier titularidad estatal, pero también particular.

Para ejercer sus derechos de depredación sobre el mar chileno, la industria alega el principio de *res nullius*, que significa que es propiedad de nadie. ¡Pero si es de nadie, tampoco es de ellos! La soberanía de la nación tiene derecho a regular el uso de esos recursos públicos, y eso no lo hace este proyecto.

Lo escrito por la mano en el artículo 1°, que aparentemente roza este principio, es borrado con el codo en el artículo 26 A y 26 B, pues en aquél se aproxima a decir que los bienes públicos son de la nación y es esta la que regula sus concesiones, pero eso es inmediatamente desmentido en los artículos 26 A y 26 B, porque, en realidad, no se entrega la concesión por veinte años, sino que a perpetuidad.

Este es un mal proyecto, porque es concentrador y proindustrial. Un ejemplo al canto: los veinte años renovables en realidad significan perpetuidad, puesto que la renovación se da sin condiciones, y además es transable, heredable y divisible.

Se ha amedrentado a los trabajadores de la industria con la afirmación de que si esto cambiara y hubiera un mercado abierto, sin barreras de entrada, podrían ingresar los extranjeros al negocio. ¡Oh, qué horror! ¿Acaso sería la primera vez que llegan a Chile? ¿Nunca, después de los españoles, llegaron otros extranjeros? ¡Y podrían venir los chinos, los rusos y los españoles!

Pero si el mismo proyecto dice que esta concesión que se está entregando a este grupo de industriales -pequeño, por ciertos- es transable, heredable y divisible. O sea, igual se la podrían entregar a los chinos, a los rusos, a los españoles o a quien quieran.

Entonces, no se dejen engañar, menos quienes aseguran ser trabajadores socialistas. Espero que no hayan olvidado las razones por las que ingresaron al socialismo.

Aquí se observan cosas curiosas. Todo está a favor de la industria. La pesca artesanal le puede vender a la industria. Además, se faculta a la industria para que, por acuerdo con los pescadores artesanales, puedan penetrar la zona reservada a estos. O sea, todo está hecho para que la riqueza del mar termine convertida en harina de pescado, alimento para pollos de mal sabor, alimento para cerdos de peor sabor aun o alimento para vacas.

Al respecto, quiero recordar que en Europa se mira con sospecha este alimento para los animales, porque los europeos nunca han visto que las vacas coman pescado. Por otro lado, nosotros tratamos de convencerlos de que la harina de pescado es inocua para la salud humana, como si allá no hubieran padecido el mal de las vacas locas, que puso bajo sospecha a la harina de pescado. ¿O creen que esas dudas van a desaparecer por esta norma?

Las ONG también se dan por contentas. Los más radicales en las defensas de las cuestiones particulares también están contentos, porque habrá comités científicos que evitarán la depredación, la intervención del poder político y no sé qué otros males.

En el sistema de educación superior tenemos una Comisión Nacional de Acreditación, integrada por prestigiados académicos y científicos, para verificar y promover la calidad de las instituciones de la educación superior. ¡Miren cómo estamos con la acreditación de las universidades! ¡Con los involucrados en la cárcel! ¿Qué impide que eso vuelva a ocurrir en el caso de la pesca? ¡No hay garantías de nada!

Esta es una ley pésima, porque es concentradora y excluyente. Al final, aunque se pretenda contener la depredación del producto, esta se verá más agravada.

En cuanto a lo que expresó el diputado Recondo acerca de que algunos colegas tienen concesiones de frecuencias de radios y que jamás han alegado, quiero aclarar que no tengo concesión de radios ni de ninguna especie.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

El señor **SCHILLING**.- Además, la concesión, por definición, es temporal y no constituye propiedad. En caso de dudas, consulten a la Real Academia Española de la Lengua.

Lo único que han dado estos llamados “derechos históricos” son 80 años de utilidades ilimitadas a esta industria y a este pequeño grupo de familias, que no quieren que sea solo por 80 años más, sino a perpetuidad.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, al analizar las modificaciones del Senado a este proyecto, necesariamente cabe preguntarse si es invento de alguno de nosotros que los recursos del mar estén en manos de siete familias. ¿Alguien podría sostener que no son los dueños, en circunstancias de que obtienen el 93 por ciento de la captura? A mi juicio, la realidad no acepta dos explicaciones.

También debemos preguntarnos por qué es tan difícil que el Congreso Nacional, tanto esta Cámara como el Senado, estableciera, clara y categóricamente, que las riquezas del mar son propiedad del Estado chileno? ¿Por qué se intentó evitar que se dispusiera eso? ¿Por qué siempre se intentó que no se

diera esa señal clara y categórica? La respuesta es muy simple: porque no se quería que fuera así. Entonces, es comprensible preguntarse cómo podemos aprobar estas modificaciones.

Ayer, escuché atentamente el informe entregado por el diputado Melero, y después conversé con él sobre las diferencias entre las capturas y el desembarque. ¿A quién favorece esa discrepancia? ¿Piensan en la posibilidad de que algún pescador artesanal pueda desembarcar más de lo que dice que captura? Eso simplemente quiere decir que estamos preocupados de dar más a los industriales.

¿Por qué creen que en el Senado se eliminó la forma de medir las cinco millas? ¿Será para favorecer a los pescadores artesanales, quienes estaban contentos con que las cinco millas se midieran desde las puntas más salientes de la costa? ¡No! La norma que aprobó la Cámara de Diputados favorecía a los pescadores artesanales y perjudicaba a los industriales.

Por cierto, el Senado dijo que no favorecería a los artesanales, sino a los industriales, y por eso rechazó lo aprobado por la Cámara. Obviamente, insistiré en esa materia.

Por otra parte, todos hablan de la sustentabilidad del recurso, en lo que todos estamos de acuerdo. Pero cabe preguntarse: si estamos tan preocupados por la sustentabilidad de los recursos, ¿por qué, como país, no nos hacemos cargo de la Resolución 61/105, de 2006, de las Naciones Unidas, que plantea a los países que se debe terminar con la pesca de arrastre?

En julio de 2012, la Comunidad Europea presentó una resolución para ir poniendo fin con este arte de pesca en dos años, pero nosotros estamos discutiendo un proyecto de ley a veinte años, preocupados de la sustentabilidad del recurso, pero olvidamos lo que plantean al respecto las Naciones Unidas y la Unión Europea.

A unos les podrá gustar o no este proyecto, pero lo concreto es que favorece a la industria, y yo no me presto para eso.

Por eso, anuncio que voy a votar en contra todas las normas que vayan en esa dirección.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, pocas veces habíamos tenido un debate sobre un proyecto de ley con tanta difusión pública, con tan alto interés y con total transparencia.

Es pertinente señalar que se originó como resultado de un acuerdo, aunque muchas veces se enfatizan los desacuerdos. El primer acuerdo logrado entre el sector artesanal e industrial fue en torno al fraccionamiento de las cuotas, el que, sin duda, fue uno de los ejes fundamentales para impulsar la iniciativa, así como también lo relativo a la primera milla y a las cinco millas.

Estamos enfrentando un modelo de administración pesquera que dará al país un marco legal en el largo plazo y que, además, generará estabilidad y certidumbre, porque le estamos dando una institucionalidad sólida, transparente, participativa y equilibrada. Asimismo, estamos fomentando una investigación de calidad, orientada al manejo de las pesquerías, un eje fundamental para tomar buenas decisiones y, sin duda, una fiscalización mucho más efectiva, con un Sernapesca más fortalecido en sus recursos, en las atribuciones y en el aumento de personal para que fiscalicen adecuadamente el proceso de extracción.

De manera que contaremos con una normativa pesquera que se hará cargo de las falencias de la legislación aprobada entre los

años 1991 y 1992, modificada después en 2002, que se basa en la evidencia empírica de lo que ha funcionado bien y de lo que ha funcionado mal.

Quiero aprovechar esta oportunidad para destacar, en el marco de la institucionalidad, algunos elementos que me parecen importantes.

En primer lugar, se le quitó poder al mundo político y se le dio poder al mundo científico para generar las cuotas globales de pesca, lo que es muy importante. Cualquier análisis objetivo demuestra que durante los últimos veinte años, en los meses previos a las elecciones, se aumentaba la cuota en contra del recurso. El poder político estuvo sobre la ciencia. Nunca más volverá a ocurrir aquello, porque ahora serán los comités científicos los que resolverán esas cuotas.

Ya me referí a las mayores facultades de fiscalización del Sernapesca.

La independencia del Instituto de Fomento Pesquero es clave para avanzar en una investigación seria que le dé parámetros científicos a quienes tienen que resolver, para que tomen la mejor decisión.

También se avanza en un tema que estuvo pendiente durante muchos años, como es la definición de los ecosistemas vulnerables, el tema de la pesca de fondo y de los montes submarinos, que no estaba legislado y era muy importante hacerse cargo de ello, como también de los nuevos planes de manejo.

Respecto del sector de la pesca artesanal, algunos miembros de esta Corporación han expresado que este es un proyecto de ley que desprotege al sector artesanal. Permítanme destacar algunos avances importantes.

Nunca más el sector artesanal va a tener la desregulación que tenía y que, al final, le generó perjuicios. Ahora, las embarcaciones de pesca artesanal tendrán posicionador satelital, tendrán que hacer certificación de capturas, van a tener contrato a la parte, existe el compromiso de creación del Idepa y quedan con una protección exclusiva y

excluyente en la primera milla. Además, se establece la expansión de las cinco millas frente a la isla de Chiloé, seguro de vida subsidiado para los pescadores artesanales; 32 millones de dólares que se traspasan, en el fraccionamiento, desde el mundo industrial hacia el sector artesanal, hay un mejoramiento del régimen artesanal de extracción (RAE) y derogación de las patentes al mundo artesanal en los planes de manejo.

De manera que tenemos a un sector de la pesca artesanal que queda fortalecido respecto de lo que existía antes. Sin embargo, creo que hay que hacerse cargo de una falencia - por esa razón queremos que vaya a Comisión Mixta-, la relativa al 1 por ciento de las pymes, para que eso quede restringido a las pequeñas especies pelágicas y no afecte al sector artesanal, como ocurre actualmente.

Pero también quiero hacerme cargo de una pregunta formulada en el debate. ¿Quién pesca en Chile? ¿Quiénes son los que extraen los recursos pesqueros?

Se habla de las siete familias. Demos una mirada objetiva e ilustrada. Con esta futura ley, el 55 por ciento de la pesca de Chile se va a extraer por el sector artesanal, y el 45 por ciento por el sector industrial.

¿Quiénes constituyen ese sector artesanal que extraerá el 55 por ciento de la pesca? Trece mil setenta y tres embarcaciones. Es decir, más de ochenta y seis mil personas extraerán más de la mitad de los recursos pesqueros del país. Esta es una evolución muy positiva. Porque si miramos las cifras del año 2000 se extraía el 22 por ciento, y si mirábamos en el año 1990, el sector artesanal no extraía más del 10 por ciento. Claramente, la legislación pesquera ha ido evolucionando en favor del sector artesanal. Por su parte, el sector industrial ha ido traspasando recursos. En el último fraccionamiento traspasó 35 millones de dólares en beneficios de ese sector.

Pero el 90 por ciento de la captura del sector artesanal la hace solamente el 10 por

ciento de ese sector. Ello, a propósito del tema de la concentración.

¿Cuántas son las familias industriales que pescan en Chile? No son siete. Son cuarenta y ocho.

Y quiero decir más. Tres de ellas cotizan en la Bolsa. Por consiguiente, son propietarios cientos y miles de chilenos. No es sin duda el sector pesquero más concentrado en Chile. En el sector industrial, cuarenta y ocho familias concentran más o menos el 35 por ciento de la pesca del país.

De manera que hablar de siete familias es no tener en consideración estas cifras. Y creo que es importante saberlo en el desarrollo del debate.

Pero, además, déjenme decir algo. Acá se habla mucho contra la industria. Pero nadie saca la voz para decir que muchos de esos industriales fueron pioneros en los años 30 y 40. Invirtieron en el norte y en el centro sur del país; arriesgaron capital. Le han dado trabajo, divisas y beneficios a miles de chilenos que hoy tienen trabajo gracias a ellos. Pero nadie habla de ellos. Y hoy se habla peyorativamente del sector industrial. ¿Qué tiene de malo hacer industrias? ¿Qué tiene de malo emprender? ¿O acaso esos miles de trabajadores artesanales, los que tienen embarcaciones de doce metros de eslora, no son también pequeños empresarios? ¿Por qué denostamos la empresa? ¿Por qué denostamos la industria? ¿Por qué caemos en la demagogia?

Porque en circunstancias como las actuales es políticamente correcto atacar a determinados sectores. Y se habla de concentración.

¿Y cómo están las dinastías en la política? ¿Cuántas familias controlan la Democracia Cristiana? Los Frei, los Walker, etcétera. ¿Y cuántos controlan el Partido Socialista? Los Allende. ¿Cuántas son las familias Girardi? No más de diez familias concentran la política chilena. Y sin embargo criticamos en otros sectores políticos. La familia Montes también es parte de la política.

*(Hablan varios señores diputados a la vez)*

*(Manifestaciones en las tribunas)*

Señor Presidente, es importante tener claro nuestro pensamiento en materia de inversión y plazos de licencias transables.

Algunos critican que las licencias sean por veinte años. Pero, vamos viendo. ¿Qué ocurre con el espectro radioeléctrico? ¿Les vamos a ir a quitar las concesiones a Radio Cooperativa, a Radio Bío Bío, a los canales de Televisión? ¿Qué podemos decir de las patentes mineras y de los derechos de agua? Al respecto, fue inteligente el Presidente Frei. Dio las concesiones de agua a perpetuidad, salvo en el norte de Chile, que las dio por treinta años. ¡Vayan a ver cómo están las sanitarias del norte, que Lagos echó a perder y restringió, y que Frei las dio en forma permanente! Nadie invierte cuando no tiene tranquilidad en el período de tiempo. No seamos insensibles respecto a miles de personas que tienen trabajo. ¿Van a ir los señores diputados a darles trabajo, en 20 años más, a los que sin explicación de causa perderán su trabajo? ¿Va alguien a invertir cuando no tiene la sensibilidad y el tiempo para hacerlo?

Hay muchos mitos, irrealidades y expresiones respecto de esta materia. Creo que aprobaremos una legislación que dará estabilidad al sector pesquero, que busca una equidad mayor entre el sector industrial y artesanal; da sustentabilidad a los recursos; incorpora la investigación y fortalece al Estado.

Tenemos ahora la posibilidad de aprobar un nuevo proyecto de ley de Pesca muy superior al que tuvimos hace veinte años.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el señor ministro de Economía.

El señor **LONGUEIRA** (ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Señor Presidente, he seguido con mucha atención el debate habido en este tercer trámite constitucional. Quiero señalar lo siguiente: la gran mayoría de los artículos del proyecto de ley fueron objeto de más de mil indicaciones en el Senado. De ellas, prácticamente el 98 por ciento fueron unánimes.

El propósito principal de esta iniciativa es hacer un cambio en el sector pesquero.

Su artículo 1º establece que su objetivo es la sustentabilidad de los recursos. Durante su paso por la Cámara y por el Senado, se recogieron todas las sugerencias, definiciones y recomendaciones de Green Peace, de Oceana y de otros organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales en materia de sustentabilidad.

En virtud de esta iniciativa, se retiran de las decisiones en materia de fijación de cuotas a la autoridad política y a los actores, y se crean once comités científico-técnicos, a través de los cuales se fijarán las cuotas y los criterios de administración de todas las pesquerías del país.

Se establece un plazo de dos años -hemos incorporado los recursos en la Ley de Presupuestos- para que el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) y el Sernapesca hagan la investigación y la fiscalización que se requieren.

Por tanto, no hubo ninguna sugerencia en materia de sustentabilidad que no haya sido recogida.

Por lo tanto, agradezco a las comisiones de Pesca y a las salas de ambas ramas del Congreso Nacional que podamos aprobar un proyecto para que se convierta en esa ley que deberíamos haber tenido, a lo mejor, hace muchos años, con la cual no estaríamos viviendo la situación de escasez de las principales pesquerías del país.

De ello no se habla, porque hay pleno consenso sobre el particular. Pero ese es el principal objetivo de la iniciativa. El paso que

estamos dando va en la línea de incorporar el rendimiento máximo sostenible, los puntos biológicos de referencia, los comités científicos, el descarte, el control de los ecosistemas marinos y tantas otras materias que hacen que el objetivo principal de este proyecto, por primera vez en nuestra historia, sea la sustentabilidad del recurso pesquero en Chile.

Para cumplir con dicho objetivo, tuvimos que incorporar instrumentos y exigencias importantes, en los que debemos avanzar, como el posicionador satelital y las certificaciones, que fueron aprobados en los respectivos trámites del proyecto. Finalmente, todos compartimos que el Estado, para garantizar la sustentabilidad de los recursos a las futuras generaciones y para que haya una buena administración de los mismos, necesita saber qué, dónde y cuánto se pesca.

Además, ya se acordó un fraccionamiento que permitirá transferir, a partir del 1 de enero de 2013 -si el proyecto es despachado-, un 3 por ciento más de los recursos que hoy extrae el sector industrial a los pescadores artesanales del país.

De la misma forma, se aprobó que la primera milla quede destinada en forma exclusiva a los 12 mil boteros de Chile, que corresponden al 90 por ciento de los pescadores artesanales. Esa era una vieja aspiración. Por cierto, ninguno ha marchado, ni lo hemos visto, y no es tema.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Pido a los asistentes a las tribunas guardar silencio.

Retoma la palabra el señor ministro.

El señor **LONGUEIRA** (ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Señor Presidente, por primera vez se está incorporando...

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Por segunda vez llamo al orden a los asistentes a las tribunas.

Tiene la palabra el ministro señor Longueira.

El señor **LONGUEIRA** (ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Con el proyecto estamos destinando la primera milla para todos los pescadores que tengan embarcaciones con menos de 12 metros de eslora, a los cuales habitualmente conocemos como boteros.

Se ha incorporado otro aspecto muy importante. En la pesca artesanal de mayor magnitud existe culturalmente una tradición, que es el contrato a la parte. El sueño y la aspiración de todos los tripulantes de las regiones que tienen pesca artesanal es que el contrato a la parte se reconociera por ley. Eso fue aprobado en forma unánime en el Senado y esperamos que sea ratificado.

¿Qué es un contrato a la parte? Es la relación entre los tripulantes y el dueño de la embarcación. En el proyecto se establece claramente todo aquello que sea descontable de ese contrato. Y se incorporó algo muy importante. En la pesca artesanal la mayor cantidad de personas que trabaja son tripulantes. Como está permitido por ley que se pueda vender y transferir la cuota, ahora, en virtud del proyecto, si un armador la vende tendrá que distribuirla entre los tripulantes de acuerdo con el contrato a la parte. Hasta hoy, si un dueño de una embarcación vendía o transfería su cuota, todos los tripulantes, que muchas veces son diez o doce, finalmente perdían el trabajo durante el año. Todas las nuevas disposiciones que se establecen permiten que miles de personas sientan que esta es una futura ley que necesita el país.

No quiero eludir lo referente al sector industrial del país. En 1991, se les otorgó permisos indefinidos de pesca. Por lo tanto, la ley vigente contempla un período indefi-

nido para los permisos y las autorizaciones de pesca.

Por eso, en virtud de un acuerdo suscrito con la bancada de parlamentarios de la Democracia Cristiana en el Senado, se estableció un plazo con la posibilidad de renovación. De manera que si no se aprueba que se otorguen veinte años renovables, todos quienes tienen permisos seguirán con autorizaciones indefinidas a partir del 1 de enero próximo. Eso se encuentra establecido en forma explícita en la ley desde 1991.

¿Qué estamos haciendo al respecto? Lo que hemos hecho en muchos otros sectores de la economía del país. Por ejemplo, en el caso de los canales de televisión y de las radios, se establecieron autorizaciones con un plazo y con renovación.

¿Cuáles son las causales de renovación que hemos incorporado en el acuerdo suscrito con la Democracia Cristiana en el Senado? Se pierden las licencias transables de pesca si no se cumplen las normas de sustentabilidad y las exigencias laborales establecidas en esta futura ley.

Por lo tanto, estamos dando estabilidad laboral. Esto es muy importante, porque a todos nos gusta decir que defendemos y queremos estabilidad para los trabajadores de la industria, constituidos no solo por los que están embarcados, sino también por las miles de familias que trabajan en las plantas procesadoras a lo largo de Chile. Ellos nos piden estabilidad. Si una embarcación del sector industrial pierde la licencia, todos sus trabajadores pierden el empleo.

Entonces, si queremos más consumo humano y más valor agregado, lo que debemos hacer, al igual que en todos los sectores de la economía, como se ha hecho una y mil veces y en forma reiterada durante los gobiernos de la Concertación, es establecer autorizaciones, permisos y concesiones con plazos renovables. Y si no se cumple con lo que dice el Estado, se pierde dicha autorización. Así de simple.



Por ello, sorprende que no se quiera en la pesca lo que existe en todos los demás sectores de la economía. A todos nos gusta hablar sobre la plataforma laboral y los derechos de los trabajadores. Los diputados que son dueños de industrias saben perfectamente que todos sus trabajadores piden estabilidad. Esa es la mejor plataforma laboral para los trabajadores del país.

*(Aplausos)*

¿Cómo se logra aquello? Con veinte años renovables.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor ministro, disculpe que lo interrumpa.

Pido el máximo de silencio porque no se escucha la intervención del señor ministro. Estamos en el debate de un proyecto de ley de mucha importancia.

Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **LONGUEIRA** (ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Si queremos ser coherentes, lo importante es que demos estabilidad; queremos más valor agregado.

Señores diputados, es importante que sepan -porque siempre se habla de lo negativo, de lo malo- que hace algunas semanas se inauguró en Arica una planta de omega 3. Es la planta más moderna del mundo.

Se está construyendo la planta N° 2, que llevará el nivel de concentración desde 65 por ciento a 80 por ciento.

¿Qué hace esa planta? Del aceite de la anchoveta extrae el omega 3, que son los ácidos grasos más importantes para la salud humana en la actualidad y que se comercializan en las industrias farmacéutica y nutracéutica. Chile es un país líder.

¿Ustedes creen que alguien haría una inversión de una planta de más 80 millones de dólares si no tuviera las autorizaciones inde-

finidas, como la tienen en la ley, para poder amortizar sus naves y esa inversión?

En consecuencia, hay algo en lo que debemos ser un poco más rigurosos. Si queremos estabilidad laboral, se requiere que la industria tenga condiciones de estabilidad. Si queremos más consumo humano, se necesita estabilidad en el sector industrial. Si queremos más valor agregado, se requieren los tiempos y los plazos necesarios para que se hagan las inversiones, de modo que exista más valor agregado, y no se tenga que hacer solo reducción y harina, como nos ha ocurrido durante mucho tiempo.

Por eso, lo que estamos haciendo -en ese sentido, valoro el acuerdo alcanzado con los senadores de la Democracia Cristiana- es lo que corresponde hacer: estamos pasando de permisos indefinidos, que se establecen actualmente en la ley, que son perpetuos, a plazos renovables. Por eso se crea un artículo que establece la opción para cambiarse. De lo contrario, las demandas en contra del Estado serían enormes, porque se tienen derechos adquiridos, permisos indefinidos, exactamente igual como los pescadores artesanales. Los pescadores artesanales, que tienen naves menores de 18 metros, tienen autorizaciones indefinidas, que son heredables, es decir, las pueden traspasar.

*(Manifestaciones en las tribunas)*

Señores diputados, solo estoy mencionando lo que está en la ley. Es lo que establece la ley respecto de los permisos y las autorizaciones que tienen los pescadores artesanales.

Quiero señalar que me he reunido con más de trescientas organizaciones para tratar todo lo relacionado con esta futura ley. Pero no solo me he reunido con esas organizaciones de Arica a Punta Arenas; también he visitado las caletas.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

También me voy a referir a los pueblos originarios, como acaba de manifestar un señor en las tribunas. De hecho, me junté con ellos en Valdivia.

Como dije, no solo me he reunido con más de trescientas organizaciones del mundo de la pesca artesanal del país; también hace más de un mes recorrí todas las caletas de la Décima Región. Partí en la mañana reuniéndome, después de un seminario de Turismo, con los pescadores artesanales de Quellón y Melinka. Se incorporaron en el proyecto todas aquellas cosas a las que ellos aspiraban. El gran problema era cómo resolvíamos la situación de las regiones contiguas. Ello se resolvió en la forma como nos pidieron los pescadores artesanales, porque hoy está prohibido por ley. Por lo tanto, se va a requerir un acuerdo entre ellos. Pero ese tema está solucionado.

Después, me reuní con todos los pescadores del norte de la isla, en Dalcahue. No hubo nadie que no me dijera: “Ministro, siga adelante con la ley. El tiempo nos va a dar la razón.”.

Eso es lo que quieren todos los pescadores que hoy están pescando.

Estamos tramitando esta futura ley con paz social, y lo quiero decir porque fui diputado durante veintiún años. Mediante este proyecto estamos haciendo un avance histórico en todo aquello que se necesita.

Luego, crucé a Parga, y me reuní en Calbuco, en los puertos, con todas las cooperativas y sindicatos. Todos allí estuvieron de acuerdo con las modificaciones al proyecto. Finalmente, nos reunimos en la noche en Puerto Montt, en Anahuac, con todos los pescadores artesanales y cooperativas.

Todos, en forma unánime, nos señalaron que había que sacar adelante esta ley, que era muy importante, que había que adoptar las medidas que se están tomando por el bien de ellos mismos, para conservar el recurso.

Al concluir, también quiero referirme al tema de los pueblos originarios, que muchos de ustedes han mencionado.

Hoy, a las 13.00 horas, vamos a constituir una mesa de trabajo. Fue un compromiso que adquirimos en el Senado para el mes de enero, pero que el senador Mariano Ruiz-Esquide me pidió que se adelantara para diciembre. Por eso la vamos a constituir hoy. Concurrirán el alcalde y algunas organizaciones.

*(Manifestaciones en las tribunas)*

Tengo la profunda satisfacción de que como senador -las organizaciones lo sabiendo el voto decisivo para que el país tuviera lo que se conoce como Ley Lafkenche. Quiero recordarles que esa ley era de *quorum*. No puedo tener más compromiso con los derechos consuetudinarios de los pueblos originarios. Contribuí con mi voto decisivo para que hubiera ley.

*(Manifestaciones en las tribunas)*

Espero que en la mesa que vamos a instalar el día de hoy participen miembros de las comisiones de Pesca del Senado y de la Cámara.

Señores diputados, también quiero señalarles que la semana pasada se entregó la primera concesión a un pueblo originario a través de la Ley Lafkenche. Estamos tramitando -para ello dispusimos equipos especiales- todas las solicitudes de derechos consuetudinarios de los pueblos Lafkenche, de acuerdo con la ley, para que se entreguen lo antes posible.

Reitero, la semana pasada se entregó la primera concesión a un pueblo originario en la Décima Región. Pero eso no es noticia, porque las noticias positivas lamentablemente ya no salen en la prensa

La próxima semana entregaremos dos más, si los Consejos del Borde Costero de

las regiones se pronuncian. Reitero, tenemos equipos de profesionales que hemos contratado adicionalmente para que todas esas solicitudes sean despachadas.

¿Cuál es el objetivo de la mesa que vamos a instalar? Es parte del compromiso que adquirí personalmente, y que reitero aquí en la Cámara de Diputados.

Es muy importante aclarar que el proyecto de ley que estamos tramitando regula un sector de la economía del país, y en este proyecto no hay ningún chileno que quede excluido. Está claro en la legislación actual, y en el proyecto que estamos tramitando, cómo se accede a los recursos, cómo se construye historia y cómo se participa.

Los recursos hidrobiológicos, los recursos de las pesquerías demersales o pelágicas, y las áreas de manejo, son recursos que si se entregan a los pueblos originarios, en cuanto pueblos originarios, la que los entrega es la Ley Lafquenche. Es la ley Lafquenche la que establece el derecho consuetudinario del pueblo originario. En ella está claro cómo son las comunidades, quién tiene el derecho, cómo se postula. Y si esa ley requiere de algún perfeccionamiento o de precisiones, no tenemos ningún problema en aquello.

Precisamente, el derecho consuetudinario nace de esa ley, que estableció los derechos de los pueblos originarios.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, el ministro está hablando con las tribunas. ¿Y nosotros qué?

El señor **LONGUEIRA** (ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Voy a concluir, señor diputado.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Continúe, ministro, por favor.

El señor **LONGUEIRA** (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Señor Presidente, para concluir, reitero el com-

promiso en esta Cámara de que a las 13.00 horas se va a instalar una mesa de trabajo, precisamente para analizar si se requiere introducir perfeccionamientos en esa ley, en la que se señalan derechos consuetudinarios, de modo que los pueblos originarios también puedan -como se señala claramente en el proyecto- acceder a recursos hidrológicos en el sector del borde costero del país.

Muchas gracias.

El señor **CHAHÍN**.- ¡Presidente, punto de Reglamento!

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, solo para expresarle al ministro que, de acuerdo con el artículo 6° del Convenio 169, la consulta tiene que ser previa; no posterior.

Por lo tanto, está totalmente equivocado.

*-Aplausos en las tribunas.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señores diputados y señoras diputadas, dado que la votación es compleja, cito a reunión de Comités por 5 minutos para explicitar bien la forma cómo vamos a votar, de modo que no haya dudas al respecto.

*-Se suspende la sesión.*

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Continúa la sesión.

Se suspende la sesión por 30 minutos, para preparar la minuta de votación.

*-Trascurrido el tiempo de suspensión:*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Continúa la sesión.

¿Habría acuerdo para que ingresen el señor subsecretario de Pesca y la señora asesora del ministro de Economía, Fomento y Turismo?

**Acordado.**

Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, los integrantes de algunas comisiones estamos citados para sesionar desde las 15.00 horas, por lo que considero que tendrá que suspenderse el trabajo de esas comisiones hasta que terminemos la votación en la Sala.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, propongo que prorrogamos el inicio del trabajo de las comisiones hasta que finalice la votación en la Sala. Espero que terminemos de votar antes de las 15.00 horas.

Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, los Comités acordamos que la Secretaría prepararía una minuta para ordenar la votación, lo que motivó la suspensión de la sesión. En consecuencia, nos gustaría tener esa minuta.

Además, acordamos en reunión de Comités que no solo consignaríamos en esa minuta los artículos que se solicitó votar en forma separada, sino que también ciertos párrafos que pedimos votar en forma separada de los artículos correspondientes, que no son más de dos o tres casos, porque no se quieren rechazar esos artículos en su totalidad. La primera petición en ese sentido la hizo el diputado Marcelo Díaz y la segunda, independientemente de que pudiera haber otra, la planteamos el diputado Matías Walker y quien habla.

Sin embargo, la Secretaría nos informa ahora que no es posible acceder a esas peticiones, pese a existir un acuerdo de los Comités al respecto. ¿Por qué la Secretaría no nos informó de esta situación cuando hicimos nuestra petición en la reunión de Comités? Si no es posible resolver esta materia ahora, pido nuevamente reunión de Comités, porque este acuerdo se adoptó en forma unánime, en presencia de la Secretaría.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, lo que ocurre es que los Comités y la Mesa aceptamos la solicitud del diputado Díaz, dado que existía el precedente de haber votado un inciso en forma separada del artículo correspondiente en otras ocasiones, aun cuando no es la forma acostumbrada de votar.

Sin embargo, usted solicita que a estas alturas de la tramitación votemos separadamente una frase de un inciso, lo cual le puedo asegurar que no se ha hecho nunca.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, permítame corregirlo. No estamos pidiendo votar separadamente una palabra, una línea o una frase de un inciso, sino que un párrafo completo. Me refiero al párrafo tercero del numeral 3 del artículo 1º, letra c).

Respecto del tema de los precedentes, debo recordarle que no regulamos nuestro accionar por normas consuetudinarias. Nosotros operamos según lo que indica el Reglamento. Ojo, estamos en el tercer trámite del proyecto, por lo que no podemos presentar indicaciones, salvo si existe la unanimidad de la Sala; pero sí podemos, y esa es la facultad, desagregar votaciones o pedir votaciones separadas.

Con los diputados Marcelo Díaz y Matías Walker estamos en la idea de desagregar un párrafo en ciertas votaciones. Por lo demás, no son ni diez ni cien desagregaciones, sino que solo dos o tres, no más que eso, para no

tener que rechazar todo el artículo correspondiente.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, le solicito que se acerque a la Mesa para precisar su petición, porque si se trata de incisos, se aplicará la misma lógica por la cual se aceptó la petición del diputado Díaz. Si no es así, no va a ser posible acceder a su solicitud.

Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, quiero hacer una consulta.

En la minuta que se nos entregó se señala en el punto 1 que vamos a proceder a votar las modificaciones introducidas por el Senado, con excepción del numeral 1) en lo relativo al artículo 1° A, nuevo.

Respecto de ese artículo se pidió expresamente votación separada; los diputados señores Rincón y Alinco lo hicieron en su minuto.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Si entendí bien, señor diputado, usted señala que respecto de la norma que acaba de leer se pidió votación separada.

Precisamente, la minuta indica -puede ser que no se entienda bien- que en la primera votación no se incluirán los artículos allí consignados, porque respecto de ellos se pidió votación separada. El número 1 de la minuta detalla lo que no se votará en esta primera votación.

Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, originado en mensaje, que modifica en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Esta primera votación incluirá todas aquellas normas respecto de las cuales no se pidió votación separada y que no requieren *quorum* especial para su aprobación.

En la minuta de votación que los señores diputados tienen en sus pupitres pueden ver, con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, todas aquellas disposiciones que no se incluirán en esta primera votación, dado que respecto de ellas o se ha pedido votación separada o porque para su aprobación requieren *quorum* especial.

En votación todas las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto, con excepción de las incluidas en los siete puntos señalados.

Insisto en que respecto de lo que se votará no se ha pedido votación separada ni se ha hecho objeción alguna.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 78 votos; por la negativa, 26 votos. Hubo 7 abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hódar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jounanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique;

Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascañán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lo-

renzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Monsalve Benavides Manuel; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pérez Arriagada José; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Velásquez Seguel Pedro.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Andrade Lara Osvaldo; Chahín Valenzuela Fuad; García García René Manuel; Latorre Carmona Juan Carlos; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Torres Jeldes Víctor.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- A continuación procederemos a votar aquellas normas de *quorum* calificado y sobre las cuales no se ha pedido votación separada. Ellas figuran en la página 3 de la minuta,

La razón por la cual las agrupamos para una sola votación es que para su aprobación requieren el voto favorable de 58 diputados. Hago presente que la Comisión de Pesca sugirió en forma unánime aprobarlas.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, no hay claridad respecto de lo que estamos votando. Usted habla de número de página. Por favor, identifique las normas según el número con que fueron agrupadas en la minuta.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- No hay ningún problema, señor diputado.

En primer lugar, en la página 3 de la minuta que está en el pupitre electrónico aparece lo que votaremos. Procederemos a votar aquellas normas que requieren *quorum* calificado. Esto es, según el número 1 de la minuta, las recaídas en los numerales 1), en lo relativo al artículo 1° A, nuevo; 6) y 7), nuevos; 8), nuevo, en lo relativo al artículo 7° G; 13, que pasa a ser 16; 23, que pasa a

ser 27; 26, que pasa a ser 30; 30, que pasa a ser 34; 31, que pasa a ser 35; 38, que pasa a ser 42; 39, que pasa a ser 43; 41, que pasa a ser 45, salvo en lo que respecta al artículo 48, letra D, nueva, cuya votación separada ha sido solicitada; 44, que pasa a ser 50; 51, que pasa a ser 58, salvo en lo que respecta a su artículo 55 K; 52, que pasa a ser 59; 56, que pasa a ser 64; 62, nuevo; 70, que pasa a ser 115; 72, nuevo, todos del artículo 1°; artículos 6° y 7°; artículo segundo transitorio; artículo décimo tercero transitorio, que pasa a ser décimo cuarto transitorio; artículos vigésimo segundo, vigésimo séptimo y vigésimo noveno, transitorios, nuevos, por tratarse de normas de *quorum* calificado; es decir, que para su aprobación requieren el voto afirmativo de 58 señores diputados.

Respecto de todas esas disposiciones no se ha pedido votación separada.

En votación.

*-Durante la votación:*

El señor **RINCÓN**.- ¡Se pidió votación separada del artículo 38, que ha pasado a ser 42!

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos; por la negativa, 40 votos. Hubo 3 abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Aprobadas, salvo el artículo 38, que pasa a ser 42, respecto del cual se pidió votación separada, como señaló el diputado Rincón.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Bec-

ker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza San-

doval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

García García René Manuel; Rincón González Ricardo; Torres Jeldes Víctor.

El señor **RINCÓN**.- Pero, señor Presidente, el artículo se sancionó de la forma en que usted lo leyó.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Está incluido en la minuta de votación y, por tanto, se votará en forma separada, señor diputado, tal como usted lo solicita.

El señor **RINCÓN**.- Bien, señor Presidente. Espero que esta minuta no contenga más artículos respecto de los cuales también se pidió votación separada. Porque para algo hicimos la presentación.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, si usted ve más adelante en la minuta, figura expresamente el artículo que usted nos solicitó votar separadamente.

Corresponde votar las modificaciones relativas a la incorporación de los numerales

103); 107), letra a), y 108), nuevos, al artículo 1° del proyecto, que requieren para su aprobación el voto favorable de 66 señores diputados, por tratarse de normas orgánicas constitucionales.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, ya que se está hablando de una numeración nueva, según esta minuta, sería importante que para efectos de ayudarnos en la votación, porque lo consulté expresamente y se me señaló que seguiríamos el comparado, la Secretaría señalara en qué páginas del comparado están los respectivos artículos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, todos estos artículos se refieren a las atribuciones de los tribunales, por eso son normas que tienen el carácter de orgánicas constitucionales. Se encuentran en las páginas 133 y siguientes del comparado.

Tiene la palabra el diputado don Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, ya que usted optó por un sistema de votación rápida, con acuerdo de los Comités, si además nos vamos a guiar por el comparado, solo le pido que informe a los señores diputados en qué páginas del comparado aparecen las normas que votaremos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Muy bien, señor diputado, así lo haremos.

Lo que vamos a votar son las modificaciones del Senado relativas a la incorporación de los numerales 103, 107, letra a) y 108, nuevos, al artículo 1° del proyecto.

*-Durante la votación:*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.



El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, el ordenamiento que ha hecho la Secretaría no dice relación con lo que acordaron los Comités. Perdóneme, pero lo que está haciendo la Secretaría no corresponde. Nosotros acordamos que las votaciones no se iban a ordenar por paquete, sino que se iban a separar los artículos respecto de los cuales se pidió votación separada. Aquí están agrupadas por paquetes cosas que no corresponden. Si es así, nos van a obligar a votar en contra todas las propuestas.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, la razón es muy simple. En reunión de Comités se acordó que todas las normas que no fueron objeto de indicaciones se voten en conjunto. Como algunas requieren de un *quorum* distinto, tenemos que separarlas por obligación, de acuerdo con el *quorum* requerido por cada una para su aprobación. No son paquetes arbitrarios.

Corresponde votar la incorporación de los numerales 103, 107, letra a) y 108.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos; por la negativa, 9 votos. Hubo 10 abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobados.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Gio-

vanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alinco Bustos René; Ceroni Fuentes Guillermo; Espinosa Monardes Marcos; González Torres Rodrigo; Jarpa Wevar Carlos Abel; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Pérez Arriagada José; Silber Romo Gabriel.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Aguiló Melo Sergio; Carmona Soto Lautaro; Chahín Valenzuela Fuad; García García René Manuel; Gutiérrez Gálvez Hugo; Rincón González Ricardo; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar el último paquete de normas en conjunto, antes de entrar a las normas para las cuales se ha pedido votación separada. Este paquete corresponde a todas las normas que la Comisión de Pesca y Acuicultura, en forma unánime, propone rechazar para que vayan a Comisión Mixta.

Varios señores **DIPUTADOS**.- Votémoslas en forma separada.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Está bien, las vamos a votar una por una.

Corresponde votar las modificaciones recaídas en la letra c) del numeral 3 del artículo 1º, que figuran en la página 12 del Comparado.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 66 votos. Hubo 4 abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Edwards Silva José Manuel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Lemus Aracena Luis; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Vidal Lázaro Ximena.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jeanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Eluchans Urenda Edmundo; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Aba-roa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monc-

keberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Espinosa Monardes Marcos; Latorre Carmona Juan Carlos; Lorenzini Basso Pablo; Rincón González Ricardo.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones del Senado al numeral 34, que pasa a ser 38, del artículo 1°. Se encuentra en las páginas 57 y siguientes del Comparado.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 1 voto; por la negativa, 107 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazadas.**

*-Votó por la afirmativa el diputado señor Sabag Villalobos Jorge.*

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez

Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Robles Pantoja Alberto; Vargas Pizarro Orlando.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones del Senado al numeral 35, que pasa a ser 39, del artículo 1º. Se encuentran en la página 58 del comparado.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 1 voto; por la negativa, 109 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazadas.**

*-Votó por la afirmativa el diputado señor Auth Stewart Pepe.*

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel;

Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Ryselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al numeral 75, que pasa a ser 123, en lo que respecta a la letra g) que se introduce en el artículo 173. Página 155 del comparado.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 0 votos; por la negativa, 111 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazadas.**

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro

Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abarro Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles

Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Ryselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al artículo 3° transitorio nuevo. Página 166 del comparado.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos; por la negativa, 64 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Espinoza San-

doval Fidel; Farías Ponce Ramón; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Saa Díaz María Antonieta; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jounanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jarpa Wevar Carlos Abel; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abarro Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez

Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Girardi Lavín Cristina; Lorenzini Basso Pablo.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación las modificaciones al artículo décimo cuarto transitorio, que ha pasado a ser décimo quinto.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 11 votos; por la negativa, 89 votos. Hubo 3 abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; Díaz Díaz Marcelo; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Montes Cisternas Carlos; Rincón González Ricardo; Walker Prieto Matías.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osval-

do; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jounanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Lemus Aracena Luis; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla

Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rys-  
selberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro  
Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo  
Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vil-  
ches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock  
Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Za-  
laquett Said Mónica.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Latorre Carmona Juan Carlos; Saffirio  
Espinoza René; Torres Jeldes Víctor.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás  
(Presidente).- Finalmente, en votación el  
artículo décimo sexto transitorio, que ha  
pasado a ser décimo séptimo.

*-Efectuada la votación en forma econó-  
mica, por el sistema electrónico, dio el si-  
guiente resultado: por la afirmativa, 1 voto;  
por la negativa, 103 votos. Hubo 1 absten-  
ción.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás  
(Presidente).- **Rechazado.**

*-Votó por la afirmativa el diputado señor  
Burgos Varela Jorge.*

*-Votaron por la negativa los siguientes  
señores diputados:*

Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca  
Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osval-  
do; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar  
Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera  
Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jou-  
anne Eugenio; Becker Alvear Germán; Ber-  
tolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Ser-  
gio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi  
Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil  
Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro;  
Castro González Juan Luis; Cerda García  
Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Corne-  
jo González Aldo; Cristi Marfil María  
Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De  
Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso

Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva  
José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo;  
Espinoza Monardes Marcos; Espinoza San-  
doval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Fariás  
Ponce Ramón; García García René Manuel;  
Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina;  
Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres  
Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez  
Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe  
Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo;  
Hernández Hernández Javier; Hoffmann  
Opazo María José; Jaramillo Becker Enri-  
que; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist  
José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos;  
León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán  
Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús  
Javier; Martínez Labbé Rosaura; Melero  
Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea;  
Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg  
Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel;  
Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván;  
Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira  
Fernández Claudia; Norambuena Fariás  
Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda  
Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel;  
Pacheco Rivas Clemira; Pérez Lahsen Leo-  
poldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón  
González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar;  
Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Ma-  
nuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Vi-  
llalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela;  
Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza  
David; Santana Tirachini Alejandro; Sauer-  
baum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez  
Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra;  
Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto;  
Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jor-  
ge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joa-  
quín; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar  
Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín  
López Patricio; Van Rysselberghe Herrera  
Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez  
Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario;  
Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Xime-  
na; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlen-  
brock Zamora Gastón; Walker Prieto Ma-



tías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Se abstuvo la diputada señora Pascal Allende Denise.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar los artículos respecto de los cuales se ha pedido votación separada.

En votación, a solicitud de la diputada señora Clemira Pacheco, la modificación del Senado al numeral 42), que ha pasado a ser 47), en virtud del cual se modifica el artículo 50 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

*-Durante la votación:*

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, punto de Reglamento.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, solicité votación separada del numeral 19), que incorpora los artículos 26 A y 26 B. Sin embargo, ella no está incluida en el grupo que se votó anteriormente.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- No se incluyó en ese grupo, precisamente porque usted solicitó que dicho numeral se votara en forma separada. Inmediatamente después de realizada esta votación nos pronunciaremos sobre el numeral señalado por su señoría.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, mi solicitud no aparece en ninguna parte de la minuta de votación.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, se efectuará la corrección pertinente.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, algunos colegas me han estado consultando algo relacionado con la votación.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señora diputada, no puede referirse a esta materia porque está cerrado el debate.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, solo para señalar que la votación se relaciona con las zonas contiguas y con una condición que retiró el Senado, vinculada con los consejos regionales.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 87 votos; por la negativa, 18 votos. Hubo 4 abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Cerda García

Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Andrade Lara Osvaldo; Campos Jara Cristián; Castro González Juan Luis; Chahín

Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jarpa Wevar Carlos Abel; León Ramírez Roberto; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Norambuena Farías Iván; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Robles Pan-toja Alberto; Venegas Cárdenas Mario.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Edwards Silva José Manuel; García García René Manuel; Lorenzini Basso Pablo; Pascal Allende Denise.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación la modificación al numeral 74), que ha pasado a ser 122), solicitada por la señora Clemira Pacheco, en virtud del cual se modifica el inciso segundo del artículo 156 bis.

*-Durante la votación:*

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- El artículo 156 bis se refiere al IFOP. El Senado introdujo una enmienda al inciso segundo de dicho artículo.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 56 votos; por la negativa, 53 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola

Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Fariás Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Fariás Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan

Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

*-Se abstuvo el diputado señor García García René Manuel.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación el artículo vigésimo cuarto transitorio, incorporado por el Senado. La votación separada fue solicitada por la diputada señora Clemira Pacheco.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos; por la negativa, 56 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi

Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic

Solo De Zaldívar Miodrag; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

García García René Manuel; Robles Panjoja Alberto.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar en forma separada, a solicitud de la diputada Clemira Pacheco y del diputado Fuad Chahín, el numeral 19), nuevo, en virtud del cual el Senado incorpora un artículo 26 A.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 49 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urre-

jola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Feli-

pe; Jaramillo Becker Enrique; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miódrag; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, solicito que se me remita copia de la votación de este numeral.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Muy bien, señor diputado.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar en forma separada, a solicitud de la diputada Clemira Pacheco y del diputado Fuad Chahín, el numeral 19), nuevo, en virtud del cual el Senado incorpora un artículo 26 B.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 50 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado**.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar

Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñalosa Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sando-

val Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar en forma separada, a solicitud de la diputada Clemira Pacheco, el numeral 16), que ha pasado a ser 20), mediante el cual se reemplaza el artículo 27.

Para su aprobación se requiere el voto favorable de 58 señoras diputadas y señores diputados.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 72 votos; por la negativa, 33 votos. Hubo 5 abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero

Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Fariás Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Araya Guerrero Pedro; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cornejo

González Aldo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Robles Pantaja Alberto; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Velásquez Seguel Pedro.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Andrade Lara Osvaldo; Fariás Ponce Ramón; Hales Dib Patricio; Muñoz D'Albora Adriana; Pascal Allende Denise.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente Corresponde votar en forma separada, a petición de la diputada señora Clemira Pacheco, la letra c) del numeral 41, que pasa a ser 45, en relación con la letra d), que agrega el artículo 48 A.

Para su aprobación se requiere del voto afirmativo de 58 señores diputados y señoras diputadas.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, recalco que este artículo faculta al subsecretario de Pesca a redistribuir los saldos no capturados a otra región o unidad de pesquería.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 69 votos; por la negativa, 35 votos. Hubo 7 abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Raserá Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Monsalve Benavides Manuel; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Vargas Pizarro Orlando.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

García García René Manuel; Lorenzini Basso Pablo; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Vallespín López Patricio.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar en forma separada, a solicitud de la diputada señora Clemira Pacheco, la incorporación del numeral 46), nuevo, que agrega un artículo 48 B.

Para su aprobación se requiere del voto afirmativo de 58 señores diputados y señoras diputadas.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 75 votos; por la negativa, 32 votos. Hubo 2 abstenciones.*



El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Raserá Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñalosa Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas

Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Lemus Aracena Luis; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Andrade Lara Osvaldo; Montes Cisternas Carlos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar en forma separada, a petición del diputado Jorge Ulloa, el artículo décimo octavo transitorio, que pasa a ser décimo noveno.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos; por la negativa, 8 votos. Hubo 5 abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejan-

dra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Dacarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alinco Bustos René; Bobadilla Muñoz Sergio; Campos Jara Cristián; Espinosa Monardes Marcos; Pérez Arriagada José; Saffirio Espinoza René; Ulloa Aguillón Jorge; Venegas Cárdenas Mario.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Carmona Soto Lautaro; García García René Manuel; Gutiérrez Gálvez Hugo; Lorenzini Basso Pablo; Robles Pantoja Alberto.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **MOREIRA**.- Señor Presidente, le pido, a fin de salvaguardar la dignidad de cualquier parlamentario, sea de Derecha o de Izquierda, que aplique el Reglamento. No es posible que nos vengán a insultar cuando estamos ejerciendo nuestro deber parlamentario.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar, a petición del diputado señor Roberto León, el numeral 38, que pasa a ser 42, del artículo 1°.

Para su aprobación se requiere del voto afirmativo de 58 señores diputados y señoras diputadas.

En votación.

*-Durante la votación:*

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, ¿en qué página se encuentra el numeral en votación?

*-Manifestaciones en la Sala y en las tribunas.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señora diputada, no vamos a continuar la votación hasta que haya completo silencio en la Sala para evitar confusiones.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, ¿me puede indicar la página en que se encuentra el numeral sometido a votación?

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señora diputada, la votación es compleja. Entre más ruido hay, más probabilidades tenemos de fallar.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, me parece necesario, también, que las personas que se encuentran en las tribunas guarden silencio. En tal sentido, considero que la Mesa ha actuado con demasiada pasividad.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Solicito a los parlamentarios que guarden silencio. Asimismo, señalo a las personas que se encuentran en las tribunas que requerimos del máximo respeto y silencio para no provocar confusiones a la hora de votar.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, también pídale al ministro Larroulet que se quede quieto en su asiento, pues da la sensación de que anda comprando votos.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- ¡A sentarse, ministro Larroulet!

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Diputada señora Pacheco, el numeral en votación se encuentra en la página 65 del comparado.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 47 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez

Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Dacarett Jorge; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Velásquez Seguel Pedro; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

*-Se abstuvo el diputado señor Montes Cisternas Carlos.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar separada-

mente el numeral 23, que pasa a ser 27, que requiere del voto favorable de 58 señores diputados y señoras diputadas.

En votación.

*-Durante la votación:*

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, para entendernos bien, ¿por qué no indica quién pidió la votación separada?

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Fue solicitada por el diputado señor Rincón.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 36 votos. Hubo 10 abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Aba-roa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monc-

keberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Ryselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Auth Stewart Pepe; Carmona Soto Lautaro; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Espinosa Monardes Marcos; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tuma Zedan Joaquín; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Vidal Lázaro Ximena.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Castro González Juan Luis; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Monsalve Benavides Manuel; Núñez Lozano Marco Antonio; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Torres Jeldes Víctor; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar el artículo 7º, que figura en la página 162 del comparado. No figura en la minuta por omisión; sin embargo, en forma oportuna, el diputado señor Santana pidió votarlo separadamente.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 9 votos; por la negativa, 88 votos. Hubo 9 abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Andrade Lara Osvaldo; Burgos Varela Jorge; Chahín Valenzuela Fuad; Hoffmann Opazo María José; Sabag Villalobos Jorge; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil

Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldivar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Araya Guerrero Pedro; Campos Jara Cristián; García García René Manuel; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Montes Cisternas Carlos; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Torres Jeldes Víctor.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar, a petición del diputado Rincón, el artículo quinto transitorio, que pasa a ser sexto transitorio, que figura en la página 167 y siguientes del comparado.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 72 votos; por la negativa, 26 votos. Hubo 4 abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya

Danús Javier; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Ojeda Uribe Sergio; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Saffirio Espinoza René; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Montes Cisternas Carlos; Pascal Allende Denise.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar, a petición del diputado Díaz, el inciso tercero, nuevo, que propone el artículo décimo quinto transitorio, que ha pasado a ser décimo sexto, y que figura en la página 177 del comparado. El inciso en cuestión comienza con el vocablo "Asimismo" y termina con la expresión "que se originen en dichas pesquerías."

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 12 votos; por la negativa, 98 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Bertolino Rendic Mario; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Martínez Labbé Rosauro; Monckeberg Bruner Cristián; Pérez Lahsen Leopoldo; Rivas Sánchez Gaspar; Sabat Fernández Marcela.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz

Sergio; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñalosa Enrique; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe

Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Se abstuvo el diputado señor* García García René Manuel.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación la letra f), nueva, del numeral 3) del artículo 1°.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos; por la negativa, 48 votos. Hubo 3 abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana;



Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Letelier Aguilar Cristian; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán;

Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

García García René Manuel; Pérez Arriagada José; Saffirio Espinoza René.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación el artículo décimo octavo transitorio, que pasa a ser décimo noveno, cuya aprobación requiere el voto afirmativo de 58 señoras diputadas y señores diputados.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 84 votos; por la negativa, 13 votos. Hubo 6 abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María

José; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmo-  
na Juan Carlos; Rosales Guzmán Joel; Maca-  
ya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar  
Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero  
Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea;  
Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg  
Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel;  
Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz  
Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz  
D'Albora Adriana; Nogueira Fernández  
Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Oje-  
da Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel;  
Pacheco Rivas Clemira; Pérez Lahsen Leo-  
poldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas  
Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Saa  
Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jor-  
ge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza  
David; Santana Tirachini Alejandro; Sauer-  
baum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Ale-  
jandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez  
Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Dacca-  
rett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Leta-  
lier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio;  
Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe  
Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando;  
Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas  
Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro  
Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Müh-  
lenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Mat-  
ías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said  
Mónica.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alinco Bustos René; Bobadilla Muñoz  
Sergio; De Urresti Longton Alfonso; Espi-  
nosa Monardes Marcos; González Torres  
Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Jaramillo  
Becker Enrique; Lemus Aracena Luis; León  
Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo;  
Pérez Arriagada José; Schilling Rodríguez  
Marcelo; Ulloa Aguillón Jorge.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Chahín Valenzuela Fuad; García García  
René Manuel; Pascal Allende Denise;

Rincón González Ricardo; Robles Pantoja  
Alberto; Saffirio Espinoza René.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás  
(Presidente).- Corresponde votar, a petición  
del diputado Matías Walker, el inciso se-  
gundo, nuevo, que se agrega al artículo  
décimo quinto transitorio. A solicitud del  
diputado Marcelo Díaz, ya se votó el inciso  
tercero.

*-Durante la votación:*

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, no en-  
tendiendo por qué estamos votando este inciso,  
respecto del cual no fue solicitada votación  
separada. Lo que solicité votar separada-  
mente -fue aprobado por los Comités- es el  
inciso tercero, que fue rechazado por la Sala.

Repito, no se solicitó votar en forma se-  
parada el inciso segundo. De hecho, no figu-  
ra en la minuta. En consecuencia, no proce-  
de pronunciarse sobre él, salvo por acuerdo  
unánime, y quien habla no lo da.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás  
(Presidente).- Si estamos votando ahora y no  
antes el inciso segundo, que se agrega al  
artículo décimo quinto transitorio, se explica  
por un error de la Mesa. El diputado señor  
Walker pidió votación separada del inciso y  
así consta en la minuta.

El señor **ULLOA**.- ¡Está solicitada en  
forma unánime por la misma Comisión!

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás  
(Presidente).- Al margen de lo que señala su  
señoría, el señor diputado solicitó votar se-  
paradamente el inciso segundo y la petición  
se incorporó en la minuta. Solo hemos cam-  
biado el orden de la votación.

El señor **DÍAZ**.- El Senado aprobó dos  
materias: primero, la entrega de una fracción  
industrial a los pescadores artesanales del

orden de 900 toneladas, contemplado en el inciso segundo del artículo décimo sexto; segundo, la perforación de las cinco millas marinas, que fue rechazada por la Sala.

No veo ninguna razón para votar ahora una medida que fue concedida a los pescadores artesanales por el Senado y que significa el traspaso de 900 toneladas de la fracción industrial a la cuota artesanal.

Por otra parte, si no se presentó una petición de votación separada para este inciso, no veo razón alguna para que al respecto no se entienda que se trata de una norma que debe ser incorporada entre aquellas provenientes del Senado que no han sido objetadas y que se encuentra en condiciones de ser aprobada por la Sala.

En consecuencia, si no hemos votado el resto de las normas que se encuentran en esa condición, ¿por qué debemos hacerlo en relación con este inciso específico?

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- La situación es muy simple: se pidió votación separada respecto de ese inciso, por lo cual corresponde votarlo, tal como sucedió el inciso solicitado por su señoría.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; por la negativa, 70 votos. Hubo 7 abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Auth Stewart Pepe; Bertolino Rendic Mario; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girar-

di Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Lemus Aracena Luis; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Velásquez Seguel Pedro.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasesa Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge;

Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Chahín Valenzuela Fuad; Espinosa Monardes Marcos; Lorenzini Basso Pablo; Rincón González Ricardo; Saffirio Espinoza René; Torres Jeldes Víctor; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En virtud del rechazo parcial de las modificaciones del Senado, el proyecto de ley pasa a Comisión Mixta.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, solicito reunión de Comités antes de que proponga los nombres que integrarán la Comisión Mixta. Es un abuso insoportable lo que está sucediendo. Le entregó la palabra, en forma extemporánea, a los señores Melero y León y permitió que un ministro se paseara con su maletín por la Sala.

Así las cosas, solicito que convoque a reunión de Comités.

*-Manifestaciones en la Sala.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Se suspende la sesión.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Continúa la sesión.

Propongo integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre la Cámara de Diputados y el Senado durante la tramitación del proyecto de ley que modifica en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la Ley General de Pesca y Acuicultura, por las diputadas señoras Marta Isasi y Adriana Muñoz y los diputados señores Jorge Ulloa, Matías Walker y Frank Sauerbaum.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 10 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Araya Guerrero Pedro; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Cardemil Herrera Alberto; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmund; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascañán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rojas

Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Ulloa Aguillón Jorge; Vargas Pizarro Orlando; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; De Urresti Longton Alfonso; Gutiérrez Gálvez Hugo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Pérez Arriagada José; Teillier Del Valle Guillermo.

## VI. HOMENAJE

### HOMENAJE A SELECCIONES NACIONALES MASCULINA Y FEMENINA DE FÚTBOL CALLE.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde rendir homenaje a las selecciones masculina y femenina de fútbol calle, que recientemente obtuvieron el primer y tercer lugar, respectivamente, en el Campeonato Mundial de esa especialidad. Las felicitamos por ese importante logro.

*(Aplausos)*

Saludamos la presencia en la Tribuna de Honor de los seleccionados nacionales de fútbol calle señores Víctor Jarpa, Leonardo Briceño, Carlos Alberto Silva, Ignacio Ramírez, Germán Rubilar y Nicolás Parada; del director técnico de la selección masculina de fútbol calle, señor Juan Erazo; del preparador físico de ambas selecciones, señor Joaquín Zúñiga, y del director técnico de la selección femenina de fútbol calle, señor

Eduardo Vargas. Todos ellos se encuentran acompañados por el director ejecutivo del Programa Fútbol Calle, señor Raimundo Ayub, y de la directora ejecutiva de la Fundación de la Familia, señora Catalina Recordón.

*(Aplausos)*

Para rendir homenaje en representación de la Cámara de Diputados de Chile, ofrezco la palabra al diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN** (de pie).- Señor Presidente, deseo comenzar mi intervención agradeciendo a los diputados de todas las bancadas, puesto que adhirieron en forma unánime a nuestra solicitud de homenaje a los campeones mundiales de fútbol calle, quienes hoy se encuentran presentes en la Tribuna de Honor.

*(Aplausos)*

Asimismo, deseo rendir homenaje a las seleccionadas nacionales de fútbol calle, quienes obtuvieron el tercer lugar a nivel mundial. Ellas debutaban por primera vez en un campeonato mundial, luego del encuentro organizado en Chile. Lamentablemente, ellas no están presentes debido a compromisos laborales, pero se encuentran representadas por la selección masculina, Acción Total y la Fundación de la Familia, que ha respaldado con mucha fuerza su inmenso empuje y tesón.

Quiero agradecer el especial apoyo de su señoría, como Presidente de la Corporación -se lo he informado a ellos-, para hacer posible este homenaje y para que la larga espera, debido a la tramitación de la ley de Pesca, fuera adecuadamente sorteada gracias a las facilidades entregadas por la Mesa de la Corporación.

Hoy nos reunimos para agradecer y destacar el esfuerzo desarrollado por un selecto grupo de chilenos, quienes viviendo en difi-

ciles condiciones han enaltecido el nombre de nuestro país.

Hemos querido rendir un sincero y justo homenaje a esos jóvenes que han logrado un gran éxito deportivo, del cual nuestro país se siente muy orgulloso y agradecido, pues son los campeones del mundo.

Es de vital importancia reconocer y destacar, públicamente, el esfuerzo desarrollado, como también enfatizar el camino que ellos muestran a los jóvenes de nuestro país. Valgan las felicitaciones para cada uno de ellos, ya nombrados por el Presidente de la Corporación, y también para las jugadoras del equipo femenino de fútbol calle, quienes obtuvieron el tercer lugar mundial en la especialidad: me refiero a Bárbara Torres Saavedra, Yessenia Venegas Escobar, Natalia Huamanga Rivera, Catherine Sánchez Soto y Joselyn Sánchez Soto.

La Copa Mundial de Fútbol Calle, Homeless World Cup, es el único torneo internacional de fútbol anual, organizado desde 2003, que busca generar cambios duraderos en personas en riesgo social de todo el mundo.

El mundial es organizado por la oficina central del HWC, en Edimburgo, Escocia, en estrecha cooperación con los países que albergan el campeonato, el que tiene como finalidad promover la salud y la recuperación de la autoestima de personas que por dificultades varias, como ruptura de lazos familiares y laborales, han experimentado rigurosas formas de exclusión, incluso, la sobrevivencia en la calle.

Claramente, el desafío de estos hombres era una tarea difícil. También el de las mujeres. Alrededor de 500 jóvenes, repartidos en 60 equipos, de 52 países, que carecen de hogar o han superado algunas adicciones, disputarían, entre el 6 y el 14 de octubre de este año, en Ciudad de México, la décima edición de la Copa del Mundo de Fútbol Calle.

Los chilenos nos representaron con gallardía, con nobleza y evidente entrega, y

lograron algo que se creía difícil, incluso imposible: llegar a la final, enfrentando en ese duelo al dueño de casa, México, que contaba con el favoritismo. El domingo 14 de octubre, en El Zócalo, Ciudad de México, se disputó la final de la Homeless World Cup 2012, el Campeonato Mundial de Fútbol Calle.

Este esfuerzo tuvo sus inicios a comienzos de 2006, en la corporación denominada Nuestra Casa, lo que fue relatado hace poco en una revista de circulación nacional por el señor Juan Erazo, entrenador del equipo chileno de Fútbol Calle Masculino.

A continuación, y porque creo que estas palabras significan mucho, recordaré la arenga del señor Juan Erazo, quien está presente en las tribunas, lanzada en México momentos antes de que el equipo ingresara a la cancha: “Muchachos, ahora viene lo importante. Tenemos que hacerlo por los ‘cabros’ que están presos, por los que fuman pasta base, por los amigos que se han perdido en el camino, para que abramos de una vez por todas más talleres en Chile, para que aportemos a nuestro país. ¡Ésa es la responsabilidad que tienen ahora! ¡A ganar!”.

Con estas palabras de su entrenador en el corazón, sabiendo perfectamente la responsabilidad que tenían sobre sí, el conjunto de jóvenes chilenos salió a enfrentar un momento sublime en sus vidas, probablemente el éxito más relevante que un deportista puede alcanzar en su carrera: ganar un título mundial para nuestro país, como Chile siempre lo ha querido.

La Selección Chilena de Fútbol Calle se consagró campeona del mundo. Sus integrantes son los legítimos campeones del mundo tras derrotar a México por 8 goles contra 5, después de muchos encuentros positivos. ¡La Roja ganó el Homeless World Cup México 2012! ¡Aquí están los campeones del mundo!

*(Aplausos)*

Tras obtener un destacado desempeño deportivo, lograron, también, que Santiago de Chile fuese confirmado como sede del Mundial 2014 de Fútbol Calle.

De igual manera, es importante resaltar el rol del seleccionado chileno femenino, que cumplió una notable actuación y logró el tercer lugar al superar en la etapa final, por 6 goles contra 5, a su similar de Holanda.

Las entidades que promueven y apoyan a estos jugadores chilenos están formadas por un equipo de gente activa y con energía, que también hoy nos acompaña. Ellas trabajan con personas en situación de calle; buscan integrar a la sociedad completa en su labor y generan instancias de encuentro entre las personas en situación de calle, voluntarios y la sociedad en general, con el fin de lograr la integración social y así, juntos, salir del prejuicio que muchas veces eso genera.

Hoy, la tarea impulsada por la Fundación de la Familia, que entrega apoyo social a los jugadores, y Acción Total, que los refuerza en la parte deportiva, trabajan para superar las exclusiones sociales.

Actualmente, existen 35 talleres de fútbol calle, que van desde Copiapó hasta Puerto Montt. El próximo año esperan estar en todo Chile, donde participan más de 2 mil jugadores, entre hombres y mujeres -el próximo año quieren llegar a 4 mil-, los cuales pertenecen a grupos en situación de cárcel, en riesgo social y en situación de calle.

Este esfuerzo es el que hoy nos ha movido a destacar, mediante este homenaje, el tremendo tesón de un conjunto de voluntades de hombres y mujeres chilenos que creen que es posible romper barreras y acortar distancias entre los chilenos. Ellos son un ejemplo de superación de nuestras mutuas exclusiones y buscan crear una cultura de integración social a través de procesos de desarrollo y de superación personal, grupal y ciudadana. En síntesis, trabajan para impulsar una nueva cultura de integración y solidaridad.

Estimados seleccionados, ustedes son un ejemplo para muchos jóvenes y para quienes con cariño nos sentimos orgullosos del logro que han alcanzado, en un Chile que necesita más que nunca triunfos deportivos de primer nivel, como el que ustedes han sabido dar.

Vaya para ustedes, y para las seleccionadas mencionadas de fútbol calle, que obtuvieron el tercer lugar en el campeonato mundial de esa especialidad, nuestro testimonio, reconocimiento y público homenaje.

¡Muchas gracias, campeones del mundo!  
He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Para continuar con nuestro homenaje, tiene la palabra el diputado señor Celso Morales.

El señor **MORALES** (de pie).- Señor Presidente, estimados jóvenes: la alegría que han dado a la gente de Chile es innegable. Permítanme darles las excusas por esta jornada legislativa un tanto extensa y por la espera que les ha ocasionado. Creo que represento el sentimiento de todos los diputados que durante la mañana mostraron su preocupación por la demora en la realización de este homenaje.

En mi calidad de Presidente de la Comisión Especial de Deportes, y en nombre de las bancadas de la UDI y de Renovación Nacional, tengo la grata misión de reconocer no sólo a la selección masculina de fútbol calle, sino que también a la femenina, en este homenaje que hoy realizamos.

En verdad, en Chile estamos acostumbrados a los triunfos morales, a los procesos que pocas veces terminan con éxito, a las grandes declaraciones y mejores explicaciones que, por desgracia, se realizan cuando no se logran los objetivos.

No estamos acostumbrados a verdaderos triunfos, menos a los mundiales que hacen

flamear nuestra bandera en lo más alto del podio y que ponen en boca de todo el mundo el nombre de nuestro país, sentimiento que era inmenso en los corazones de ustedes mientras eso ocurría.

Por eso, hoy esta Cámara de Diputados, que representa el sentir de todos los chilenos, rinde un merecido homenaje a este grupo de hombres y mujeres que de forma silenciosa y con un trabajo serio, que avala sus esperanzas, pusieron en lo más alto el deporte nacional al proclamarse campeones mundiales del Fútbol Calle en el campeonato desarrollado en octubre, en México, y que contó con la participación de más de 56 países, lo que los hace aún más merecedores del triunfo que han obtenido.

La hazaña lograda por la selección chilena masculina en esta nueva disciplina, que reúne a los jóvenes que se encuentran en situación de calle y vulnerabilidad, fue el cierre de un espectacular desempeño, cargado de esfuerzos y de superación, que quedó plasmado en las canchas aztecas.

Para llegar a esa final y contra los pronósticos y estadísticas, ustedes debieron dejar en el camino nada menos que al plantel brasileño, ante el cual lograron empatar 3 a 3. Anteriormente, habían vencido al elenco de Portugal.

Estimados jóvenes de la selección masculina, no sólo ustedes nos dieron esta alegría. La selección femenina, además de este triunfo histórico, y a pesar de ser la primera vez que disputaba la copa, también hizo lo suyo al conseguir para Chile el tercer lugar en su categoría luego de vencer al cuadro holandés por 6 goles a 5.

Sin lugar a dudas, este éxito no ha sido al azar; ningún triunfo fue un regalo. Esta corona no se posó sobre sus cabezas como consecuencia de la casualidad. Este triunfo es sólo la combinación de mucho trabajo y sacrificio de este puñado de jóvenes que vive día a día una difícil situación, con muchas carencias y necesidades; con escasas

condiciones para entrenar y que han visto en el deporte su refugio, su medio de ganarle a la vida. Hoy, con orgullo, le gritan a todo el país: ¡Lo logramos; somos los mejores!

Me llena de orgullo rendir este homenaje, en nombre de todos los parlamentarios presentes; me llena de esperanza verlos a ustedes, hoy, sentados en la Tribuna de Honor, pues son un ejemplo de entrega, de sacrificio, de sed de ganarle a la vida y de fuerza para superar los obstáculos. Son una promesa para toda nuestra juventud.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la honorable diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI**, doña Cristina (de pie).- Señor Presidente, estimados colegas presentes en la Sala:

En primer lugar, quiero dar la bienvenida, saludar y felicitar a todos los seleccionados y seleccionadas de fútbol calle de Chile; a su entrenador, señor Juan Erazo; a sus familiares y amigos, y a todas las personas que hoy nos acompañan en este sincero homenaje por los logros obtenidos antes, durante y después del mundial realizado el presente año en Ciudad de México.

Existe una frase que define muy bien el carácter que el fútbol tiene al interior de nuestra sociedad: “El fútbol es pasión de multitudes”. En el país son miles los fanáticos que cada fin de semana participan en este deporte, ya sea acudiendo a los estadios, siguiendo los partidos por la televisión y la radio o, sencillamente, practicándolo en las cientos de ligas amateurs que existen a lo largo del país.

Esta pasión de que hablamos fue muy bien comprendida por la Corporación Nuestra Casa y, posteriormente, por la Fundación Acción Total, que, en 2007, tomando como



ejemplo lo que estaba sucediendo en otras partes del mundo, comenzó un ambicioso plan de trabajo destinado a desarrollar el fútbol calle, que cuenta con un marcado acento social al reinsertar, a través de ese deporte, a jóvenes en situación de vulnerabilidad bajo el lema “Un balón, una oportunidad.”

El fútbol calle viene a ser un instrumento por medio del cual se pretende la recuperación de jóvenes, hombres y mujeres, que se encuentran, precisamente, en situación de calle, ya sea porque viven en las mismas, porque se encuentran bajo dependencia del alcohol o de las drogas, o al límite de muchos de los problemas de vulnerabilidad en el país. Claramente, son jóvenes que, como sociedad, no hemos sabido apoyar y que por medio de la práctica del fútbol calle se busca entregarles un camino que, a través de la superación personal y el trabajo en equipo, les permita avanzar en su camino de vida y pasar a un estado distinto al que se encontraban al momento de ingresar a los talleres de fútbol calle.

Cuando fui alcaldesa, trabajé en este programa. Lo empezamos en Cerro Navia, en 2005. Me tocó ver cómo jóvenes, que provenían de un mundo social marcado por la vulnerabilidad, podían, a su vez, apoyar a otros jóvenes. Lo más importante de este programa tiene que ver con descubrir que aquí se gana no sólo cuando se compite, cuando hay un adversario, sino también cuando el hecho de ganar adquiere otro significado. Se gana cada vez que somos capaces de ir en apoyo de alguien que está en dificultades; se gana cada vez que se enseña, se comparte, y se gana cada vez que somos capaces de cuidarnos entre nosotros. Ese es el significado fundamental del fútbol calle. No se trata de quien mete más goles, sino de quien aprende a convivir de acuerdo con las reglas que existen para tratarnos mejor, apoyarnos mejor y cuidarnos mejor.

Señor Presidente, el homenaje que hoy realizamos es muy necesario. El fútbol calle

es un ejemplo de superación, de cómo deben hacerse las cosas para motivar a nuestra juventud a avanzar a través del trabajo en equipo. En este juego no hay solamente un rival, sino un aprendizaje en común. En cada encuentro, el objetivo es compartir reglas, relacionarse con otros y competir en relación con uno mismo para poder superarnos en el futuro.

Además, lo que han alcanzado ha prestigiado al país. Ustedes, antes de conseguir ese triunfo no habían aparecido en las portadas de los periódicos ni habían sido invitados a programas deportivos; pero, en razón de su constancia y tesón, han accedido a lugares donde pocos deportistas del país logran llegar.

Estos jóvenes, al contrario de lo que ha sucedido con algunos jugadores de nuestra Roja profesional, han aprendido que por medio de la disciplina y el trabajo se puede llegar a obtener buenos frutos. Así lo han hecho. Por ello, hoy los homenajeamos, testificando que hay un pueblo agradecido de su esfuerzo y que espera seguir apoyándolos en los futuros desafíos que les toque enfrentar como los y las mejores del mundo.

Por lo anterior, en nombre de mi bancada y de todos nuestros colegas, los felicitamos y les agradecemos por hacernos sentir partícipes de sus victorias colectivas y personales, que no son sólo deportivas, sino que profundamente humanas.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Muchas gracias, diputada Girardi.

Con su intervención, damos por finalizado el homenaje, reconocimiento y saludo que entregamos, como Cámara de Diputados, a los seleccionados de fútbol calle que recientemente obtuvieron el primer lugar mundial de esa especialidad, en México.

Pido un último aplauso para despedir a nuestros invitados.

*(Aplausos)*

Tiene la palabra el diputado Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, sólo para hacernos partícipes del homenaje rendido por la señora Cristina Girardi, puesto que ella tenía el encargo de hacerlo, también, en nombre de la bancada del Partido Socialista.

*-Aplausos.*

## VII. INCIDENTES

### ENTREGA DE BONO A CAMPESINOS AFECTADOS POR HELADA NEGRA EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. Oficios.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité de la Democracia Cristiana.

Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín, hasta por tres minutos.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Agricultura y al intendente de la Región de La Araucanía para que informen sobre las medidas que están adoptando o que pretenden adoptar para hacer frente a la “helada negra”, que cayó sobre la Región de La Araucanía el pasado 22 y 23 de noviembre, y que fue monitoreada por las 11 estaciones climatológicas del INIA Carillanca, que dieron cuenta de las bajísimas temperaturas matinales, fenómeno bastante excepcional en esta época del año.

De acuerdo con un informe del INIA, estación Carillanca, más de 6.300 hectáreas se vieron afectadas en La Araucanía por este fenómeno, que ocasionó pérdidas de culti-

vos, la mayoría en la provincia de Cautín, y otras tantas en la provincia de Malleco. Los principales cultivos afectados fueron papas, con una pérdida de 30 por ciento de la producción; frutales -arándanos, frambuesas y avellanos-; hortalizas en general y cereales, como trigo. En menor medida figuran raps y lupino. Incluso, en algunos lugares se quemaron las empastadas, lo que está afectando a la ganadería.

Lo anterior, amerita una respuesta contundente, sobre todo porque en diciembre del año pasado también cayó en La Araucanía una helada absolutamente excepcional, que causó mucho daño en la producción de granos. A este fenómeno lo siguió una prolongada sequía, que terminó por liquidar a los pequeños agricultores de la región.

En aquella ocasión se adoptaron algunas medidas, pero fueron absolutamente paliativas. En la mayoría de las comunas afectadas entregaron algunas semillas, supuestamente certificadas, y fertilizantes, pero, por cierto, solo a los que trabajan con Indap, porque el resto no recibió absolutamente nada.

Supimos que muchas de las semillas que se entregaron como certificadas resultaron ser de pésima calidad. Lo peor es que se entregaron semillas de invierno en primavera, lo que no ha permitido sembrar de manera productiva. Lo poco que alcanzaron a sembrar lo están perdiendo con estas heladas. Además, los hortaliceros y los cultivadores de árboles frutales lo han perdido todo.

Es indispensable el apoyo oportuno. Ya no sirven semillas para el próximo año. No podemos pedir a nuestros pequeños agricultores que pasen dos temporadas “en banda”, porque el campesino, si no cosecha, no come.

Por eso, pedimos al ministro de Agricultura y al intendente de la Región de La Araucanía que entregue un bono excepcional de 300 mil pesos por hectárea de pérdida para los pequeños campesinos, pagadero, a lo menos, en los primeros meses de 2013, de manera que, amén de subsistir con esta ayu-

da, puedan recuperar, de alguna manera, su limitada capacidad productiva.

Repito, los oficios al ministro de Agricultura y al intendente de la Región de La Araucanía persiguen que nos informen acerca de las medidas que han evaluando para ir en ayuda de los afectados por las inusuales heladas matinales y de las gestiones que iniciarían para implementar ese bono de manera excepcional.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de la diputada señora Alejandra Sepúlveda, de los diputados señores Ortiz, Jaramillo, Saffirio, Venegas, Hugo Gutiérrez y de todos quienes así lo indican a la Mesa.

**INFORMACIÓN SOBRE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOTERAPIA PARA HOSPITAL DE TEMUCO. Oficio.**

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Salud para que informe a la Cámara de la fecha en que el Servicio de Salud Araucanía Sur o la administración del Hospital Regional de Temuco, adquirió un equipo de radioterapia destinado a la atención de los enfermos de cáncer en La Araucanía. Según se sabe, el equipo habría sido adquirido entre 2009 y 2010, a un altísimo costo, pero aún no está en funcionamiento, lo que obliga a una importante cantidad de pacientes de la región, a los que se suman otros tantos desde Los Ángeles a Puerto Montt, a concurrir a Valdivia para ser atendidos en el sistema público de salud. Son personas que deben permanecer, particularmente las afectadas por cáncer de mamas, una o dos semanas desarraigadas de sus familias, con el costo

económico y emocional que eso significa, para estar durante 15 o 20 minutos sometidas a radioterapia, el resto del tiempo padecen las implicancias del alejamiento del grupo familiar durante esos períodos.

En virtud de lo expresado, pido que el ministro de Salud informe sobre la cantidad de pacientes del sistema público de salud que deben trasladarse desde La Araucanía a Valdivia para recibir aplicación de radioterapia. Además, que informe sobre los contratos suscritos por el sistema público de salud de La Araucanía con el Instituto Clínico Oncológico del Sur (ICOS) para la atención de pacientes con cáncer, y el criterio que se estaría utilizando para seleccionar a quienes pueden hacer uso, dentro del sistema público, de ese proveedor de atención privado.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de la diputada señora Alejandra Sepúlveda, de los diputados señores Ortiz, Venegas, Vargas, Jaramillo, Ward, Santana y de todos los que así lo indican a la Mesa, incluyendo a quien preside.

**DESMALEZAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO COLLICO-TEMUCUICUI. Oficios.**

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, pido que se oficie al intendente de la Región de La Araucanía, al seremi de Obras Públicas y al director regional de Vialidad, con copia al director provincial de Vialidad, en relación con un planteamiento hecho por un dirigente de la comunidad Coñomil Epuleo, sector Collico, comuna de Ercilla.

Ese dirigente me solicitó interceder ante las autoridades respectivas para gestionar que

la empresa, a cargo de la mantención de los caminos de nuestra provincia y de nuestra región, se ocupe de la ruta entre Collico y Temucuicui, y realice trabajos de desmalezamiento del camino, toda vez que, como no se ha hecho, la vía se angosta, lo que genera problemas de visibilidad, con todos los riesgos que ello representa. Los dirigentes me solicitaron esta intervención, porque la ruta que va entre Collico y Temucuicui está en muy mal estado, pese a existir un contrato.

Pido que las autoridades mencionadas informen directamente al diputado que habla, para llevar esa respuesta a quienes hicieron la solicitud: vecinos, de la comunidad Coñomil Epuleo, sector Collico, comuna de Ercilla, provincia de Malleco, Región de La Araucanía.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de la diputada señora Alejandra Sepúlveda, de los diputados señores Ortiz, Jaramillo, Vargas y de quien preside.

**HISTORIAL DE SUMARIOS Y SANCIONES APLICADOS POR DIRECTORA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA DECIMA QUINTA REGIÓN E HISTORIAL DE FUNCIONARIA DE ESA REPARTICIÓN. Oficio.**

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado señor Orlando Vargas.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, me es urgente plantear dos irregularidades que se están produciendo en mi región y que me causan una profunda preocupación.

La primera de ellas dice relación con las situaciones anómalas que vienen sucediendo en la Junta Nacional de Jardines Infantiles de

la Decimoquinta Región, las cuales preocupan a los funcionarios y funcionarias de dicha institución, como bien lo ha hecho saber la Asociación de Funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Ajunji).

El principal hecho es la actitud persecutoria de la directora regional, señora Olga Seguí Andrade, quien, al mínimo error, instruye sumarios sin hablar con los funcionarios, sin consultar razones y sin retroalimentarlos para que mejoren, y aplica sanciones desmesuradas, con lo que siembra un clima de desconfianza y de miedo.

El último y más grave caso se presentó contra la señora Eliana Nury Milanez, que tiene treinta y cinco años de servicios, quien fue sancionada con destitución por un incidente aislado, a pesar de que cuenta con el apoyo de los padres del menor involucrado. La medida indicada fue antecedida por el desplazamiento en su cargo, acoso laboral, constante persecución y medidas y acciones injustificadas y desproporcionadas.

Todo lo anterior provoca un ambiente laboral no grato y proporciona una sensación de nula estabilidad de los funcionarios en sus cargos.

Por lo tanto, solicito oficiar a la señora Olga Seguí Andrade, directora regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Decimoquinta Región, a fin de que informe sobre lo siguiente:

1. Historial de sumarios administrativos, sanciones y amonestaciones aplicados a funcionarios de la institución desde que asumió su cargo como directora.

2. Historial de la funcionaria Eliana Nury Milanez, en el cual incluya conductas, calidad de persona, sanciones, investigaciones y todo lo que tenga relación con su cargo, así como toda información del actual sumario e investigación a la cual ha sido sometida.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión del diputado señor

Enrique Jaramillo, de la diputada Alejandra Sepúlveda, del diputado Jorge Sabag y de quien habla.

**INFORMACIÓN SOBRE EVENTUAL SELECCIÓN DE SUELOS Y DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES EN LUGARES SALINOS. Oficios.**

El señor **VARGAS**.- En segundo lugar, me referiré a la situación que ocurre con las denominadas “casas quebradas”, en la Región de Arica y Parinacota.

Tucapel V, Tucapel VII, Los Industriales IV, Guañacagua, Villa Primavera son solo algunos ejemplos de poblaciones en que sus propietarios y familias ven cómo sus casas se “quebran” literalmente. Se trata de viviendas construidas con materiales y técnicas comunes, es decir, no se previno ni contempló que los suelos donde se emplazaban eran salinos, lo que provocó que las cámaras del alcantarillado colapsaran constantemente y que las aguas servidas comenzaran a salir no solo de las cámaras, sino también por el suelo y sobre los cimientos de las viviendas. Esto provocó graves daños estructurales en las propiedades, como fisuras de más de un centímetro de ancho, descuadre de puertas y de ventanas, socavones de varios metros de profundidad asociados a las cámaras del alcantarillado y desprendimiento de techos.

Los pobladores me señalaron que ni el Serviu ni Aguas del Altiplano se han hecho responsables de la situación existente. Si bien es cierto que han entregado algunas soluciones, como la entrega de nuevas viviendas para los afectados del conjunto habitacional Industriales IV, no existe una solución de fondo que ataque directamente la raíz del problema.

¿Cuál sería esa solución de fondo? Examinar bien los suelos antes de construir, y elaborar políticas idóneas para la selección de los materiales que se deben utilizar en la construcción de las viviendas, dependiendo del tipo de suelo en que éstas se deseen ci-

mentar. Claramente, esto no se hace, razón por la cual nos encontramos con los lamentables daños a esas casas y los problemas que afectan a cientos de familias que las habitan.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito oficiar al biministro de Vivienda y Urbanismo, y de Bienes Nacionales, don Rodrigo Pérez, y al director regional del Serviu de la Región de Arica y Parinacota, a fin de que informen sobre lo siguiente:

1. Forma de elección de suelos para viviendas sociales y si hay estudios de suelo.
2. Modos, exigencias y procedimientos de selección de materiales para la construcción de viviendas, y tipos de materiales para lugares salinos.
3. Situación actual de “casas quebradas” en la Región de Arica y Parinacota.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión del diputado Enrique Jaramillo, de la diputada Alejandra Sepúlveda, del diputado Jorge Sabag y de quien habla.

**MEJORAMIENTO DE PENSIONES DEL SECTOR PASIVO. Oficios.**

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, quiero realizar un pequeño comentario en relación con una consulta que hice durante la reciente discusión del proyecto de ley de reajuste para los trabajadores del sector público, cual fue que no veía la razón por la cual el sector pasivo -los jubilados y los pensionados del país-, no está afecto al reajuste del sector público, en circunstancias de que una parte importante de esos pensionados recibe la garantía estatal e, incluso, muchos trabajaron en el sector público.

Señor Presidente, es necesario que se aplique pronto al sector pasivo los reajustes que se otorgan al sector público, con el objeto de zanjar de una vez por todas la tremenda diferencia que existe entre los reajustes destinados al sector activo y los otorgados al sector pasivo, que, curiosamente, es el que más necesita recursos, pero al que menos se les aportan.

Señor Presidente, el clamor de los pensionados se debe a la realidad que están viviendo. Se trata de adultos mayores, y otros, en el sector público y algunos en el sector privado de nuestro país, a quienes se les dice que sus pensiones mínimas se deben a sus bajas cotizaciones. Nada más falso, señor Presidente, como lo demuestran los trabajadores que en la actualidad están cotizando para que funcione bien el mercado financiero y para que la macroeconomía de Chile se presente como un éxito, sin pensar en la respuesta negativa que entregará el país en el futuro a quienes pasen al sector pasivo.

Por eso, señor Presidente, no considero beneficioso el sistema de las administradoras de fondos de pensiones para quienes han aportado una vida para tener una pensión digna, por lo que debe ser revisado una vez más. No soy el único parlamentario que reclama por esta situación, ya que también lo hace la mayoría de los diputados y de las diputadas; pero esto solo quedara en el reclamo, ya que nadie se hace parte para solucionar el problema.

Los representantes de las administradoras de fondos de pensiones señalan lo contrario, es decir, que el país tiene estabilidad económica y que quienes han cotizado como corresponde, viven muy bien. Sin embargo, deberían hacer esa pregunta al sector pasivo para comprobar si es así.

Cuando conversamos con la gente de las comunas que componen nuestros distritos - en mi caso, el distrito 54, donde tengo varias oficinas para atender a mis representados, vemos que la principal inquietud que los aqueja se relaciona con las pensiones de los

jubilados. La pregunta recurrente es: “¿Cuándo se arreglará nuestra pensión, señor diputado?”. Por eso, señor Presidente, debemos tomar las medidas para solucionar este problema de una vez por todas.

Por lo tanto, deseo que estas breves palabras expresadas en Incidentes se hagan llegar al señor Presidente de la República, con el objeto de que conozca el clamor de la ciudadanía, que aplaude a los gobernantes cuando aparecen en los lugares en que ella habita. A estos, no les dicen su verdad, que es esta: el sector pasivo está sufriendo, no está viviendo bien, y nosotros, los legisladores, los fiscalizadores de la República, no podemos callar esa realidad.

Por eso, señor Presidente, al margen de oficiar a las administradoras de fondos de pensiones y a la ministra del Trabajo y Previsión Social, pido enviar una copia de mi intervención al Presidente de la República. Esperaré su respuesta, porque no es para satisfacer al diputado Jaramillo, sino que es la respuesta que Chile le debe al sector pasivo.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención al señor Presidente de la República, con la adhesión de la diputada señora Alejandra Sepúlveda, del diputado Jorge Sabag y de quien habla.

#### **SOLUCIÓN A SOBREENDEUDAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO. Oficios.**

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Regionalista, tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, como todos sabemos, el 6 de diciembre asumieron nuevas

autoridades, alcaldes y concejales, en los distintos municipios. Sin embargo, las dificultades económicas de muchos municipios subsisten.

En forma especial, quiero referirme a la Municipalidad de San Fernando -ciudad capital de la provincia de Colchagua, en la Sexta Región-, la cual desafortunadamente hoy está viviendo una situación muy difícil. En efecto, según antecedentes de la Subdere, es la segunda ciudad más endeudada, tanto desde el punto de vista del municipio como de su corporación municipal, con una deuda de entre 7.000.- millones y 7.200.- millones de pesos, cifra que, de acuerdo con la información con que hoy se cuenta, puede ser incluso mayor.

Existe una retención de alrededor de 700.- de pesos relativa a problemas judiciales por falta de pago de cotizaciones previsionales en las AFP. Se trata de recursos por concepto de subvenciones educacionales que correspondería pagar, pero que, lamentablemente, hoy no están en la caja de la corporación municipal de San Fernando, debido a lo cual los profesores de dicho sector no han recibido sus pagos en noviembre ni en diciembre. A raíz de eso, cuarenta profesores fueron detenidos en una toma realizada en la Dirección Provincial de Educación Colchagua. Se trata de cuarenta docentes y un número importante de codocentes, todos los cuales se hallan en una situación muy compleja.

Por lo expuesto, pido que se oficie a los ministros de Educación y del Interior, al intendente de la Sexta Región y al seremi de Educación, a fin de hacerles presente la solicitud que nuestro alcalde -quien recién asumió el 6 del presente mes- efectuó formalmente ayer al Ministerio de Educación: su intervención, a través de la figura de un interventor, por alrededor de 120 días, como ha ocurrido en comunas como La Florida o Cerro Navia.

Me hago eco de la solicitud manifestada por el alcalde señor Luis Berwart, en el sentido de encontrar una solución al problema señalado por medio de un interventor que ordene la situación heredada de la anterior administración.

Al respecto, hoy el señor alcalde fue a la fiscalía de San Fernando para entregar antecedentes de dicha administración, relacionados con el funcionamiento de la corporación municipal de San Fernando, los que deberán ser investigados.

A modo de información, deseo comentar que en este momento la mitad de la ciudad se encuentra sin luz porque no existen recursos para pagar este servicio, con la consiguiente complicación en materia de seguridad ciudadana relacionada con un eventual aumento de la delincuencia. En suma, San Fernando no cuenta con la normalidad que se vive en cualquier otra comuna, pese a tratarse de la segunda ciudad más importante de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la capital de la provincia de Colchagua.

Por las razones expuestas, pido el envío de los oficios señalados para encontrar lo antes posible una solución al complejo escenario que estamos viviendo en San Fernando.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión del diputado señor Jorge Sabag y de quien preside.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 16.04 horas.*

**TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.

### VIII. ANEXO DE SESIÓN

#### COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

*-Se abrió la sesión a las 15.48 horas.*

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

#### ELABORACIÓN DE PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS EN VILLA PUCLARO, COMUNA DE VICUÑA. Oficios.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado don Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, pido que se oficie al intendente de la Región de Coquimbo, a la ministra de Obras Públicas y al alcalde de la comuna de Vicuña, respecto de la elaboración del proyecto de mejoramiento de la planta de tratamiento de aguas en villa Puclaro, en la comuna de Vicuña.

Dicha planta debiera funcionar con dos motores, pero no puede hacerlo porque el panel de electricidad no posee la potencia para soportar la carga, lo que hace que funcione 30 minutos y se detenga la otra media hora. Esto ha sido planteado a la municipalidad, y desde agosto pasado los vecinos están pidiendo que se elabore el proyecto para hacerse cargo de la solución definitiva del problema, con financiamiento compartido, es decir, con el aporte del propio Comité para resolver el problema, pero no ha habido respuesta.

El Serviu instaló la primera planta de tratamiento en material acrílico, cuando les entregó las casas a los vecinos. El año 2007, el Serviu hizo un proyecto, al parecer, con el gobierno regional. En esa oportunidad se accedió a una planta de hormigón, pero

quedó el mismo tablero de electricidad porque, al parecer, los recursos no fueron suficientes, lo que hizo que el tema quedara pendiente.

La municipalidad ha dicho a los vecinos que la obra está recibida; sin embargo, el Servicio de Salud del Ambiente les señaló que ello jamás ha ocurrido por estar con observaciones que no se han solucionado.

¿Cuáles son las implicancias de esto? Se queman permanentemente los motores de los aireadores, con el consecuente costo económico, ya que cada aireador vale 1.800.000 pesos más IVA. Al estar con un solo motor y un aireador, la planta funciona en forma deficiente. El Servicio de Salud del Ambiente cursa multas en forma permanente; de hecho, en tres años les pasó varias. La más reciente fue pagada el 30 de noviembre recién pasado, y fue de 10 UTM, aproximadamente, 400 mil pesos. Con estas deficiencias la planta no puede acceder a resolución sanitaria.

Por otra parte, los vecinos reclaman que la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) no les da la capacitación que requieren para administrar y operar la planta que, en realidad, es un sistema particular de agua potable. Los vecinos temen que esta actitud de la DOH se deba a una medida de presión para que el programa APR traspase la administración a Aguas del Valle. Es una simple suposición, pero me parece importante transmitirla.

Además, no tienen cómo ni quién recoja los lodos de la planta. Después de mucho lidiar, el miércoles de la semana ante pasada, el director de Obras de la municipalidad emitió una resolución que indica que todos los lodos pueden ser traspasados a la municipalidad. Finalmente, se nos dice que, problema tras problema, inquietud tras inquietud, los vecinos simplemente no tienen problemas.

Por eso, pido que se oficie a las autoridades que he señalado y que se envíe copia del



oficio a la presidenta del Comité de Agua Potable Rural, señora Paulina Cáceres, de la localidad de Villa Puclaro, comuna de Vicuña.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión del diputado Pedro Velásquez y de quien preside.

**SOLUCIÓN A EXTRAVÍO DE DOCUMENTACIÓN DE CRIANCEROS REQUERIDA POR EL INDAP DE VICUÑA. Oficios.**

El señor **DÍAZ**.- En segundo lugar, pido que se oficie al ministro de Agricultura, al director nacional del Indap, al intendente de la Región de Coquimbo y al director del SAG.

La presidenta de crianceros de la comuna de Vicuña me ha transmitido una inquietud. Para poder acceder a los beneficios que les entrega el Estado para enfrentar la sequía que afecta a esa zona, cada criancero debe estar inscrito en el Indap de La Serena, llenar un formulario y dejar una serie de documentos. Con esto, los crianceros quedan inscritos para recibir ayuda del Indap.

Otro sistema que está operando es que concurren a la oficina del Prodesal - programa del Indap- de la comuna de Vicuña, llenen un formulario y dejen la documentación requerida. La oficina envía todos los antecedentes al Indap, gracias a lo cual los crianceros no deben viajar a La Serena.

El problema que se ha suscitado es que mucha de la documentación entregada por numerosos crianceros se extravió, y hoy cuando la mayoría de ellos se encuentra en la alta montaña buscando pasto para sus animales, porque la sequía que afecta a la zona es crítica, simplemente no están en condiciones de viajar ni a la oficina de Vicuña ni a la de La Serena.

Ellos plantean que es francamente impresentable que si el extravío de los documen-

tos es de responsabilidad de las respectivas autoridades, sean los crianceros quienes deban asumir las consecuencias en términos de costos y desplazamiento.

Voy a dejar en Secretaría la nómina de las personas cuyos antecedentes se habrían perdido, con el objeto de que esta información se adjunte a los oficios que he solicitado y de que el servicio pertinente solucione definitivamente el problema.

Pido que se envíe copia de mi intervención a la señora Celinda Portilla, presidenta de los crianceros de la comuna de Vicuña.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión del diputado Pedro Velásquez y de quien preside.

**CONSTATACIÓN EN TERRENO DE SATURACIÓN DE FOSAS SÉPTICAS EN LOCALIDAD DE LA CAMPANA, COMUNA DE VICUÑA. Oficios.**

El señor **DÍAZ**.- En tercer lugar, voy a plantear una situación que afecta a la localidad de La Campana, comuna de Vicuña, relacionada con una inquietud que ya había dado a conocer en esta misma Comisión.

El problema tiene que ver con la saturación que están experimentando las fosas sépticas de esa localidad. Sin embargo, cuando funcionarios del Servicio de Salud del Ambiente visitaron la localidad, el alcalde saliente, no el que acaba de asumir, minimizó el asunto, argumentando que era una exageración de los dirigentes porque todo se encontraba en perfectas condiciones.

El oficio que portaban los funcionarios de dicho Servicio describía la situación y contenía un listado de todos los afectados, tal como se comentó en la reunión que sostuve con los vecinos. La verdad es que existen muchos problemas derivados del estado de saturación en que se encuentran las fosas sépticas de la comuna.

En consecuencia, lo que nosotros pedimos es que las autoridades realicen una visita en terreno, a fin de que constaten el problema denunciado por los pobladores de La Campana, comuna de Vicuña.

Al respecto, pido que se oficie al ministro de Salud, al intendente de la Región de Coquimbo, al alcalde de la comuna de Vicuña y al seremi de Salud, a fin de reiterarles la situación que he señalado.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión del diputado Pedro Velásquez y de quien habla.

**MEJORAMIENTO DE CONDICIONES LABORALES DE TRABAJADORES DE LOS PRODESAL. Oficios.**

El señor **DÍAZ**.- Hace un instante me referí a los Prodesal, que son programas del Indap que funcionan en forma muy precaria y que están asociados a los municipios.

En realidad, sus trabajadores están en tierra de nadie, porque los municipios jamás los han considerado como funcionarios municipales; el Indap les paga sus sueldos, pero trabajan en forma irregular, situación que hemos conversado muchas veces con el actual ministro de Hacienda y con el anterior. Muchas veces, pasan dos o tres meses sin recibir sus sueldos y no tienen plata ni siquiera para llevar alimento a sus familias. Cuando salen a terreno, deben hacerlo con sus propios recursos y en sus vehículos. Incluso más, tienen que financiar el combustible de sus bolsillos para cumplir con su función que es pública. Como digo, están en tierra de nadie, porque son remunerados por el Indap, pero dependen de las municipalidades, situación que los deja en el aire.

Pido que se oficie al ministro de Hacienda, a fin de que se resuelva definitivamente este problema que se viene arrastrando por muchos años. Se trata de trabajadores precarios

del Estado, que realizan un trabajo indecente. Digo esto porque no corresponde al trabajo decente a que se ha referido la OIT. No corresponde que el Estado tenga funcionarios de cualquier naturaleza, bajo cualquier modalidad de contratación, que tengan que cumplir sus labores en tales condiciones.

Pido que se envíe copia de mi intervención al intendente de la Región de Coquimbo, a los quince alcaldes de las comunas de dicha región y a los dirigentes de las agrupaciones nacional y regional de funcionarios de los Prodesal.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados Pedro Velásquez y de quien preside.

**ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR INCENDIO EN EMPRESA CONFINOR S.A. DE COPIAPÓ. Oficios.**

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ**.- Señor Presidente, ante todo, quiero informar que el diputado que habla recibió un oficio de una institución del medio ambiente de Santiago, dirigida por el señor Jaime Urrutia, en el cual me da a conocer -me hago cargo del problema- una situación ocurrida en la ciudad de Copiapó.

Por eso, voy a dar lectura a una carta que envié al señor Rafael Prohens Espinosa, intendente de la Región de Atacama, en la cual le comunico que el día 24 de octubre, aproximadamente a las 21 horas, se produjo un grave incidente ambiental en la Región de Atacama. Lamentablemente, este incidente no tuvo cobertura de prensa, salvo en un medio digital, y más parece haber sido ocultado, incluso por entidades fiscalizadoras y

participantes en el enfrentamiento de la emergencia generada.

De acuerdo a la información entregada por el seremi de Minería, “pasadas las 21 horas, se provocó un incendio de proporciones en la empresa Confinor S.A. (centro de manejo de residuos peligrosos), ubicada en el sector de Cuesta Cardones, en Copiapó.”.

Confinor S.A. es una empresa que cuenta con autorización para recibir y disponer (depositar en celdas de seguridad) residuos peligrosos, de los definidos en el decreto supremo 148, que previamente hayan sido estabilizados, de maneja que no pueda haber reacciones de los mismos por contacto con otros residuos o con factores ambientales. Así lo establece la resolución que autoriza su funcionamiento, disponible en la misma página web de Confinor S.A.

Si Confinor -este documento va dirigido al intendente de la Región de Atacama- solo recibió residuos peligrosos previamente estabilizados, no es posible que se haya producido, a partir de los residuos, “un incendio de proporciones”, como señaló el seremi de Minería de la Región de Atacama, señor Mauricio Pino. Ello refleja que Confinor no estaba cumpliendo las disposiciones legales. Más aún, la declaración del señor Pino también reflejó que Confinor no contaba con las condiciones técnicas para enfrentar una emergencia de este tipo, ya que debió recurrir a otras empresas para extinguir el incendio. Así lo constató el seremi de Minería, al señalar que “la oficina regional de la Onemi, que trabajó junto con Bomberos y Carabineros, requirió ayuda externa, y fue de este modo que la industria minera se hizo presente en esa emergencia. Por esta razón, el seremi de Minería, Mauricio Pino, agradeció a “las compañías mineras que participaron y que siempre acuden a nuestro llamado cuando las requerimos. Por eso, agradecemos la colaboración de Pucobre, Minera Candalaria, Minera Hierro Atacama y Minera Carola, que brindaron toda la colaboración nece-

saria, poniendo a disposición de la Onemi su personal de las Brigadas de Emergencia para el manejo de sustancias peligrosas y equipos de espuma para el control del incendio.”.

Un incendio de sustancias peligrosas no es un hecho menor. El tipo de gases que de este pueden haber emanado podría haber revestido una toxicidad que habría afectado a las personas en el entorno inmediato, y también, según la dirección de los vientos, a un entorno más remoto, incluso más allá de la comuna de Copiapó. Las autoridades de salud, del medio ambiente, de emergencia y otras deberían haber informado en detalle al respecto, pero nada de ello parece haber ocurrido; salvo la declaración brevemente expuesta en un medio digital, parece no haber existido orientación al público.

Entiendo que la Secretaría Regional Ministerial de Salud inició un sumario sanitario. De hecho, el día 27 de octubre decretó la clausura o cierre de la instalación de Confinor; sin embargo, sin que existieran antecedentes que justificaran su proceder, ya sea, por ejemplo, a través de informes de Bomberos u Onemi, visitas periciales a las instalaciones de Confinor que establecieran la imposibilidad de un evento similar al ocurrido, remoción de todo el material incendiado y tratamiento del mismo de manera adecuada, el lunes 5 de noviembre levantó la clausura, y lo comunicó, además, de manera inmediata, es decir, sin despacho por correo certificado, como es lo habitual en este tipo de resoluciones.

Es necesario que se transparente toda esta situación para el bienestar de los vecinos y para que tengamos la certeza de que nuestras instituciones funcionan adecuadamente.

Ante ello, es necesario que las autoridades de Salud, Medio Ambiente, Minería, Onemi y la Intendencia Regional de Atacama expliquen su proceder y contribuyan a esclarecer el hecho descrito.

Solicito que se oficie a las siguientes autoridades: al intendente de la Región de Ata-

cama, a los secretarios regionales ministeriales de Salud, Medio Ambiente, Minería; al director regional del Servicio de Evaluación Ambiental y al director regional de la Onemi para que respondan todas y cada una de las siguientes preguntas:

1. ¿Recibió Confinor residuos peligrosos que no estaban estabilizados? Dado que en el pasado se adjudicó al menos un contrato con la fundición Hernán Videla Lira para recibir este tipo de residuos sin estabilizar, ¿en este caso, se contó con una autorización especial para ello?

2. ¿Es efectivo que el incendio que afectó a las instalaciones de Confinor pudo ser extinguido solo debido a la colaboración de equipos de emergencia de empresas mineras, como señala el seremi de Minería?

3. ¿Hubo una investigación independiente de Bomberos, Onemi, Salud o Medio Ambiente, que estableciera inequívocamente las causas del incendio? Si la hubo, ¿cuáles fueron sus conclusiones?

4. ¿Es efectivo que la seremi de Salud inició un sumario sanitario y estableció la clausura o cierre temporal de las instalaciones de Confinor y que luego levantó esa clausura o cierre temporal? ¿Cuáles fueron los antecedentes empleados para una y otra resolución? De haber sido así ¿cuáles fueron los protocolos que se tomaron?

5. Si no hubo sumario sanitario ante un incendio en una celda de residuos peligrosos, y la respuesta a la pregunta anterior es negativa, ¿por qué razón se desechó realizarlo?

6. Una vez extinguido el incendio, ¿se procedió a una limpieza y reubicación de los residuos allí confinados, como establecen los protocolos habituales para este tipo de eventos?

7. ¿Puede informar en detalle cuáles fueron los residuos peligrosos que se incendiaron, cuál es su contenido químico y qué tipo de gases emanaron? Asimismo, deseo conocer qué residuos peligrosos se encuentran aún disponibles en las celdas de Confinor.

8. ¿Considera que las instalaciones de Confinor están preparadas para recibir residuos peligrosos que no hayan sido estabilizados en origen?

9. Pido que se informe quiénes son los dueños o accionistas y los principales ejecutivos de Confinor S.A., con el fin de esclarecer si existe o existió relación alguna de intereses familiares, comerciales, de militancia política o de cualquier otra índole con autoridades de la Región de Atacama o nacionales que estuvieron a cargo de los hechos acontecidos el 24 de octubre del año en curso.

Adicionalmente, solicito a la seremi de Salud que me informe el motivo por el cual la respuesta a las consultas realizadas por el dirigente ambiental señor Jaime Urrutia, - número de registro 20166- ha tenido una demora más allá de lo que establece la reglamentación y se le ha pedido que acepte un plazo adicional de veinte días para el envío de la respuesta. Mientras esto ocurre, la empresa volvió a reabrirse y sigue funcionando.

Finalmente, solicito lo siguiente: Primero, que se reabra o establezca el sumario sanitario que determine la totalidad de las responsabilidades en el incendio; segundo, que se ordene la clausura temporal de las instalaciones de Confinor en el sector de Cuesta Cardones, en la comuna de Copiapó, en tanto dicho sumario no tenga un cierre adecuado, y tercero, que se inicien los sumarios para establecer las responsabilidades administrativas en relación a los incumplimientos de la legislación ambiental y del decreto supremo N° 148.

De no dar curso a estas acciones y no responderse oportunamente, anuncio que conforme a las facultades que la ley y la Constitución me otorgan, solicitaré a la Cámara de Diputados la constitución de una comisión investigadora para el esclarecimiento de los hechos y la determinación de las responsabilidades políticas a que haya lugar.

Por último, solicito que se envíe copia de esta intervención a los ministros de Salud, de Minería y del Medio Ambiente; al intendente de Atacama, a los seremis de Salud, Minería y Medio Ambiente de la Región de Atacama, y a los directores regionales del Servicio de Evaluación Ambiental y de la Onemi de la mencionada región.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados presentes.

**INFORMACIÓN SOBRE MÉDICOS ESPECIALISTAS LLEGADOS A REGIÓN DE ATACAMA EN PERÍODO 2010-2012 Y CARENCIA DE MÉDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD EN HOSPITAL DE VALLENAR. Oficios.**

El señor **VELÁSQUEZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, siempre ha habido dificultades para conseguir que profesionales de la salud concurren a trabajar al hospital de Vallenar, pero la situación en este último año ha sido más crítica. Ahora, diez médicos de dicho establecimiento han informado a la dirección del mismo su decisión de trasladarse de ciudad en las próximas semanas. Dentro de estos profesionales hay médicos especialistas en pediatría, en obstetricia, en traumatología, en cirugía infantil, en urología, y, en general, en una cantidad muy amplia de especialidades.

A raíz de esta situación, se dificultará más la atención de los pacientes, porque si se va el único urólogo del hospital de Vallenar, no se contará con atención de dicha especialidad; lo mismo sucede con el cirujano infantil, y en cuanto a traumatología,

quedará un solo especialista en la provincia, por lo cual será muy difícil entregar atención adecuada y cubrir todas las necesidades.

En otras ocasiones, he planteado al subsecretario la compleja situación que se vive en el Hospital de Vallenar, y le he hecho presente la necesidad de enviar profesionales a ese establecimiento y que la política de recursos humanos debe ser flexible, en el sentido de contratar especialistas dirigidos al Hospital de Vallenar. Lo señalo porque últimamente la dirección del Servicio ha privilegiado a otras ciudades de la región, especialmente a Copiapó, y no a las de la provincia del Huasco.

Por lo anterior, pido que se oficie al ministro de Salud para que informe a qué hospitales llegaron, durante el periodo 2010-2012, que arribaron a la Región de Atacama. Quiero que informe, con nombre y apellido, dónde están los especialistas, qué función están cumpliendo y por cuántas horas fueron contratados; asimismo, cuántos especialistas están contratados para llegar a la Región de Atacama, en especial los que serán derivados al Hospital de Vallenar.

Entiendo que las nominaciones se entregan al Servicio de Salud. En ese sentido, solicito comenzar una política de destino específico al Hospital de Vallenar, debido a las necesidades de la ciudad.

También me interesa saber cuántas enfermeras y cuántos técnicos paramédicos han llegado al Hospital de Vallenar últimamente, donde existe una alta necesidad de personal especializado. Incluso más, hay áreas que permanecen cerradas, como lo vengo planteando desde hace mucho tiempo, pero no veo una solución del Ministerio de Salud.

Quiero pedir que se envíe copia de esta intervención a la dirección del Servicio de Salud de Atacama, al director del Hospital de Vallenar, al presidente del Colegio Médico de la Región de Atacama y al del capítulo de Vallenar como también a las directivas de

la Fenats y de la Fenpruss, y a todas las organizaciones de funcionarios de la Región de Atacama y de la provincia del Huasco.

El señor **VELÁSQUEZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de quien preside.

**PREOCUPACIÓN POR DESTINACIÓN DE DIRECTORA DE SERVICIO DE SALUD DE ATACAMA. Oficios.**

El señor **ROBLES**.- Por otro lado, quiero hacerme parte de una carta que envían las dos organizaciones de funcionarios del Hospital Base de Copiapó, esto es, la Fenats y la Fenpruss, al Presidente de la República, don Sebastián Piñera Echenique.

En esa carta, enviada el 10 de diciembre del presente año, los dirigentes de los funcionarios del Hospital de Copiapó hacen ver su preocupación por una delicada situación, lo que los ha llevado a reunir más de trescientas firmas de funcionarios del Hospital de Copiapó para solicitar el cambio de la directora del Servicio de Salud de Atacama.

Por eso, pido que se oficie al ministro de Salud, con copia al Presidente de la República, para que me informe de la situación de la referida directora, dado que los funcionarios me comentaron que se le han encomendado otras funciones. El señor ministro está facultado para ordenar la realización de funciones, porque el cargo de director de servicio es de competencia de dicho secretario de Estado. Incluso más, dicho cargo es de exclusiva confianza del Presidente de la República.

Lo lógico es que si se envía a un funcionario de este nivel en comisión de servicio es porque se dispondrá que desarrolle su

trabajo en un lugar distinto del habitual, por ejemplo, en Santiago u otro. Sin embargo, me han informado que la directora fue destinada en comisión de servicio en la misma Región de Atacama, situación que no logro entender. Aquí hay algo que no me cuadra. Si la directora del servicio no está en condiciones de continuar en sus funciones, el ministro puede cambiarla o pedirle la renuncia no voluntaria, llamar a concurso y, por mientras, designar a un subrogante en el cargo. Pero esto de destinarla en comisión de servicio en la misma región y en la misma ciudad para que se haga cargo de otro tema que, claramente, es de responsabilidad del servicio de salud o de la seremi de Salud del área, me llama la atención.

Por eso, pido oficiar al ministro de Salud para que me informe al respecto. En ese plano, me gustaría que esta información fuera respondida dentro de los próximos treinta días a más tardar, tal como lo establece la Constitución. Hago esta salvedad, porque los organismos del Estado no están actuando de esa manera con tanta regularidad.

Pido rapidez en la contestación, porque este asunto lleva cierto tiempo y las directivas de los funcionarios me han planteado que es altamente preocupante.

He dicho.

El señor **VELÁSQUEZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de quien preside.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 16.12 horas.*

**TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.

## IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

### 1. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Mediante oficio N° 10493, de 28 de noviembre de 2012, V.E. comunicó que el H. Congreso Nacional tuvo a bien aprobar el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

### I. EL PROYECTO APROBADO POR EL CONGRESO

#### 1. Indicaciones inadmisibles

La Cámara de Diputados aprobó una serie de indicaciones a este Proyecto de Ley, dentro de las cuales se encuentran algunas que presentaron diversos diputados a las siguientes glosas: N° 01 de la Partida 05, Capítulo 68, Programa 02, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; N° 07 de la Partida 15, Capítulo 01, Programa 03, Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y N° 03 de la Partida 50, Capítulo 01, Programa 03, Tesoro Público. Estas indicaciones abordan materias que la Constitución Política reserva a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, de acuerdo a lo establecido en diversas disposiciones.

Por su parte, pese al vicio de constitucionalidad incurrido en su aprobación, el Senado rechazó la proposición del Ejecutivo tendiente a restablecer el texto original de esta parte del proyecto.

a. Indicaciones a la glosa relativa al Programa de desarrollo integral Arauco Avanza (Glosa N° 01, de la Partida 05, Capítulo 68, Programa 02, Ministerio del Interior y Seguridad Pública)

Estas indicaciones incorporan los siguientes tres párrafos nuevos a la Glosa 01, referida al Programa de Desarrollo Integral Arauco Avanza:

“El programa de Desarrollo Integral Arauco Avanza deberá contemplar, entre otros, la construcción de un centro de formación técnica, un centro para el tratamiento de la discapacidad, un centro para el tratamiento integral de drogodependientes, estudios para la habilitación de una oficina provincial de CORFO y recursos para regularizar derechos de aguas de los pequeños agricultores de la Provincia.

Con estos recursos se podrán comprar terrenos, contratar en forma conjunta, estudios de prefactibilidad, factibilidad y sus diseños, financiar total o parcialmente iniciativas de inversión en las áreas de salud y educación de carácter público, tanto de carácter técnico como profesional.

Estos recursos permitirán financiar complementariamente acciones concurrentes que benefician a la población usuaria. El traspaso de estos recursos cuando corresponda, podrá realizarse con las condiciones establecidas en la presente glosa o las normativas que a la institución le son aplicables.”

b. Indicaciones a la Glosa que establece Programa Proempleo (Glosa N° 07 de la Partida 15, Capítulo 01, Programa 03, Ministerio del Trabajo)

Se aprobaron dos indicaciones que incorporaron dos párrafos nuevos a la Glosa 07 señalada.

La primera indicación N° 3-15, agrega el siguiente párrafo:

“El personal así contratado estará afecto a los aguinaldos de Navidad y Fiestas Patrias, del mismo modo y en las mismas condiciones que disponen los artículos 2 y 8 de la Ley N° 20.559 de 16 de diciembre de 2011”.

La segunda indicación N° 4-15, agrega el siguiente:

“En el caso de la región del Bío Bío a que se refiere esta glosa mantendrá a lo menos los mismos cupos del año 2012”.

c. Indicación a Glosa que rebaja condiciones para acceder a pensiones de gracia de ex trabajadores del carbón (Glosa N° 03, de la Partida 50, Capítulo 01, Programa 03, Tesoro Público)

La indicación aprobada modificó el texto de la Glosa 03, relativa a las pensiones de gracia concedidas a los ex trabajadores del carbón, rebajando los requisitos de edad y de permanencia en la empresa, quedando la siguiente redacción en la parte que se modificó de la glosa:

“1) Ex trabajadores de la ex empresa Carbonífera Schwager que, adicionalmente a los requisitos generales para impetrar el beneficio, cumplan las siguientes exigencias: a) tener a lo menos 45 años de edad al momento de la postulación; b) acreditar una antigüedad mínima de 5 años de trabajo en el yacimiento Carbonífera Schwager y c) haber egresado del yacimiento entre los años 1990 y 1994;”.

## 2. Votación de las indicaciones

En sesión de 21 de Noviembre de 2012, la Mesa de la Cámara de Diputados declaró la inadmisibilidad de las referidas indicaciones por vulnerar la iniciativa exclusiva Presidencial y las ideas matrices del Proyecto de Ley, conforme a los artículos 65 y 69, respectivamente, ambos de la Constitución. Solicitada su votación, se declaró admisible por la Sala.

Posteriormente, en votación, las indicaciones fueron aprobadas por la Sala de la Cámara. Al respecto, el Ejecutivo hizo la reserva de constitucionalidad pertinente.

El Senado, por su parte, en sesión del 24 de noviembre de 2012, ratificó la modificación aprobada por la Cámara de Diputados, pese al intento del Ejecutivo de eliminar las enmiendas en comento, mediante indicaciones rubricadas con los números 70, 66, y 49, las que resultaron rechazadas.

## 3. Rectificación

Por otra parte, la Indicación N° 442-360, del Ejecutivo, numerada con el N° 282 por la Secretaría del Senado, formulada a la glosa 08, del Capítulo 01, Programa 30, de la Partida 09, Ministerio de Educación, agregó el siguiente párrafo final, asociado a la asignación 407:

“Los bienes inmuebles que se adquieran con estos recursos serán destinados exclusivamente para fines educacionales, a lo menos por 30 años. Estos bienes deberán quedar hipotecados a favor del Fisco y sujetos a la prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos durante 30 años.

En lo que sea pertinente, se aplicará la regulación establecida en el artículo 8 de Ley N° 19.532.”.

Si bien esta indicación fue aprobada en el Senado, el destino de la indicación erró en su ubicación, ya que debió hacer referencia a la glosa 13, del mismo Capítulo, Programa y Partida.



## II. FUNDAMENTO DE LAS OBSERVACIONES

Conforme a lo expuesto, el proyecto de Ley de Presupuestos para el Año 2013, aprobado por el Congreso Nacional, presenta en el contenido de las glosas individualizadas, correspondientes a las Partidas 05, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 15, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y 50, del Tesoro Público, párrafos que no fueron originados por el Presidente de la República, quien es el órgano constitucionalmente habilitado para ello, sino que fueron introducidos a través de indicaciones de diputados. Además de contravenir la Constitución Política, dichas normas resultan contrarias al sano y racional manejo del Presupuesto Nacional.

En consideración a que las modificaciones introducidas al Proyecto de Ley antes referidas vulneran abiertamente la institucionalidad, el Presidente de la República, impulsado por el deber de guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes, recurre en este acto a la potestad excepcionalísima que la propia institucionalidad le confiere, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República.

Esta potestad no ha sido ejercida respecto de todas las modificaciones introducidas al proyecto de ley por parlamentarios, sino que -única y exclusivamente- respecto de aquellas modificaciones de especial gravedad, en los términos ya explicados.

Por otra parte, a fin de procurar el efecto deseado con la incorporación del párrafo final en la glosa 08, del Capítulo 01, Programa 30, de la Partida 09, Ministerio de Educación, resulta necesario cambiar la referencia, incorporándola a la glosa 13 del mismo Programa, asociada a la Asignación 401.

## III. EL VETO

En razón de lo expuesto, las modificaciones que se introducen al proyecto de ley que se proponen, suprimen, sustituyen o agregan las disposiciones que se señalan.

Por tanto, y en uso de la facultad que me confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República, y de conformidad con lo establecido en el Título III de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en especial en su artículo 36, vengo en formular las siguientes observaciones al referido proyecto de ley:

### **“PARTIDA N° 05, MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

1) Para suprimir en el Capítulo 68 (Gobierno Regional Región VIII Bío Bío), Programa 02 (Inversión Regional región VIII), Subtítulo 13, Asignación 011 (Servicio de Gobierno Interior), en la Glosa 01, el texto que sigue a continuación de la frase “ejecución de los estudios, proyectos y programas.”, y hasta el punto final (.), que dice:

“El programa de Desarrollo Integral Arauco Avanza deberá contemplar, entre otros, la construcción de un centro de formación técnica, un centro para el tratamiento de la discapacidad, un centro para el tratamiento integral de drogodependientes, estudios para la habilitación de una oficina provincial de CORFO y recursos para regularizar derechos de aguas de los pequeños agricultores de la Provincia.

Con estos recursos se podrán comprar terrenos, contratar en forma conjunta estudios de prefactibilidad, factibilidad y sus diseños, financiar total o parcialmente de inversión en las áreas de salud y educación de carácter público, tanto de carácter técnico como profesional.

Estos recursos permitirán financiar acciones concurrentes que beneficien a la población usuaria. El traspaso de estos recursos cuando corresponda, podrá realizarse con las condiciones establecidas en la presente glosa o las normativas que a la institución le son aplicables.”.

#### **“PARTIDA 09, MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

2) Para agregar en el Capítulo 01 (Subsecretaría de Educación), Programa 30 (Educación Superior), el siguiente párrafo final en la glosa 13, asociada a la asignación 401 (Fondo de Desarrollo Institucional - Infraestructura):

“Los bienes inmuebles que se adquieran con estos recursos serán destinados exclusivamente para fines educacionales, a lo menos por 30 años. Estos bienes deberán quedar hipotecados a favor del Fisco y sujetos a la prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos durante 30 años.

En lo que sea pertinente, se aplicará la regulación establecida en el artículo 8 de ley N° 19.532.”.

#### **“PARTIDA 15, MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

3) Para suprimir en el Capítulo 01 (Subsecretaría del Trabajo), Programa 03 (Pro empleo), subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 264 (Programa Inversión en la comunidad), el siguiente párrafo en la Glosa 07, que expresa:

“El personal así contratado estará afecto a los aguinaldos de Navidad y Fiestas Patrias, del mismo modo y en las mismas condiciones que disponen los artículos 2 y 8 de la Ley N° 20.559 de 16 de diciembre de 2011.”.

4) Para suprimir en el Capítulo 01 (Subsecretaría del Trabajo), Programa 03 (Pro empleo), subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 264 (Programa Inversión en la comunidad), el párrafo final en la Glosa 07, que dice:

“En el caso de la región del Bío Bío a que se refiere esta glosa mantendrá a lo menos los mismos cupos del año 2012.”.

#### **“PARTIDA 50 TESORO PUBLICO**

5) Para sustituir en el Capítulo 01 (Fisco), Programa 03 (Operaciones Complementarias), en la Glosa 03, en su párrafo segundo, el numeral 1), que se inicia a partir de los dos puntos (: ) que sigue a la frase “indica a continuación” y termina en el número “2)”, por el siguiente:

“1) Ex trabajadores de la ex empresa Carbonífera Schwager, que, adicionalmente a los requisitos generales para impetrar el beneficio, cumplan las siguientes exigencias: a) tener a lo menos 50 años de edad al momento de la postulación; b) acreditar una antigüedad mínima de 10 años de trabajo al interior de la mina y c) haber egresado del yacimiento entre los años 1990 y 1994;”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN, Ministro de Hacienda.”

## 2. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

8575-05      Ley de Presupuestos del sector público para el año 2013.

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “discusión inmediata”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

## 3. Informe de la Comisión de Educación, Deportes y Recreación, recaído en el proyecto de ley iniciado en moción, que amplía el plazo que se concedió a los sostenedores de establecimientos educacionales para ajustarse a las exigencias prescritas en el literal a) del artículo 46 del Decreto con Fuerza Ley N° 2 de 2010, del Ministerio de Educación (boletín 8696-04).

“Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, Deportes y Recreación pasa a informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, sobre el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, iniciado en moción de los Diputados señora María José Hoffmann Opazo, y señores Ramón Barros Monteros, Germán Becker Alvear, Rodrigo González Torres, Romilio Gutiérrez Pino, Patricio Melero Abaroa, Manuel Monsalve Benavides, Celso Morales Muñoz, Mario Venegas Cárdenas y Germán Verdugo Soto. El proyecto ha sido calificado con urgencia “suma”.

## I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

### 1. Idea matriz del proyecto.

La idea central del presente proyecto es permitir que aquellos sostenedores cuyos establecimientos educacionales hubieran obtenido reconocimiento oficial del Estado con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 20.370 y que a la fecha no hubieran cumplido con lo dispuesto en el artículo 46 letra a) de dicha norma, podrán transferir la calidad de sostenedor, dentro del plazo de dos años desde la publicación de esta ley, especificándose además, que dicha transferencia considerará el traspaso del reconocimiento oficial respectivo, sin solución de continuidad.

Por otra parte, a fin de no perjudicar a aquellos sostenedores que hubieren obtenido el reconocimiento oficial del Estado, con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley General de Educación, bajo otros requisitos y exigencias, el proyecto permite que se considere que no existe solución de continuidad del reconocimiento oficial o decreto colaborador correspondiente a los establecimientos educacionales cuyos sostenedores para el sólo efecto de dar cumplimiento al artículo 46 letra a) del DFL N° 2 de 2009, presenten nueva solicitud de reconocimiento oficial.

2. Normas de quórum especial.

La iniciativa de ley en estudio debe ser aprobada como ley orgánica constitucional de conformidad con lo establecido en el inciso 5° del numeral 11 del artículo 19 de la Constitución Política de la República. En consecuencia, requiere para su aprobación, al tenor de lo señalado en el inciso segundo del artículo 66 del mismo cuerpo legal, del voto conforme de las cuatro séptimas partes de los Diputados en ejercicio.

3. Artículos de competencia de la Comisión de Hacienda.

A juicio de la Comisión este proyecto no tiene normas que deban ser conocidas por la Comisión de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

4. Aprobación en general y en particular del proyecto.

La iniciativa fue aprobada en general y en particular por la unanimidad de los diputados presentes: señora María José Hoffmann Opazo, y señores Sergio Aguiló Melo, Germán Becker Alvear, Rodrigo González Torres, Romilio Gutiérrez Torres (Presidente), Mario Venegas Cárdenas y Germán Verdugo Soto.

5. Artículos e indicaciones rechazados por la comisión.

En esta condición se encuentran dos indicaciones presentadas por la Diputada Cristina Girardi Lavín.

6. Diputado informante.

Se designó diputado informante al señor Germán Verdugo Soto.

## II. ANTECEDENTES GENERALES

Señalan los autores de la moción que el 7 de marzo del presente año, se presentó un proyecto de ley (Boletín N° 8191-04), con el propósito de extender por 24 meses el plazo para la adecuación de los sostenedores a la letra a) del artículo 46 de la Ley General de Educación.

En la moción que dio inicio a esta iniciativa, sus autores, los Senadores señores Walker, don Ignacio, Chahuán, García, Lagos y Tuma señalaron que la Ley General de Educación estableció como exigencia para obtener el reconocimiento oficial por parte del Ministerio de Educación, que los establecimientos educacionales que impartieran educación parvularia, básica y media den cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 46 del texto legal.

Esta norma obligó que el establecimiento contara con un sostenedor y un proyecto educativo; ceñirse a los programas de estudios que apliquen a las bases curriculares elaboradas por el Ministerio de Educación; tener y aplicar un reglamento que se ajuste a las normas mínimas nacionales sobre evaluación y promoción de los alumnos; cumplir con los estándares nacionales de aprendizaje; contar con un reglamento que regule las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad escolar; tener personal docente idóneo y personal asistente de la educación suficiente; acreditar un capital mínimo pagado; garantizar que el local en el cual funciona el establecimiento cumple con determinadas normas, y disponer

de mobiliario, equipamiento, elementos de enseñanza y material didáctico mínimo, adecuados al nivel y modalidad de educación que se pretenda impartir. Pueden tener la calidad de sostenedores las personas jurídicas de derecho público, tales como las municipalidades y otras entidades creadas por ley, y las personas jurídicas de derecho privado, en la medida que tengan como objeto social único la educación.

El artículo primero transitorio de dicha normativa modificado por la ley N° 20.483, otorgó un plazo de dos años contados desde el día 12 de septiembre de 2009, que corresponde a la fecha de entrada en vigencia de la ley 20.370, para adecuarse a las exigencias recientemente descritas. Esta ampliación ha permitido que numerosas entidades adecuen su situación a la nueva exigencia jurídica, posibilitando, al mismo tiempo, que los sostenedores originalmente constituidos como personas jurídicas de objeto múltiple puedan transformarse en personas jurídicas de objeto único tal como lo ordena el nuevo texto legal.

Sin embargo, como lo hacen presente los autores de la Moción, aún existen muchos establecimientos educacionales que siguen sin materializar el cambio requerido por la ley, lo que se explica por lo extenso de los trámites para efectuar la transformación precipitada, en especial, cuando se trata de sostenedores que forman parte de congregaciones religiosas, las que por sus especiales características y regulación de derecho canónico requieren de autorizaciones adicionales para dicho trámite. Vencido el citado plazo de dos años, aproximadamente mil establecimientos educacionales pertenecientes principalmente a las regiones V, VIII, IX y Metropolitana, han iniciado los trámites de transformación, pero no han podido concluirlos.

Ahora bien, la pérdida del reconocimiento oficial para los establecimientos educacionales que se encuentren en la situación descrita traerá aparejada graves perjuicios para sus educandos, especialmente para aquellos que viven en localidades rurales, los que deberán ser trasladados a otros establecimientos, trayendo aparejada su deslocalización y la pérdida del vínculo con su comunidad.

Por las razones antes enunciadas, el proyecto propone de ley aprobado por el Congreso Nacional ampliaba en 24 meses, contados desde la publicación de la ley, el plazo para que los sostenedores cumplan con las exigencias a que se refiere la letra a) del artículo 46 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005.

Esta iniciativa, mediante sentencia rol 2274-12-CPR, del Tribunal Constitucional, de fecha 4 de septiembre de 2012, fue declarada inconstitucional, esgrimiéndose como fundamento que consultado el texto e historia de gestación del proyecto en revisión no corresponde a razones que justifiquen afectar la concepción de una normativa objetiva y general aplicable en el orden educacional, al postergar por otros dos años una regla de probidad, cuyo objetivo es supervisar que los aportes públicos se invierten efectivamente en el mantenimiento y desarrollo de los establecimientos educativos beneficiados por el Estado. Todo lo cual no ha impedido, ni impide que las personas concernidas que puedan ser pasibles de la sanción, se acojan a las nuevas exigencias que impone la permanencia dentro del sistema, pudiendo incluso solicitar nuevo reconocimiento oficial que -ley mediante- podría operar sin solución de continuidad en relación al anterior.

Dicha declaración de inconstitucional se acordó con el voto en contra del Presidente del Tribunal, Ministro señor Raúl Bertelsen Repetto y de los Ministros señora Marisol Peña Torres y señor Domingo Hernández Emparanza, quienes sostuvieron que la norma del proyecto de ley que se somete a control preventivo no contraviene el inciso final del numeral undécimo-

mo del artículo 19 de la Carta Fundamental, por cuanto las razones que han animado a los autores de la iniciativa son suficientes para eliminar cualquier duda en orden a una vulneración del derecho a la igualdad ante la ley asegurado en el artículo 19 N° 2 del texto constitucional, pues si bien introduce una diferencia de trato, ella es entre quienes se encuentran en la misma situación, y que ya se observó al dictarse la Ley N° 20.483.

Por otra parte, de la sola lectura de las razones consignadas en la moción parlamentaria que dio inicio al proyecto de ley permite constatar que el diagnóstico que ellas reflejan dice relación con la distinta naturaleza de las personas que aspiran a constituirse en sostenedores educacionales en los términos de la Ley General de Educación, la cual es consistente con el ejercicio amplio de la libertad de enseñanza, la que no puede sino considerarse controlada y adecuada.

Los ministros disidentes estimaron, además, que la diferencia de trato es idónea en relación con la finalidad de que todas las personas jurídicas, de derecho público o privado, que reúnan las exigencias de la letra a) artículo 46 de la Ley General de Educación puedan acogerse a la ley, teniendo presente que algunas de ellas han enfrentado mayores dificultades para concretar ese propósito, atendida su particular naturaleza. La diferencia de trato, además se estima toreaable, tanto para quienes lograron constituirse como sostenedores educacionales antes de su vigencia como para quienes lo harán a partir de ella, porque en uno y otro caso, la misma ley habrá previsto los medios necesarios para adquirir la antedicha calidad.

Por último, se sostiene en el voto de minoría que la decisión adoptada por el fallo del Tribunal Constitucional generará mayores efectos perjudiciales que los que se han tratado de evitar.

### **III. DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR DEL PROYECTO.**

Estructura del proyecto: El proyecto consta de un artículo único, dividido en cuatro incisos.

El inciso primero del artículo 1° permite a aquellos establecimientos educacionales que hubieran obtenido el reconocimiento oficial de Estado con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 20.370 y que a la fecha de publicación de esta ley no hubieran cumplido con lo dispuesto en el artículo 46 letra a) de dicha norma, puedan transmitir la calidad de sostenedor en las condiciones que se señala. Asimismo, faculta la transferencia de la calidad de sostenedor para el sólo efecto de de constituir un persona jurídica que sucederá a la persona natural o persona jurídica que sucederá a la actual en su rol de sostenedora, con los requisitos que señala. Transferencias que comprenderán el traspaso del reconocimiento oficial respectivo, sin solución de continuidad y fija un plazo de dos años para efectuar las trasferencias respectivas, contados desde la fecha de publicación de esta ley.

Por su parte, el inciso segundo establece que se entenderá que no existe solución de continuidad del reconocimiento oficial o decreto colaborador correspondiente respecto de establecimientos educacionales cuyos sostenedores, para el sólo efecto de adecuarse a lo establecido en el artículo 46 letra a) del DFL N° 2 de 2009, cuando presenten una nueva solicitud de reconocimiento oficial.

El inciso tercero se refiere a las reglas y el procedimiento aplicable a la nueva solicitud de reconocimiento oficial precedentemente aludida, y el inciso cuarto dispone que la solicitud debe presentarse dentro del plazo de 12 meses contados desde la publicación de esta ley.

Para el análisis de esta iniciativa, la Comisión de Educación contó con la asistencia y colaboración del Jefe de Asesores del Ministerio de Educación, señor Raúl Figueroa Salas, quien hizo presente el apoyo del Ejecutivo al proyecto en estudio y se refirió a la necesidad de despacharlo con la mayor urgencia, ya que en la actualidad existen aproximadamente mil establecimientos educacionales que por desinformación u otros motivos no se adecuaron a la normativa oportunamente.

En su intervención hizo referencia a la anterior moción (Boletín 8191-04) desestimada por arbitraria y atentatoria en contra del principio de la igualdad por el Tribunal Constitucional. Al respecto, expresó que esta nueva iniciativa subsana las apreciaciones contrarias del alto tribunal, en cuanto extiende el plazo con el sólo fin de adecuarse y dar facilidades al sostenedor que renuncia a su calidad y desee obtener un nuevo reconocimiento oficial del Estado. Asimismo, insistió en los argumentos contenidos en el voto disidente de los Ministros Bertelsen, Peña y Hernández.

Hizo hincapié, además, en el carácter discriminatorio de la indicación formulada por la Diputada Cristina Girardi, por incorporar como requisito adicional que deben cumplir los sostenedores para acogerse a la ampliación del plazo, el de carecer de fines de lucro.

El diputado Rodrigo González consultó acerca de los elementos que hacen diferente este proyecto del anterior, apoyó la indicación presentada por la Diputada Cristina Girardi, y explicó las características que presentan los establecimientos educacionales que no se adecuaron oportunamente a la normativa legal.

El diputado Sergio Aguiló pidió que se explicitara más suficientemente la figura de “transferencia” que contempla la iniciativa en estudio. Asimismo, lamentó que las indicaciones presentadas por la Diputada Girardi no resuelven el problema de inconstitucionalidad a que se ha hecho referencia.

En la Región de la Araucanía, expresó el diputado Mario Venegas, existe una gran cantidad de establecimientos educacionales pequeños que no se adecuaron a las nuevas exigencias, por desconocimiento de la normativa jurídica. Especialmente se refirió a las dificultades que presenta para las congregaciones religiosas el requisito de giro único educacional.

Finalmente, hubo consenso general en los diputados miembros de la Comisión, presentes en la sesión, sobre la necesidad de aprobar por unanimidad el proyecto de ley.

## “VOTACIÓN DEL PROYECTO.

### **Indicaciones.**

1. De la Diputada Cristina Girardi para agregar en el inciso primero del artículo único del proyecto, después de los vocablos Corporaciones y Fundaciones la frase “sin fines de lucro”.

2. De la Diputada Cristina Girardi para agregar en el inciso cuarto del artículo único, después de la expresión “dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de publicación de esta ley”, la expresión: “y será aplicable en forma exclusiva y excluyente a las Corporaciones y Fundaciones sin fines de lucro”.

Las indicaciones de la Diputada Girardi persiguen restringir la posibilidad de transmisión o transferencia de la calidad de sostenedor sin solución de continuidad regulada en el artículo primero y la opción de aquellos sostenedores que presenten nueva solicitud de reconocimiento oficial regulada en el artículo segundo del proyecto en estudio, sólo a las Corporaciones y Fundaciones sin fines de lucro.

- Puestas en votación de las indicaciones fueron rechazadas por cinco votos en contra y dos abstenciones. Votaron en contra los Diputados señora Hoffman y los señores Becker, Gutiérrez Romilio, Venegas y Verdugo; se abstuvieron los Diputados señores Aguiló y González.

- La Comisión de Educación, Deportes y Recreación, compartiendo los fundamentos y objetivos generales contenidos en la moción, lo aprobaron por la unanimidad de los diputados presentes: señora María José Hoffmann Opazo y señores Sergio Aguiló Melo, Germán Becker Alvear, Rodrigo González Torres, Romilio Gutiérrez Torres (Presidente), Mario Venegas Cárdenas y Germán Verdugo Soto.

### **“PROYECTO DE LEY APROBADO POR LA COMISIÓN.**

Por las razones expuestas y por las que en su oportunidad dará a conocer el señor Diputado Informante, la Comisión de Educación recomienda aprobar, en general y en particular el siguiente

### **“PROYECTO DE LEY:**

ARTÍCULO ÚNICO. Reemplázase el inciso primero del artículo 1° transitorio del decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, del año 2010, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, General de Educación, por el siguiente:

“Artículo 1°.- Los sostenedores de establecimientos educacionales que impartan enseñanza en los niveles de educación parvularia, básica y media, que hubieren obtenido el reconocimiento oficial del Estado con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley 20.370 y que a la fecha de la publicación de esta ley no hubieren cumplido con lo dispuesto en el artículo 46 letra a) de dicha norma, podrán transmitir la calidad de sostenedor, siempre que el nuevo sostenedor se adecue a los requisitos, plazos y condiciones establecidos en esta ley. Así también, podrá transferirse la calidad de sostenedor para el sólo efecto de constituir una persona jurídica sucesora de la persona natural que detentaba dicha calidad o para la constitución de una persona jurídica que sucederá a la actual en su rol de sostenedora, ya sea que la transferencia se realice a una nueva persona jurídica o a una ya existente que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley para ser sostenedor. Las transferencias que se efectúen en virtud de este artículo, comprenderán el traspaso del reconocimiento oficial respectivo, sin solución de continuidad. Dicha transferencia deberá efectuarse dentro de los 2 años siguientes a la fecha de publicación de esta ley.”

Para todos los efectos legales a que haya lugar, se considerará que no existe solución de continuidad del reconocimiento oficial o decreto colaborador correspondiente, respecto de los establecimientos educacionales cuyos sostenedores, para el sólo efecto de adecuarse a lo establecido en el artículo 46 letra a) del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2009, del Ministerio de Educación, presenten una nueva solicitud de reconocimiento oficial.

La nueva solicitud de reconocimiento oficial deberá ser acompañada tanto de los antecedentes que acrediten la posesión del reconocimiento oficial o decreto colaborador con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 20.370, así como de aquellos que den cuenta de la creación o constitución de la persona jurídica de derecho público o de derecho privado que cumpla con las exigencias establecidas en dicha disposición. El examen de esta solicitud se limitará a estas materia y su aprobación o rechazo se basará únicamente en el cumplimien-



to o incumplimiento de las exigencias establecidas en el mencionado artículo 46, letra a) del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2009, del Ministerio de Educación. Esta solicitud no estará sujeta a la limitación del artículo 19, pudiendo ser presentada en cualquier época del año, debiendo expresar en forma precisa que es para el sólo efecto indicado en este artículo.

La solicitud a que hace referencia este artículo deberá presentarse dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de publicación de esta ley.

-0-

Tratado y acordado en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2012, con la asistencia de los miembros de la Comisión, señora María José Hoffmann Opazo y señores Sergio Aguiló Melo, Germán Becker Alvear, Rodrigo González Torres, Romilio Gutiérrez Torres (Presidente), Mario Venegas Cárdenas y Germán Verdugo Soto.

Sala de la Comisión, a 29 de noviembre de 2012

(Fdo.): HERNAN ALMENDRAS CARRASCO, Abogado, Secretario de la Comisión.”

#### **4. Moción de los diputados señores Sauerbaum, Godoy, Monckeberg, don Cristián y de la diputada señora Sabat, doña Marcela.**

Modifica la ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, disponiendo medidas para su perfeccionamiento. (boletín N° 8719-03).

##### **“Fundamentos:**

-La promulgación de la ley 19.496 fue vista en su momento como el punto de inicio de un nuevo estatuto protector de los derechos de los consumidores. Si bien esto ha sido así, el marco regulatorio original que ofrecía la ley demostró muchas insuficiencias para alcanzar los fines propuestos. En efecto, la ley en un principio no significó precisamente un marco amplio de protección a los consumidores, por lo cual se han introducido muchas modificaciones en su articulado. Cabe recordar que originalmente, este cuerpo legal no incluía el derecho a retracto, era aplicable siempre que no existiera otra norma especial, no regulaba apropiadamente las cláusulas abusivas, y solo era aplicable a actos mixtos (civil para el consumidor y mercantil para el proveedor) por nombrar algunas falencias. Algunas de estas falencias perduran hasta el día de hoy.

-En efecto, la ley 19.955 del año 2004, introdujo una serie de modificaciones que han hecho de la ley 19.496 una herramienta cada día más protectora de los derechos del consumidor. Por otra parte, aun estamos a la espera de ver en su real dimensión, que beneficios traerá consigo la dictación de la ley 20.555, sobre productos y servicios financieros.

-Sin embargo, si bien el cuerpo legal en comento ha experimentado modificaciones fundamentales, estas aun parecen ser insuficientes. En efecto, tanto la doctrina como la actividad jurisprudencial han acudido en variadas ocasiones en auxilio de los consumidores, interpretando de manera amplia y a favor de estos las normas vigentes. Un ejemplo de esto ha sido la interpretación amplia del concepto de consumidor, que en nuestro país excluye a otras categorías como al “usuario”, latamente protegido a nivel comparado.

-La presente moción, representa otro esfuerzo más por dar solución a los vacíos que manifiesta la ley 19.496 en su función protectora. En efecto, junto con el aumento de ofertantes, la incorporación de nuevas tecnologías, y la velocidad actual de las relaciones comerciales; se hace necesario una revisión de aspectos que requieren regularse con mayor rigurosidad. Sabemos los mocionantes que una reforma profunda requeriría a lo mejor una reformulación completa del cuerpo legal.

Sin embargo, esta ha demostrado ser útil y en general, ha dado respuesta a gran cantidad de atropellos y abusos que han sufrido los consumidores de nuestro país.

-El proyecto que sometemos a vuestra discusión no es sino otro esfuerzo por satisfacer las necesidades de consumidores que por el crecimiento alcanzado por nuestro país, cada vez son más. Esto trae aparejado mayor nivel de quejas y abusos por parte de proveedores.

-En síntesis, los puntos que busca regular la moción son:

a. Simetría en los requisitos tanto para contratar servicios como para poner término a los mismos.

Se trata de asimilar los requisitos o formalidades que exigen los proveedores en ambos extremos del iter contractual. En efecto, parece existir una flexibilidad absoluta para contratar servicios, principalmente vía telefónica o incluso en la vía pública, lo que sin embargo no es así al momento de poner fin a dicha relación contractual.

Esto se torna aun más complejo en determinados sectores como el financiero, o en las empresas de seguridad, solo por nombrar algunos. En definitiva, lo que exige es que se deje constancia de los requisitos y formalidades observadas al momento de contratar, con el objeto que luego dicha cláusula sea el marco para establecer las exigencias máximas cuando el consumidor quiera poner fin al servicio. De esta forma, si se contrata un servicio telefónicamente (de lo que quedará constancia en el contrato a partir de la modificación propuesta), no se puede exigir al consumidor que presente una declaración jurada ante notario o que comparezca personalmente a la empresa. Asimismo, si los agentes de venta concurren al domicilio o a la oficina del consumidor, este se encuentra en su derecho de exigir igual proceder al momento de poner término al servicio.

b. Obligación para empresas proveedoras de contar con números telefónicos gratuitos de atención o asistencia al cliente.

Si bien hoy muchas de las empresas prestadoras de servicios, o al menos las más grandes, cuentan con servicios telefónicos de atención al cliente, estos no existen en virtud de una obligación legal sino más bien atendido criterios comerciales.

El servicio de atención al cliente es clave para garantizar una buena imagen comercial del empresario, y determinante del grado de satisfacción de los consumidores. Tan importante como maximizar la calidad técnica de los servicios prestados, tales como la continuidad del servicio, el cumplimiento de ofertas o los niveles de cobertura; es mejorar la relación con el cliente a través de los servicios de atención. La práctica muestra que muchas de las quejas y reclamaciones formuladas ante los servicios de consumo no se presentarían, si las empresas dispusieran de servicios de atención al cliente más eficaces.

Por otra parte, estos servicios no siempre son gratuitos, lo que es más cuestionable a propósito de servicios básicos. En efecto, esto genera un efecto regresivo, toda vez que sectores más vulnerables, en su mayoría sin telefonía fija y con celulares de prepago, encarecen en demasía el trámite. Hemos conocido de personas que han consumido en su totalidad el presupuesto mensual de telefonía, comunicándose con empresas para que se les reponga el servicio, muchas veces interrumpido por causas solo imputables al proveedor.

Además, no se exige que se comuniquen gratuitamente quienes consultan a propósito de la contratación de un servicio en el futuro, o quienes simplemente están cotizando y comparando, ya que se entiende que en tal caso el costo lo debe asumir el eventual consumidor. Se trata más bien de servicios de atención de post venta, donde ya hay una relación contractual y se busca aclarar dudas o plantear reclamos que legítimamente surgen con ocasión de la prestación de estos servicios.

Esta obligación se dispone para las empresas proveedoras constituidas en sociedad anónima. Esta fórmula busca obligar a las empresas que explotan giros donde efectivamente se requiere acceder gratuitamente (y telefónicamente) de estos servicios de post venta. Por otra parte, esta forma societaria hace presumir un determinado tamaño de la empresa proveedora, ya que esta moción lo último que persigue es establecer exigencias que vayan en contra de la competitividad y rentabilidad de pequeños y medianos empresarios.

Por último, a partir de lo estudiado, casi en su mayoría las empresas que estimamos deben estar sujetas a esta obligación (telecomunicaciones, retail, financieras, servicios básicos, seguridad privada, automotoras, transporte) están constituidas bajo la forma de sociedades anónimas. Esto es sin perjuicio que durante el trámite legislativo, se opte por otra fórmula, como por ejemplo un tarifado de rubros afectos a esta obligación.

c. Formalidades y deberes que debe observar los proveedores con ocasión de ofertas telefónicas o por medios electrónicos.

Quienes realicen ofertas telefónicas deberán observar una serie de formalidades, cuya inobservancia acarreará sanciones. En efecto, el proveedor deberá mantener grabación de la misma. En ella se individualizarán las partes contratantes, el día y la hora en que tiene lugar, y se dejara constancia de las condiciones generales del contrato y su aceptación inequívoca por parte del consumidor.

Asimismo, deberá enviar carta certificada con copia íntegra del contrato dentro de las 48 horas siguientes de aceptada la oferta, pudiendo el consumidor dejarlo sin efecto en los términos del artículo 3 bis. Para hacer uso de este derecho, el proveedor adjuntará los números telefónicos o las casillas de correo electrónico donde los consumidores manifestaran su intención de dejar sin efecto lo contratado.

Por otra parte, quienes celebren contratos electrónicamente, deberán recibir confirmación del mismo vía e-mail, la que deberá contener una copia íntegra, clara y legible del contrato. Quienes contraten de esta forma, podrán dejar sin efecto la relación contractual, comunicando dicha decisión a las casillas electrónicas o números telefónicos habilitados por el proveedor para estos efectos, y dentro del plazo del artículo 3 bis.

Quienes incumplan lo dispuesto anteriormente, aparte de las sanciones generales contempladas en la ley, recibirán una sanción similar a la dispuesta en el Código del Trabajo a propósito del contrato individual de trabajo. En otros términos, si surgieran discrepancias con ocasión de contratos perfeccionados telefónicamente, se presumirá legalmente que son estipulaciones del contrato las que declare el consumidor cuando no se de estricta observancia a lo dispuesto en los incisos 1, 2 y 3 del artículo 12 A.

Por los fundamentos antes señalados, venimos en proponer el siguiente:

#### **“PROYECTO DE LEY**

Artículo único: Modifica la ley 19.496, Establece Normas Sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, en el siguiente sentido:

a) Reemplázase los incisos segundo y final del artículo 12 A, por los siguientes incisos segundo, tercero y final nuevos:

“La sola visita del sitio de Internet en el cual se ofrece el acceso a determinados servicios, no impone al consumidor obligación alguna, a menos que haya aceptado en forma inequívoca las condiciones ofrecidas por el proveedor. De esta manera, una vez celebrado y perfeccionado el contrato por medios electrónicos, el proveedor estará obligado a enviar confirmación escrita del mismo. Ésta será enviada a la casilla de correo electrónico que el consumidor indique previamente. Dicha confirmación deberá contener una copia íntegra, clara y legible del contrato. Los consumidores podrán dejar sin efecto el contrato celebrado en estos términos, comunicando dicha decisión a las casillas electrónicas o números telefónicos habilitados por el proveedor para estos efectos, y dentro del plazo dispuesto en el artículo 3 bis.

Tratándose de ofertas realizadas telefónicamente, el proveedor deberá mantener grabación de la misma. En ella se individualizaran las partes contratantes, el día y la hora en que tiene lugar, se dejara constancia de las condiciones generales del contrato, y de su aceptación inequívoca por parte del consumidor. El proveedor deberá enviar carta certificada con copia íntegra del contrato dentro de las 48 horas siguientes de aceptada la oferta, pudiendo el consumidor dejarlo sin efecto unilateralmente en los términos del artículo 3 bis. Para hacer uso de este derecho, el proveedor adjuntará los números telefónicos o las casillas de correo electrónico donde los consumidores manifestaran su intención de dejar sin efecto lo contratado.

Asimismo, si surgieran discrepancias con ocasión de contratos celebrados telefónicamente o por medios electrónicos, se presumirá legalmente que son estipulaciones del contrato las que declare el consumidor, cuando no se de estricta observancia a lo dispuesto en los incisos anteriores.”

b) Incorpórese un artículo 12 B nuevo del siguiente tenor:

“Artículo 12 B.- Las empresas proveedoras constituidas bajo la forma de Sociedad Anónima, deberán disponer de un departamento o servicio especializado de atención al cliente, que tenga por objeto atender y resolver las quejas, reclamaciones o cualquier incidencia contractual que planteen sus clientes. Para esto, habilitaran líneas telefónicas, donde los clientes podrán comunicarse de forma gratuita.”

c) Incorporase un nuevo artículo 17 bis del siguiente tenor:

“Artículo 17 bis.- Para poner fin a los servicios contratados con una empresa proveedora de los mismos, no podrán requerirse por parte de esta mas requisitos o formalidades que las exigidas al momento de la contratación.

De esta forma, los clientes que deseen poner término a servicios contratados por oferta telefónica o mediando la visita personal de un agente de ventas del proveedor, ya sea al domicilio particular o laboral de estos, no podrán ser obligados a comparecer personalmente o representados a los domicilios o locales comerciales habilitados para este efecto por la empresa proveedora.”

**5. Moción de los diputados señores Arenas, Baltolu, Estay, Hernández, Kast, Morales, Norambuena, Urrutia, Ward y de la diputada señora Hoffmann, doña María José.**

Modifica la ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, incorporando a los Servicios de Notarías y Conservador de Bienes Raíces a esta normativa. (boletín N°8722-03).

“El sistema notarial y registral chileno ordena que todos los actos jurídicos cuyo objeto sea una propiedad raíz, tales como compraventas, transferencias o revisión de títulos de dominio, sean registrados en un libro según año, foja y número de inscripción. Esto permite consolidar la información por inmueble, generando miles de carpetas que administra el Conservador, que cobra por cada inscripción y también por cada documento necesario para revisar y reconstruir su historial.

Se trata pues, de un modelo concebido por el legislador, tomando en consideración la seguridad que ofrece el sistema, en cuanto implica la intervención de funcionarios investidos de la autoridad necesaria para autenticar los documentos exhibidos ante ellos y cuyo objeto de tales actos son bienes de un valor apreciable.

En consecuencia nos encontramos ante una función de suyo trascendente, toda vez que por intermedio de tales funcionarios se puede materializar las expectativas que las personas tienen para satisfacer sus necesidades en este caso el adquirir una propiedad.

En esta misma lógica argumental, el artículo 2° de la ley 19.496 sobre protección de los derechos del consumidor, establece que son actos regulados por esta ley los contratos de venta de viviendas realizadas por empresas constructoras, inmobiliarias y por los Servicios de Vivienda y Urbanización, en lo que no diga relación con las normas sobre calidad contenidas en la ley N° 19.472. Es así como nos parece necesaria la inclusión de los actos realizados ante estos funcionarios públicos que precisamente intervienen en estos negocios, en la normativa de protección de los derechos del consumidor, toda vez que una acción eficiente de tales instituciones va en directo beneficio del consumidor y a contrario sensu, una actuación deficitaria o excesivamente dilatoria atentaría contra los derechos de los consumidores, quienes desean poder adquirir una propiedad, y en esta concepto constituyen actos de suma importancia para ellos, razón por la cual un servicio deficiente provoca un claro perjuicio a tales consumidores.

Bajo esta premisa los diputados firmantes de esta moción, concordamos en la idea que el trabajo de conservadores y notarios sujetos a las prescripciones de la ley del consumidor incluiría en el sistema mayores niveles de eficiencia y celeridad en el servicio, toda vez que los consumidores contarían con mejores herramientas de para reclamar sus derechos en la medida que estos hayan sido lesionados, situación que evidentemente favorecería de un modo importante a los consumidores, otorgándoles mayor empoderamiento frente a actos de negligencia o arbitrariedad de estas instituciones.

Abrigamos la esperanza que normativas como esta introducirá en el sistema de conservadores y notarios importantes ventajas para las personas y con ello mejorar significativamente nuestro sistema registra' y notarial.

**“PROYECTO DE LEY**

ARTÍCULO ÚNICO: Incorpórese en la letra e) del artículo 2° una nueva parte final, después de la como y antes de expresión “y”, norma que se reproduce a continuación:

“como asimismo los trámites ejecutados en notarías y conservadores relativos a dichos actos y contratos”

**6. Moción de los diputados señores Gutiérrez, don Romilio; Baltolu, Calderón, Kast, Macaya, Morales, Rojas, Squella, Ward y de la diputada señora Hoffmann, doña María José.**

Modifica la Ley General de Educación, incorporando dentro de las mallas curriculares de los establecimientos educacionales la asignatura de educación cívica. (boletín N°8723-04).

“La educación, sin lugar a dudas, constituye la herramienta más importante para efectos de desarrollar a las sociedades desde los más variados puntos de vista. A través de ella los componentes de la sociedad adquieren las destrezas y conocimientos para desenvolverse dentro de este grupo y de esta manera sustentar sus vidas en lo sucesivo.

Con todo, además de lo anteriormente descrito, la educación constituye la oportunidad para tomar conciencia acerca del lugar que las personas tienen en aquella sociedad, como asimismo del rol que ellas tienen en una comunidad determinada. Es así como para lograr esta meta, la educación cívica debe representar la vía por excelencia por el cual los componentes de la sociedad se educan para el ejercicio de la ciudadanía, estableciéndose de esta manera una verdadera cultura y espíritu participativo de las personas enriqueciendo a la comunidad cultural y políticamente.

La Educación Cívica en términos generales ha sido concebida como aquella dirigida a las relaciones sociales, buscando fortalecer los espacios de convivencia social entre las personas, asentando al ser humano como un ser participativo en los grandes temas.

Bajo esta perspectiva la educación cívica en el mundo de hoy se hace cada vez más necesaria tomando en consideración los cambios sociales, políticos y culturales que ha experimentado nuestra sociedad en las últimas décadas, razón más que suficiente para establecer en los programas de estudios de nuestros niños y jóvenes.

Por estas consideraciones los legisladores firmantes de la presente iniciativa legislativa, concordamos en la idea de introducir en las mallas curriculares de los establecimientos educacionales contenidos vinculados a la educación cívica, política y jurídica de las personas a partir de la trascendencia que reviste la participación de todo ciudadano en las instancias más altas de la sociedad como es el caso, por ejemplo del ejercicio pleno de la ciudadanía.

Con la implementación en nuestro país de la inscripción automática y el voto voluntario la ciudadanía se ha visto empoderada en torno a la lección de los dirigentes que conducirán los destinos de nuestro país en lo venidero, es por esta razón que se requiere de una ciudadanía consciente de sus derechos y deberes y esta conciencia o cultura forzosamente debe ser adquirida en el aula, desde la más tierna infancia a objeto que el acto eleccionario sea más participativo, informado, enriqueciendo por lo mismo nuestro sistema democrático.

Finalmente y tomando en cuenta la baja participación en el acto eleccionario que implica el nuevo sistema voluntario, y materializada en la última elección municipal, en donde la abstención electoral fue radicalmente baja, debe introducirse desde la más tierna infancia mecanismos de formación ciudadana en nuestras escuelas en donde se manifiesten la necesidad e importancia de contar con un electorado participativo, responsable e informado.

**“PROYECTO DE LEY**

Artículo Único: Incorpórese un nuevo inciso final en el artículo 10 de la Ley General de Educación, norma que a continuación se reproduce:

“Los establecimientos educacionales deberán obligatoriamente y desde primero básico incluir contenidos de educación cívica en sus programas de aprendizaje impartidos durante la vigencia del año escolar”

**7. Oficio de la Excm. Corte Suprema por el cual remite opinión respecto del proyecto, iniciado en moción, que “Entrega competencia a Juzgados de Familia, para conocer causas relativas a internaciones en establecimientos de larga estadía.”. (boletín 8627-18).**

“Oficio N° 148-2012

Informe proyecto de ley 44-2012

Antecedente: Boletín N° 8627-08.

Santiago, 27 de noviembre de 2012.

Por oficio N° 10.428, de 18 de octubre de 2012, el señor Presidente de la Cámara de Diputados ha solicitado a la Corte Suprema evacue el informe a que se refieren los artículos 77 de Constitución Política de la República y 16 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, respecto del proyecto de ley que entrega competencia a los Juzgados de Familia para conocer de las causas relativas a internaciones de adultos mayores en establecimientos de larga estadía.

Impuesto el Tribunal Pleno del proyecto en sesión del día de hoy, presidida por el suscrito y con la asistencia de los Ministros señores Nivaldo Segura Peña, Juan Araya Elizalde, Héctor Carreño Seaman y Pedro Pierry Arrau, señora Gabriela Pérez Paredes, señor Guillermo Silva Gundelach, señoras Rosa María Maggi Ducommun, Rosa Egnem Saldías y María Eugenia Sandoval Gouét y suplentes señores Juan Escobar Zepeda y Carlos Cerda Fernández y señora Dinorah Cameratti Ramos, acordó informarlo en los términos que se exponen en la resolución que se transcribe a continuación:

“Santiago, veintiséis de noviembre de dos mil doce.

Vistos y teniendo presente:

Primero: Que por oficio N° 10.428, de 18 de octubre de 2012, el señor Presidente de la Cámara de Diputados ha solicitado a la Corte Suprema evacúe el informe a que se refieren los artículos 77 de Constitución Política de la República y 16 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, respecto del proyecto de ley que entrega competencia a los Juzgados de Familia para conocer de las causas relativas a internaciones de adultos mayores en establecimientos de larga estadía.

La iniciativa consultada consta de un artículo único del siguiente tenor:

“(…) Artículo Único.- Agréguese el siguiente numeral 18 nuevo, al artículo 8° de la Ley N° 19.968 que crea los Tribunales de Familia:

18) Las causas relativas a la internación geriátrica de adultos mayores en Establecimientos de Larga Estadía, cuando éstos se opongan a ello o padezcan alguna incapacidad o discapacidad.

En estas causas el procedimiento se concentrará en una sola audiencia”.

Segundo: Que la normativa actual sobre la materia del proyecto está contenida principalmente en la Ley N° 20.427, publicada en el Diario Oficial el 18 de marzo de 2010, que modifica la Ley N° 20.066 sobre violencia intrafamiliar y otros cuerpos legales para incluir el maltrato del adulto mayor en la legislación nacional.

En lo particular, el artículo 1° introduce en el inciso tercero del artículo 7° de la Ley N° 20.066 sobre violencia intrafamiliar la siguiente nueva oración final: “Se considerará especialmente como situación de riesgo inminente el hecho de que un adulto mayor, dueño o poseedor, a cualquier título, de un inmueble que ocupa para residir, sea expulsado de él, relegado a sectores secundarios o se le restrinja o limite su desplazamiento al interior de ese bien raíz, por algunos de los parientes ...”

Por otra parte el artículo 2° agrega en el número 8 del artículo 92 de la Ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, los siguientes párrafos finales: “Tratándose de adultos mayores en situación de abandono, el tribunal podrá decretar la internación del afectado en alguno de los hogares o instituciones reconocidos por la autoridad competente. Para estos efectos, se entenderá por situación de abandono el desamparo que afecte a un adulto mayor que requiera de cuidados.”

Finalmente, el artículo 3° modifica el artículo 489 del Código Penal sobre excepción de responsabilidad criminal por defraudaciones o daños recíprocos, disponiendo que no será aplicable cuando la víctima sea una persona mayor de sesenta años.

Tercero: Que otros proyectos de ley, informados por la Corte Suprema, han pretendido proteger a los adultos mayores y, en este contexto, por Oficio N° 58-2011, de 4 de abril de 2011, se emitió un parecer desfavorable respecto de la iniciativa contenida en el Boletín N° 7507-18, que establecía normas especiales para la representación en juicio de los adultos mayores. Este proyecto consideraba el nombramiento de una especie de curador ad litem cuando el juez, por motivos fundados, estimare que los intereses del adulto mayor pudiesen verse afectados, sin hacer mención en qué calidad jurídica se le designaría ni para qué objetivo. Se señaló en su oportunidad: T.) La Corte Suprema, en el Oficio N° 31 de 30 de enero de 2008 relativo al proyecto de ley que establece un nuevo régimen respecto del curador ad litem ( Boletín N° 5671-07) señaló que “(...) del tenor de las normas tanto del Código Civil -artículo 494-, como del Código Procesal Penal -artículo 459- y del artículo 19 de la Ley N° 19.968 de Familia, toda esta señalada normativa interpretada armónicamente precave la debida representación del incapaz (...)”.

El mismo Oficio indicó que “(...) en el caso de la especie no se trata de un incapaz, sino que de una persona que tiene más de 60 años, por lo que no procede aplicarle la normativa prevista para los incapaces (...)”.

Ahora bien, la Corte Suprema informó mediante el Oficio N° 62 de fecha 1 de abril de 2009 respecto del proyecto de ley que pretendía establecer la revisión judicial de la internación administrativa de las personas con enfermedades mentales, señalando que “(...) no resulta razonable que todas las internaciones sean conocidas por el juez competente, siendo más adecuado que sean revisadas solamente en caso de reclamación (...)” Esta internación, admi-



nistrativa., dispuesta en el Decreto Supremo N° 570 de julio de 2000, es de carácter no voluntaria y determinada por la autoridad sanitaria, a partir de la iniciativa de la autoridad policial, de la familia, del médico tratante en caso que el paciente no permita su internación, o de cualquier miembro de la comunidad, con el fin de trasladar o internar en un centro asistencial a una persona, aparentemente afectada por un trastorno mental, cuya conducta pone en riesgo su integridad y la de los demás; o bien altera el orden o la tranquilidad en lugares de uso o acceso al público.

En el caso de la especie se trata de una internación de un adulto mayor que, de acuerdo a lo indicado por las mismas consideraciones del proyecto, requiere por motivos biológicos, psicológicos o sociales vivir en un ambiente protegido y de cuidado diferenciado, con el objeto de proteger y mantener su salud.

Cuarto: Que la innovación fundamental de lo propuesto en el proyecto con respecto a la actual legislación radica en que el conflicto a que se refiere la nueva norma de competencia se plantea como una causa propiamente tal y no sólo desde la perspectiva de una medida de cautela o de violencia intrafamiliar. Ya no se trata de adultos mayores abandonados, sino del reconocimiento de su calidad de parte como sujetos de derecho, dignificándolos y escuchando su opinión a fin de respetar sus decisiones, ya que tendrán la posibilidad de plantear oposición frente a una internación geriátrica en establecimientos de larga estadía.

Se refiere la norma a un procedimiento de naturaleza civil que cautela derechos fundamentales, tanto en la situación de oposición del adulto mayor como respecto de la necesidad de que sus derechos sean representados, muy distinto al de violencia intrafamiliar, en que se sitúa al adulto mayor sólo en condición de víctima y en el cual de conformidad al inciso 5° del artículo 18 de la Ley N° 19.968 no existe obligación de comparecencia con letrado, salvo que el juez lo estime necesario.

La Corte Suprema considera conveniente la existencia de marcos legales y mecanismos de supervisión para la protección de los derechos y libertades fundamentales de las personas mayores, que garanticen que ninguna - sea obligada a ingresar a un establecimiento geriátrico de larga estadía sin contar con autorización judicial o con su expreso consentimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de concretarse, por una razón de coherencia de texto, la modificación que se propone debería llevar el N° 17 y el actual 17 pasaría a ser el N° 18 en el artículo que se modifica.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se acuerda informar favorablemente el proyecto de ley que entrega competencia a los Juzgados de Familia para conocer de las causas relativas a internaciones de adultos mayores en establecimientos de larga estadía.

Saluda atentamente a V.S.

(Fdo.): RUBÉN BALLESTEROS CÁRCAMO, Presidente; RUBY SÁEZ LANDAUR, Secretaria Subrogante.”

AL SEÑOR PRESIDENTE  
NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
VALPARAÍSO

**8. Oficio de la Excm. Corte Suprema por el cual remite opinión respecto del proyecto, iniciado en moción, que “Modifica Código del Trabajo, estableciendo el recurso de apelación, en contra de la sentencia definitiva de primera instancia.” (boletín 8672-13).**

“Oficio N° 153-2012

Informe proyecto de ley 48-2012

Antecedente: Boletín N° 8672-13.

Santiago, 4 de diciembre de 2012.

Por Oficio N° 10.459, de de 6 de noviembre último, el señor Presidente de la Cámara de Diputados remite a esta Corte Suprema el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, estableciendo el recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de primera instancia, y requiere el informe a que se refieren los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, correspondiente al Boletín N° 8672-13.

Impuesto el Tribunal Pleno del proyecto en sesión del día de ayer, presidida por el suscrito y con la asistencia de los Ministros señores Milton Juica Arancibia, Nivaldo Segura Peña, Sergio Muñoz Gajardo y Pedro Pierry Arrau, señora Gabriela Pérez Paredes, señores Carlos Künsemüller Loebenfelder, Haroldo Brito Cruz y Guillermo Silva Gundelach, señoras Rosa María Maggi Ducommun, Rosa Egnem Saldías y María Eugenia Sandoval Gouét, señor Juan Eduardo Fuentes Belmar y suplente señor Alfredo Pfeiffer Richter, acordó informarlo en los términos que se exponen en la resolución que se transcribe a continuación:

“Santiago, cuatro de diciembre de dos mil doce.

Vistos y teniendo presente:

Primero: Que por Oficio N° 10.459, de 6 de noviembre último, el señor Presidente de la Cámara de Diputados remite a esta Corte Suprema el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, estableciendo el recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de primera instancia, y requiere el informe a que se refieren los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

La iniciativa se pretende modificar los artículos 419, 430, 432, 476, 477, 478, 480, 481 y 482 del Código del Trabajo.

Segundo: Que en cuanto a algunos reparos formales al proyecto, el artículo 419 del Código del Trabajo dispone que cada juez ejercerá unipersonalmente la potestad jurisdiccional respecto de los asuntos que las leyes encomiendan a los Juzgados de Letras del Trabajo o de Cobranza Laboral y Previsional” y con la reforma pretende agregarse la oración “Sin perjuicio de las facultades de las Cortes de Apelaciones para el conocimiento y fallo del recurso de apelación”.

Pues bien, idéntico texto al actualmente en vigor se contiene en el artículo 3° de la Ley N° 19.968 que creó los Tribunales de Familia y en este caso no se estimó necesario el agregado que ahora se propone

Asimismo, el proyecto de modificación del artículo 430 -artículo segundo del proyecto- se estima innecesario, dado que de incorporarse el recurso de apelación dentro del sistema recursivo laboral, no podría considerarse que la interposición del mismo pudiese ser una maniobra dilatoria.

La propuesta contenida en el artículo tercero del proyecto, que pretende modificar el artículo 432 del Código del Trabajo es, de igual forma, superflua, pues no basta que “por el sólo ministerio de la ley” se disponga que los recursos procesales serán compatibles con los principios formativos del procedimiento laboral. Es necesario que cualquier modificación se ajuste a los principios que inspiran a este procedimiento, por consideración a su naturaleza formativa.

De otro lado, parece conveniente que se precise la frase que aparece en la primera parte de este artículo, donde se indica: “insértese en el primero tercero del artículo 432 del Código del Trabajo (...)”, desprendiéndose del mismo que se refiere al inciso tercero.

A su vez, el artículo quinto del proyecto propone una regulación del plazo para interponer el recurso de apelación en contra de las sentencias definitivas de primera instancia, así como el término para su fallo. Se establece, además, que la apelación se concederá en ambos efectos, modificación que coincide con la opinión de esta Corte Suprema informada mediante Oficio N° 90, de fecha 5 de julio de 2010, en relación al Proyecto de Ley que ampliaba el recurso de apelación en materia laboral (Boletín N°6970-13), en el sentido de conceder el recurso de apelación en ambos efectos, “salvo casos especiales”.

Cabe hacer presente que la redacción propuesta del nuevo artículo 477 elimina el inciso final del actual, que establece la finalidad del recurso de nulidad, esto es, “invalidar el procedimiento total o parcialmente junto con la sentencia definitiva, o sólo esta última, según corresponda”, sin que se observe en otra parte del cuerpo del proyecto dicha finalidad.

Asimismo, se elimina la frase “en contra de las sentencias definitivas no procederán más recursos”, lo que es concordante con la idea del proyecto de ley, que permite interponer el recurso de apelación en subsidio del de nulidad.

En seguida, y tal como se señalara en el Oficio N° 246 de esta Corte Suprema, de fecha 18 de julio de 2007 -que contiene el informe del proyecto posteriormente promulgado como Ley N° 20.260-, estima este Tribunal que debería exigirse una mayor fundamentación respecto de la interposición del recurso de apelación.

Finalmente, el artículo séptimo elimina el inciso primero del artículo 480 del Código del Trabajo, referido al pronunciamiento que debe hacer el tribunal a quo sobre la admisibilidad del recurso de nulidad, verificando que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 479 del Código del Trabajo. Se considera inconveniente la modificación propuesta, pues dicho trámite resulta necesario para evitar recargas excesivas en los tribunales de alzada.

Tercero: Que la esencia del proyecto en análisis radica en la incorporación del recurso de apelación en contra la sentencia definitiva de primera instancia, situación que hoy es ajena al sistema recursivo laboral.

La propuesta sometida a conocimiento de esta Corte constituye un avance, pues la ampliación del recurso de apelación resulta favorable al permitir la doble instancia y concretarse con ello el principio de gradualidad. Así se ha señalado anteriormente por este Tribunal mediante Oficio N° 90 de 5 de julio de 2010, en cuya virtud se informó favorablemente el pro-

yecto de ley que ampliaba el recurso de apelación en materia laboral (Boletín N° 6970-13), concluyéndose en aquella ocasión “que el proyecto de ley que se informa hace apelables las sentencias definitivas de primera instancia, cuestión que, en opinión de esta Corte Suprema, es en el actual estado de la situación, beneficioso, pues consagra el principio de la gradualidad o doble instancia”.

En ese sentido resulta necesario que exista la posibilidad de que una Corte de Apelaciones revise tanto los hechos como el derecho que se ha aplicado por el juez de primer grado; así, los justiciables tendrán la certeza que en la decisión adoptada no existen márgenes de arbitrariedad o error judicial y se permitirá un verdadero debate en sede laboral, el que, en la actualidad, queda limitado a un tribunal unipersonal.

Cuarto: Que se han manifestado posturas refractarias al recurso de apelación en un juicio oral, pues éste sería irrepetible ante un tribunal colegiado de segundo grado y, consecuentemente, contrario a los principios formativos del juicio laboral. Sin embargo, la experiencia muestra una situación diversa. En efecto, es posible visualizar con éxito el sistema de recursos implementado en materia de familia, donde, al igual que en materia laboral, prevalecen los principios de oralidad, concentración, desformalización, intermediación y actuación de oficio. Aquel sistema de impugnación contempla los recursos establecidos en el Código de Procedimiento Civil, “siempre que no resultare incompatible con el procedimiento que establece la presente ley” (Ley N° 19.968 que crea los Tribunales de Familia), y según las reglas especiales que señala el artículo 67 de la misma ley.

Entonces, realizando un parangón entre ambos procedimientos, se estima la viabilidad del recurso de apelación en contra la sentencia definitiva, para que en segunda instancia se reproduzca el debate -circunscrito a las peticiones concretas-, desarrollándose una relación y alegatos ante el tribunal ad quem. En ese sentido, no se comparte la propuesta del proyecto contenida en su artículo noveno, en orden a que “en la audiencia de la vista de recursos, las partes efectuarán sus alegaciones sin previa relación”, siendo propio de la segunda instancia que exista este trámite procesal.

Quinto: Que en el mismo contexto señalado en el fundamento que antecede, es posible advertir en procedimientos como los que se viene de comentar el correcto funcionamiento del recurso de casación, ya sea en su modalidad de forma y de fondo, lo que permite reafirmar la necesidad de que se suprima el recurso de unificación de jurisprudencia, restableciendo la casación de fondo ante la Corte Suprema, con la cual se permita dar una correcta aplicación al Derecho y asegurar la debida igualdad ante la ley.

La necesidad de estudiar el régimen general de recursos ya ha sido objeto de pronunciamiento por esta Corte en el mismo Oficio N° 90 señalado anteriormente, donde se expresó que “se estima inconveniente modificar en la forma propuesta el régimen de recursos sin entrar al análisis o a la modificación del de ‘uniformidad de la jurisprudencia’, contenido en los artículos 483 y siguientes del Código del Trabajo”.

Esta necesidad se hace extensible a los medios de impugnación regulados en otras ramas del Derecho, tal y como se señaló en el mismo documento, donde esta Corte sugiere al legislador la revisión del sistema recursivo en materias del ámbito civil, penal, familia y laboral. Misma proposición se hace por este Pleno al emitir informe sobre el primer proyecto de Código Procesal Civil, donde se sugiere que “en la presente reforma podría unificarse la función de la Corte Suprema entregándole en todos los procesos el conocimiento de un mismo recurso de nulidad o de casación que pueda basarse en la infracción de la ley cometida en el fallo impugnado”.

Sexto: Que, por último, llama la atención que el proyecto haga compatibles el recurso de apelación y el de nulidad, manteniendo en vigor este último.

Ambos mecanismos de impugnación son incompatibles, toda vez que están diseñados para diversos procedimientos. Así, el recurso de nulidad es propio de uno de única instancia, que las partes pueden utilizar cuando se aleguen algunas de las causales -de forma o de fondo- estrictamente reguladas por el legislador para invalidar el procedimiento total o parcialmente junto con la sentencia definitiva, o sólo esta última. En cambio, el recurso de apelación es propio de un sistema que contempla la doble instancia, como el que se busca avanzar, donde se ejerza un control vertical tanto en los hechos como en el Derecho por un tribunal de alzada.

Esta falta de armonía en la coexistencia de ambos recursos debe ser considerada teniendo presente un elemento histórico, pues en la discusión de la ley que incorporó el recurso de nulidad se dejó constancia que éste viene a reemplazar al recurso de apelación. Así se señaló en la tramitación del proyecto por el asesor del Ministerio de Justicia, quien expresó que “mediante esta norma se establece un recurso de derecho estricto, que procede por causales determinadas y que constituye uno de los medios de impugnación, que reemplaza el recurso de apelación”.

De acuerdo a la idea que se viene planteando sería más propio restablecer la apelación, conjuntamente con el recurso de casación en sus modalidades forma y fondo, tal como opera hoy en día en el sistema procesal de familia.

Por estas consideraciones y visto, además, lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se acuerda informar favorablemente el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, estableciendo el recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de primera instancia, con las observaciones antes anotadas.

Acordada contra el voto del Presidente señor Ballesteros y de los Ministros señores Juica, Segura, Muñoz y Brito, quienes estuvieron por informar desfavorablemente la iniciativa, atendido que el establecimiento del recurso de apelación en un juicio oral es incompatible con la naturaleza de un proceso de esta especie. En el ordenamiento nacional se ha estimado garantía suficiente para las partes la doble revisión o derecho a la impugnación, que tiene por objeto circunscribir la materia del agravio a aspectos específicos, como ocurre en el recurso de nulidad. En la apelación, en cambio, se revisa la totalidad de la prueba rendida en primera, contraponiéndose este medio de impugnación con los principios de oralidad e inmediación. La doble instancia mediatizada en cuanto a la prueba recibida ante el juez de primer grado, conduciría a la necesidad de leer y escuchar toda la prueba ya rendida, en audiencias públicas, lo que evidentemente se aparta de los principios que inspiran a los procedimientos orales.

Saluda atentamente a V.S.

(Fdo.): RUBÉN BALLESTEROS CÁRCAMO, Presidente; RUBY SÁEZ LANDAUR, Secretaria Subrogante.”

AL SEÑOR PRESIDENTE  
NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
VALPARAÍSO”.

**9. Oficio del Tribunal Constitucional.**

“Santiago, 13 de noviembre de 2012.

Oficio N° 7916

Remite sentencia.

Excelentísimo señor  
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 12 de noviembre de 2012, en el proceso Rol N° 2.330-12-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Ministro del Interior y Seguridad Pública, respecto del inciso segundo, del artículo 277 del Código Procesal Penal, en especial de la oración “cuando lo interpusiese el Ministerio Público”, en los autos criminales RIT 10.292-2011, RUC 1101243059-6, de que conoce el 13° Juzgado de Garantía de Santiago.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARCELO VENEGAS PALACIOS, Presidente Subrogante; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL  
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
DON NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ  
VALPARAÍSO.”

**10. Oficio del Tribunal Constitucional.**

“Santiago, 13 de noviembre de 2012.

Oficio N° 7920

Remite sentencia.

Excelentísimo señor  
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 12 de noviembre de 2012, en el proceso Rol N° 2.321-12-INA, sobre acción de inaplicabilidad por

inconstitucionalidad presentado por el Juez del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, respecto de los artículos 25, 25 bis, 26 y 26 bis del Código del Trabajo, en los autos laborales caratulados “Soto con Inversiones Alsacia S.A.”, de que conoce el Primer Juzgado de Letra del Trabajo de Santiago, bajo el RIT T-366-2012, RUC 12-4-0026239-8.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MARCELO VENEGAS PALACIOS, Presidente Subrogante; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL  
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
DON NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ  
VALPARAÍSO.”

**11. Oficio del Departamento de Evaluación de la Ley de la Cámara de Diputados, por el cual remite Informe Ejecutivo de la Evaluación de la Ley N° 20.422, “Sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad”. (46).**

“Valparaíso, 30 de noviembre de 2012.

Oficio 46

Tengo a honra remitir, para conocimiento, de la Honorable Cámara de Diputados, el Informe Ejecutivo de la Evaluación de la Ley N° 20.422 sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad, realizado por este Departamento.

La referida Evaluación ha sido realizada conforme a una solicitud de la Comisión de Superación de la Pobreza, Planificación y Desarrollo Social.

(Fdo.): RENÉ ARAYET P., Jefe de Departamento de Evaluación de la Ley de la Cámara de Diputados.

A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.”